

En el Saló de la Reina Regent de la Casa de la Ciudad de Barcelona, el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Concurren los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. tenientes de alcaldía, Gerardo Pisarello Prados, Laia Ortiz Castellví, Jaume Asens Llodrà y Janet Sanz Cid, y los Itres. Sres. concejales y las Itres. Sras. concejalas, Gala Pin Ferrando, Agustí Colom Cabau, Laura Pérez Castaño, Mercedes Vidal Lago, Josep M. Montaner Martorell, Eloi Badia Casas, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Joaquim Forn i Chiariello, Sònia Recasens i Alsina, Teresa M. Fandos i Payà, Jaume Ciurana i Llevadot, Gerard Ardanuy i Mata, Jordi Martí i Galbis, Mercè Homs i Molist, Francina Vila i Valls, Raimond Blasi i Navarro, Carina Mejías Sánchez, Francisco Sierra López, Koldo Blanco Uzquiano, María Magdalena Barceló Vereá, Santiago Alonso Beltrán, Alfred Bosch i Pascual, Jordi Coronas i Martorell, Juan José Puigcorbé i Benaiges, Montserrat Benedí i Altés, Trini Capdevila i Burniol, Jaume Collboni Cuadrado, Carmen Andrés Añón, Daniel Mòdol Deltell, Montserrat Ballarín Espuña, Alberto Fernández Díaz, Ángeles Esteller Ruedas, Xavier Mulleras Vinzia, María José Lecha González, Maria Rovira i Torrens y Josep Garganté i Closa, asistidos por el secretario general, Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Se da por leída el acta de la sesión anterior, celebrada el 26 de febrero de 2016, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y SE APRUEBA.

## PARTE INFORMATIVA

### a) *Despacho de oficio*

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, SE COMUNICAN las resoluciones siguientes:

1. Decreto de Alcaldía, de 25 de enero de 2016, que delega la presidencia de las mesas de contratación de los expedientes de la Gerencia de Recursos en su director de Servicios Generales.
2. Decreto de Alcaldía, de 12 de febrero de 2016, que faculta al jefe del Departamento de Licencias e Inspección del Distrito de Horta-Guinardó, Sr. Toni Bravo Moreno, para que, en ausencia del director de Licencias y Espacio Público, Sr. Manuel Franco i Mesas, del 15 de febrero al 21 de marzo de 2016, ambos incluidos, ejerza las funciones que le son propias a este.

3. Decreto de Alcaldía, de 23 de febrero de 2016, que, primero, deja sin efecto el régimen de dedicación exclusiva atribuido al Iltre. Sr. Santiago Alonso Beltrán por resolución del 24 de julio de 2015; y le asigna el régimen de dedicación parcial en un porcentaje del 85 %, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 14 de julio de 2015 para los concejales de la oposición y con efecto desde la fecha de firma de este decreto; y, segundo, asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y en el artículo 11.2 ROM, al Iltre. Sr. Koldo Blanco Uzquiano, el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 14 de julio de 2015 para los concejales de la oposición y con efecto desde la fecha de firma de este decreto.
4. Decreto de Alcaldía, de 24 de febrero de 2016, que nombra al Sr. Iván Marzá Viola miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Andreu en sustitución del Sr. Enric Fernández-Velilla Cepria.
5. Decretos de la Alcaldía, de 24 y 29 de febrero de 2016, que aprueban la liquidación del Presupuesto de 2015 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona y a los OO. AA.
6. Dar cuenta de la memoria justificativa de los proyectos de inversión financieramente sostenibles del Ayuntamiento de Barcelona del ejercicio 2015.
7. Decreto de Alcaldía, de 3 de marzo de 2016, que, primero, modifica el Decreto de Alcaldía, de 19 de junio de 2015 (S1/D/2015-1967), por el que se establecen las delegaciones en materia de gestión y administración de personal, en el sentido siguiente:
  1. Modificar el apartado a) e incluir el apartado j) en el punto SEGUNDO (delegaciones en las gerencias sectoriales y de distritos):
    - a) Incoar y resolver los expedientes disciplinarios de todo el personal municipal, sea funcionario o personal laboral, por faltas disciplinarias de carácter leve, con la imposición, si procede, de la correspondiente sanción, así como su cancelación.
    - j) Autorizar las reducciones de jornada y, en su caso, su finalización.
  2. Modificar los apartados n) y v) del punto TERCERO (delegaciones en la Gerencia de Recursos Humanos):
    - n) Asignar el régimen de plena dedicación y, en su caso, su finalización.
    - v) Cancelar las sanciones disciplinarias de carácter grave o muy grave.Y segundo. Mantener el resto de pronunciamientos del Decreto de Alcaldía mencionado.
8. Decreto de Alcaldía, de 3 de marzo de 2016, que designa como miembros de los órganos de gobierno de los institutos municipales a las personas que se señalan a continuación: Instituto Municipal de Informática  
Consejo Rector: Iltre. Sr. Santiago Alonso Beltrán, en sustitución del Iltre. Sr. Francisco Sierra López.  
Instituto Municipal del Paisaje Urbano y Calidad de Vida  
Consejo Rector: Iltre. Sr. Koldo Blanco Uzquiano, en sustitución del Iltre. Sr. Santiago Alonso Beltrán.  
Instituto Municipal de Parques y Jardines  
Consejo de Administración: Iltre. Sr. Santiago Alonso Beltrán, en sustitución del Sr. Manuel García Bofill.

Instituto Municipal de Urbanismo

Consejo Rector: Iltre. Sr. Koldo Blanco Uzquiano, en sustitución del Iltre. Sr. Santiago Alonso Beltrán.

9. Decreto de Alcaldía, de 3 de marzo de 2016, que, primero, nombra al Iltre. Sr. Francisco Sierra López concejal adscrito al Distrito de L'Eixample y al Iltre. Sr. Koldo Blanco Uzquiano concejal adscrito a los distritos de Ciutat Vella y de Gràcia y, segundo, deja sin efecto el nombramiento del Iltre. Sr. Francisco Sierra López como concejal adscrito al Distrito de Ciutat Vella.
10. Decreto de Alcaldía, de 3 de marzo de 2016, que designa al Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato de la Fundación Privada Barcelona Centro de Diseño (BCD).
11. Decreto de Alcaldía, de 3 de marzo de 2016, que, primero, designa a los señores Jordi Campillo Gámez y Pedro Rivero Hidalgo representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta General de la sociedad Port Fòrum Sant Adrià, SL, en las reuniones de carácter ordinario y extraordinario; y, segundo, propone a la mencionada junta general su designación como miembros del consejo de administración de la mencionada sociedad.
12. Decreto de Alcaldía, de 4 de marzo de 2016, que nombra al Sr. Miquel Àngel Essomba Gelabert comisionado de Educación y Universidades, subgrupo de clasificación A1, con efectos de 1 de febrero de 2016, con una dedicación de 22 horas semanales.
13. Decreto de Alcaldía, de 10 de marzo de 2016, que designa miembros suplentes del Consejo de Gobierno del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las personas siguientes:  
Sr. Gabriel Losada García, suplente de la Ilma. Sra. Laia Ortiz Castellví  
Sra. Marta Cruells López, suplente de la Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño  
Sr. Lluís Torrens Melich, suplente del Sr. Ricard Fernández Ontiveros  
Sra. Núria Menta Sala, suplente del Sr. Jordi Sánchez Masip
14. Decreto de Alcaldía, de 10 de marzo de 2016, que inicia el procedimiento para el nombramiento de los miembros del Consejo Tributario de entre personas juristas de competencia reconocida en materia tributaria, que cuenten con un mínimo de diez años de experiencia profesional; atribuye al secretario general de la Corporación las funciones de informe e impulso del procedimiento; y dispone el seguimiento de las actuaciones para los trámites previstos en el mencionado precepto reglamentario.
15. Decreto de Alcaldía, de 10 de marzo de 2016, que designa miembros del Consejo de Administración del Instituto de Cultura de Barcelona a las personas siguientes: Vicepresidenta:  
Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando, en sustitución del Sr. Raimundo Viejo Viñas  
Miembros:  
Sr. Ricard Vinyes Ribas, en sustitución del Sr. Xavier Domènech Sampere

Sra. Bel Olid Báez, en sustitución de la Sra. Judit Carrera Escudé  
Sr. Xavier Albertí Gallart, en sustitución del Sr. Toni Casares Roca  
Sra. Martina Millà Bernard, en sustitución del Sr. Marcelo Expósito Prieto

16. Decreto de Alcaldía, de 10 de marzo de 2016, que nombra a la Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño vicepresidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, en sustitución del Sr. Raimundo Viejo Viñas; nombra al Iltre. Sr. Agustí Colom i Cabau y al Sr. Miguel Ángel Essomba Gelabert miembros del mencionado consejo rector, este último en sustitución de la Sra. Gemma Tarafa i Orpinell.
17. Decreto de Alcaldía, de 10 de marzo de 2016, que designa miembros suplentes del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona.
18. Decreto de Alcaldía, de 17 de marzo de 2016, que designa a la Iltre. Sra. Montserrat Benedí i Altés miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, en sustitución del Iltre. Sr. Joan Josep Puigcorbé i Benaiges.
19. Decreto de Alcaldía, de 17 de marzo de 2016, que designa al Iltre. Sr. Koldo Blanco Uzquiano vocal del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local Fundación Mies van der Rohe, en sustitución del Sr. Manuel García Bofill.
20. Decreto de Alcaldía, de 17 de marzo de 2016, que designa como miembros de la Mesa de Patrimonio Arquitectónico Histórico-Artístico y Arqueológico a las personas siguientes:  
Presidente: Ilmo. Sr. Jaume Asens i Llodrà, tercer teniente de alcaldía  
Vicepresidenta: Ilma. Sra. Janet Sanz Cid, cuarta teniente de alcaldía  
Vocales:  
- Sr. Ricard Vinyes i Ribas, comisionado de Programas de Memoria.  
- Sr. Jordi Campillo Gámez, gerente de Ecología Urbana.  
- Sra. Aurora López Corduente, gerente adjunta de Urbanismo.  
- Sr. Carles Vicente i Guitart, director de Memoria e Historia del Instituto de Cultura de Barcelona.  
- Sr. Miquel García Sanjuán, director de Servicios de Licencias.  
- Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Aguado i Martínez, jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico.  
- Sr. Josep Pujades i Cavalleria, responsable de Intervenciones del Servicio de Arqueología de Barcelona.  
- Sra. Carme Miró i Alaix, responsable del Plan Barcino del Servicio de Arqueología de Barcelona.  
- Sr. Aurel Santos Ruiz, jefe del Departamento de Proyectos del Instituto de Cultura de Barcelona.  
- Sr. Joan Pedreny i Abella, jefe de la División de Protección Civil y Prevención del SPEIS.
21. Decreto de Alcaldía, de 17 de marzo de 2016, que crea el Consejo Asesor para la Transparencia del Ayuntamiento de Barcelona, determina su composición y le asigna funciones y forma de funcionamiento.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de febrero de 2016:

22. (018-2015-OS-D00-CTT) RESOLVER las alegaciones interpuestas en el trámite de información

pública de la Ordenación singular de terrazas de la avenida Diagonal, en el tramo

comprendido entre la plaza de Francesc Macià y el paseo de Gràcia, de iniciativa municipal, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en el informe técnico que consta en el expediente y que se da por reproducido. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la Ordenación singular de terrazas de la avenida Diagonal, en el tramo comprendido entre la plaza de Francesc Macià y el paseo de Gràcia, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenación singular de terrazas de la avenida Diagonal, en el tramo comprendido entre la plaza de Francesc Macià y el paseo de Gràcia para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB)*, y en la página web del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida (IMPUYCV), en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas. DAR cuenta al Plenario del Consejo Municipal.

#### **b) Medidas de gobierno**

Única.

Estrategia para la rehabilitación urbana en Barcelona 2016-2019.

La Sra. SANZ define la medida de gobierno como integral y que debe permitir avanzar en la mejora de las condiciones de habitabilidad de la ciudad; aumentar el parque de viviendas de alquiler asequible y promover las energías renovables, el empleo y la economía local.

Explica que se trata de una estrategia trabajada desde diferentes áreas del Gobierno municipal, especialmente Ecología y Urbanismo, y también desde la Concejalía de Vivienda, y junto con el grupo del PSC, recogiendo una serie de actuaciones que pretenden desarrollar a lo largo de todo el mandato en el marco de los ámbitos social, medioambiental y económico.

Seguidamente, agradece en nombre del Gobierno el trabajo hecho junto con el Observatorio de Barcelona para la Rehabilitación Arquitectónica, integrado por los diferentes colegios profesionales de la ciudad que se dedican a fomentar la rehabilitación urbana.

Destaca el esfuerzo del Ayuntamiento de previsión, de inversión y de gasto, más de doscientos millones de euros en el periodo 2016-2019, con el fin de llevar a término una serie de actuaciones en edificios residenciales, en edificios municipales y, también, en el espacio público.

Remarca que el objetivo de la medida es disponer de una mirada global de la ciudad para mejorar la calidad de vida de las personas. Y afirma que están convencidos de que la rehabilitación urbana es el instrumento que debe permitir trabajar coordinadamente para la reversión de las desigualdades, el liderazgo en la transición energética y para conseguir generar economía local y empleo de calidad.

Precisa que, entre los aspectos trabajados en la medida de gobierno, está el impulso de las ayudas a la rehabilitación del 2016, y destaca que, por primera vez, también se incluye la mejora de los interiores de las viviendas; igualmente, indica que se incorporan los baremos sociales, es decir, que la renta influya a la hora de poder acceder a las ayudas, cosa que no pasaba. Continúa diciendo que la medida promueve la obtención de más viviendas de alquiler asequible mediante políticas de rehabilitación, así como aplicar una perspectiva desde el plan de rehabilitación integral del espacio público, definiendo claramente los objetivos. Igualmente, indica que la medida despliega actuaciones preferentes en zonas determinadas de la ciudad, en barrios donde esta actuación se hace indispensable.

Añade que también fomenta el empleo en sectores de alto potencial como el energético y el de la construcción, la implantación del Plan de eficiencia energética de los edificios municipales, la promoción de la cultura de la sostenibilidad, y la mediación y el acompañamiento para alcanzar estas mejoras, así como pruebas piloto en rehabilitación de edificios específicos.

Destaca que todas las actuaciones de la medida de gobierno están regidas por el denominador común de garantía de habitabilidad, de accesibilidad y de ahorro y eficiencia energética. En consecuencia, subraya que se trata de desarrollar una estrategia con una actuación muy centrada en el sujeto, las personas, más que en el objeto, los edificios y el entorno.

Califica la medida de muy ambiciosa, a la vez que dice que confía en poder contar con las aportaciones de los grupos municipales.

El Sr. MARTÍ considera que esta medida es un compendio de planteamientos, objetivos y operaciones diversas, a su parecer, poco congruentes en cuanto a la coherencia que necesariamente debe tener una medida de gobierno.

Reconoce que el documento que les han presentado se parece más a un PAM de urbanismo y de espacio público que a una medida de gobierno concreta, que en este caso valora como una iniciativa decepcionante en las formas, hasta el punto de que consideran que se podría desgranar, básicamente, en media docena de medidas de gobierno, que permitirían mucha más concreción.

Deduce que esta disgregación de objetivos responde a que el Gobierno se ha dado cuenta de que en casi un año ha hecho muy poco trabajo en el ámbito del hábitat urbano, y ahora ha decidido presentar un conjunto de iniciativas para intentar hacer ver que tiene muchas ideas nuevas. Sin embargo, observa que todo lo que presentan en esta medida es lo que han estado haciendo gobiernos anteriores, no solo el del alcalde Trias, sino los anteriores bipartitos y tripartitos.

Menciona que la proposición incluye la rehabilitación de edificios, la lucha contra el cambio climático, cultura de la sostenibilidad, ahorro energético, urbanismo y planeamiento, incremento del parque de viviendas de alquiler asequible, mejora del espacio público, fomento del empleo, un conjunto de cosas con las que confirma que no pueden estar en desacuerdo, pero cree que reunir las todas en una medida de gobierno hace muy complicado atenderlas como es debido.

Recuerda que, durante el Gobierno anterior, toda esta serie de planteamientos estaban recogidos en la filosofía para conseguir una ciudad autosuficiente, de barrios productivos de velocidad humana en el seno de una metrópoli hiperconectada y de emisiones cero.

Entiende, por lo tanto, que el Gobierno pretende hacer creer con esta medida que está en disposición de hacer cosas nuevas, aunque no ha sabido encontrar ninguna en el documento; y así también lo ha reconocido una conocida periodista, que en un diario de la ciudad destacaba que la concepción del espacio público como ámbito de convivencia y estructuración de barrio nace con las planificaciones de Oriol Bohigas y de Pasqual Maragall, se incrementa en las épocas de los alcaldes Clos y Hereu, y se mantiene durante la alcaldía de Trias. Y se sorprendía de que el equipo de la alcaldesa Colau venga a descubrir cosas que son fundacionales en Barcelona, porque significa que han estado desatentos a la evolución de la ciudad, que no escuchaban porque estaban ocupados con otras cosas y que, ahora que les toca gestionar, recurren al discurso progresista sin saber que es el discurso que ha modelado la ciudad durante los últimos treinta años.



Finalmente, pregunta si en el apunte presupuestario de 236 millones de euros, que avanza que gastarán en estas políticas durante el mandato, están incluidas otras partidas como los 150 millones de euros para financiar el Plan de barrios.

El Sr. BLANCO destaca que la rehabilitación es una herramienta que permite mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y, por lo tanto, comparten la implicación del Ayuntamiento en el fomento de la rehabilitación como opción estratégica, destinándole mayores recursos.

Remarca que la rehabilitación no solo incide en el incremento de la calidad de vida, sino que es imprescindible para reactivar la economía y el empleo.

Recuerda que, en el 2007, la industria de la construcción sufrió un descalabro de gran magnitud producto de la burbuja inmobiliaria, del que todavía no se ha recuperado. Reconoce que muy probablemente no se alcanzarán los niveles de obra nueva de antes de la crisis, que eran desmesurados, y la relación entre las inversiones en construcción y rehabilitación suponía una anomalía con los países del entorno. Considera, por lo tanto, que se debe recuperar parte de la actividad perdida enfocándola a la rehabilitación con el objetivo de generar empleo y diversificar la actividad económica. Y subraya que la rehabilitación se puede llegar a convertir en uno de los motores económicos de la ciudad.

Observa que hay aspectos relativamente nuevos, como la mejora de la eficiencia energética y generar un parque de vivienda asequible, que cobran importancia con respecto a las actuaciones que se han promovido en la ciudad, tradicionalmente orientadas a la corrección de patologías estructurales, la mejora de la seguridad de las fachadas y la instalación de ascensores o mejoras en la accesibilidad.

Con respecto a la mejora de la eficiencia energética, destaca que no solo es una obligación que imponen las directivas europeas y los acuerdos suscritos por este Ayuntamiento, sino que es una necesidad para reducir el consumo y el coste que significa la climatización y el abastecimiento de energía de los edificios; así, remarca que cualquier mejora supondrá un ahorro económico para la ciudad y los particulares, y que en ocasiones permite incluso amortizar las obras. Señala que, en general, el parque de vivienda construido en Barcelona es muy deficiente en cuanto al comportamiento energético.

En cuanto a la vivienda asequible, dice que resulta evidente que el parque no es suficiente como para desarrollar unas políticas públicas de vivienda, situación que es responsabilidad de todos los gobiernos de la ciudad que se han sucedido; y pone de relieve que la rehabilitación es un medio para solucionar esta carencia.

Concluye, por lo tanto, que fomentar la rehabilitación supone invertir en el mantenimiento de la ciudad. En este sentido, suscribe que hay que hacer un esfuerzo para conseguir este objetivo.

Indica que la medida de gobierno establece medidas y presupuestos genéricos que deberán concretarse en proyectos específicos, y avanza que exigirán más concreción, así como más transparencia y debate público con respecto al destino de estos fondos, sobre todo en cuanto al Plan de barrios.

El Sr. CORONAS afirma que a su grupo lo satisface este plan de rehabilitación urbana, puesto que es una apuesta que ya llevaban en su programa electoral.

Hace notar que la ciudad, históricamente desde la campaña "Barcelona, ponte guapa", ha ido haciendo apuestas reiteradas por la rehabilitación urbana como un instrumento muy necesario para mejorar la calidad de vida de las viviendas, y manifiesta que están convencidos de que hay que continuar en esta dirección.

Observa que la campaña que ha

mencionado respondía a una necesidad de seguridad y de reforma de las fachadas, y ahora hay que canalizarla más hacia los criterios de ahorro energético y accesibilidad.

Por lo tanto, consideran muy necesaria esta medida de gobierno que su grupo, de haber ganado las elecciones, habría sacado adelante como prioritaria, quizás no de la misma manera, pero sí con unos criterios muy parecidos.

Entiende que queda clara, pues, la voluntad del Gobierno, como también de su grupo, de cumplir con los compromisos adquiridos de lucha contra el cambio climático, la elaboración del Plan de acción de energía sostenible y el Plan de resiliencia y adaptación al cambio climático, y el Compromiso Ciudadano por la Sostenibilidad; y que una buena manera de hacer frente a todos estos retos es desde la rehabilitación energética.

Pone de relieve que el Gobierno ha hecho suya la máxima de que el Ayuntamiento, con la rehabilitación, puede afrontar tres problemas graves: la transición energética, la falta de vivienda social y las ayudas a los propietarios sin recursos.

Celebran, por lo tanto, que al inicio del proceso de elaboración del Plan de ordenación urbanística el Gobierno plantee la posibilidad de trabajar en paralelo con el nuevo Plan de ordenación urbanística metropolitano, tal como ERC llevaba en su programa electoral con la figura del nuevo plan republicano, y que, al mismo tiempo, incorpore políticas de rehabilitación y regeneración urbana.

Añade que también comparten que se haya incluido la transformación de las azoteas en cubiertas verdes, y que en las medidas de dignificación del espacio público se incluyan las actuaciones en medianeras y fachadas, pero consideran que es importante que las compañías de suministros también contribuyan colocando sus servicios de una manera menos agresiva y más racional.

Con respecto a los conjuntos urbanos de actuación preferente, hace notar que no queda claro en la medida cómo se harán los procesos de selección de estas áreas, y entiende que es importante saber qué criterios se utilizarán para no crear agravios comparativos.

Pregunta, igualmente, si se ha previsto alguna partida publicitaria con respecto a este plan de rehabilitación, pues "Barcelona, ponte guapa" fue un éxito esencialmente gracias a las campañas publicitarias.

El Sr. MÒDOL remarca que lo que plantea la medida es un asunto absolutamente prioritario para el Grupo Socialista, y aprovecha para agradecer al Gobierno que le haya dado la posibilidad de participar directamente en su redacción, y confía en que la puedan implementar conjuntamente también con el resto de fuerzas políticas municipales.

Observa que el Sr. Martí se ha referido a la filosofía del urbanismo durante el mandato de CiU, y asegura que esta medida pretende revocar aquella inercia. Así, aun teniendo en cuenta que esta medida surge en el ámbito del urbanismo, es transversal y afecta a otras áreas, y destaca que su pretensión es poner el urbanismo al servicio de las necesidades de las personas, y la rehabilitación es la excusa para activar el empleo, una premisa prioritaria para su grupo. Pone en valor, por lo tanto, que esto que presenta el Gobierno es un plan social y de empleo que utiliza el urbanismo como herramienta y que cuenta con todo su apoyo.

Sin embargo, observa que el Gobierno impulsa al mismo tiempo un plan de barrios y uno de rehabilitación, y le pide que reflexione sobre que no tiene sentido este paralelismo, puesto que se está interviniendo con los mismos criterios en ambos planes. Por lo tanto, consideran mucho más adecuado integrar los dos, y avanza que están dispuestos a comentar la estrategia para implementarlo.

El Sr. MULLERAS observa que, como ya los tienen acostumbrados, el Gobierno lleva al Pleno una medida que ya presentó a la prensa hace más de un mes, lo que entiende que no dice mucho en favor del valor que otorga al Pleno.

Remarca que el plan que proponen únicamente prevé una aportación de 80 millones de euros a la rehabilitación de los 236 que se apuntan; es decir, solo destinan un 33 % del presupuesto previsto a la rehabilitación, y que supone anualmente un gasto de 20 millones de euros, desconociendo todavía cuál será la aportación de la Generalitat.

Por lo tanto, consideran muy poco ambiciosa la inversión en rehabilitación prevista, más todavía si se tiene en cuenta el consenso que suscita entre los grupos municipales. Añade que, de estos 20 millones anuales, en la convocatoria de este año solo figuran 6,7 millones de euros.

Precisa que en la medida se habla de 123 millones de euros que se dedicarán a la rehabilitación del espacio público, y dice que confían en que este importe no se duplique con la aplicación del Plan de barrios.

Manifiesta que su grupo es totalmente partidario de la rehabilitación, tanto de viviendas privadas como de edificios y equipamientos públicos; lo consideran una necesidad para muchos barrios de la ciudad y que, además, aporta muchos beneficios sociales y económicos a la ciudad.

En consecuencia, avanza el apoyo de su grupo a la rehabilitación, aunque dudan de otras cuestiones que aparecen en la medida y que son fruto de una mezcla de conceptos.

Dice que también querrían saber cuál es el compromiso real de la Generalitat con respecto a la rehabilitación comprometida en Barcelona y cómo la financiará.

La Sra. LECHA observa que la estrategia que propone la medida de gobierno comporta unos enfoques a largo plazo con el fin de alcanzar cambios en profundidad; sin embargo, constata que no es así, sino que la medida es un programa de actuaciones a medio plazo, acompañado de unas dotaciones económicas globales, no concretadas por anualidades ni líneas específicas de actuación.

Señala que la referencia al futuro planeamiento metropolitano solo tiene sentido si se orienta hacia objetivos estratégicos como la redistribución de rentas metropolitanas, la disminución de la huella ecológica, la adaptación al cambio climático y la lucha contra la gentrificación, entre otros aspectos.

Igualmente, observa, a raíz de las citas que se hacen en el documento al fomento de la economía cooperativa y la banca ética, que en los procesos de rehabilitación son aspectos marginales.

Valoran positivamente el tratamiento que se da al verde urbano en la rehabilitación de edificios y espacios y que se extiende a los muros verdes, cubiertas y elementos de sutura urbana, pero critica que se formule al margen de criterios de biodiversidad urbana y conectividad ecológica del verde urbano, indispensables en un marco de sostenibilidad urbana. Y apunta que hay que ligar estas cuestiones con los objetivos y las medidas del Plan del verde y de la biodiversidad de Barcelona 2020.

Con respecto a las medidas relativas al cambio climático, y que también valoran positivamente, remarca que se limitan a mitigarlo y advierte que hay que extenderlas a la adaptación de edificios y espacios públicos y a las futuras previsiones medioambientales y sus efectos.

Destaca que la parte urbanística de la medida aparece desvinculada de la política urbanística municipal global, que, por otra parte, tampoco ha sido del todo definida. Observa que no se replantea, ni siquiera parcialmente, el modelo de ciudad.

Añade que tampoco queda clara la voluntad de que realmente la rehabilitación de los espacios públicos se tenga que dirigir a los vecinos prioritariamente y no a restauradores, turistas y congresistas; ni tampoco se expresa la necesidad de recuperar espacios privatizados. Igualmente, critica que no se contemple como requisito indispensable la participación ciudadana en la gestación y control de los planes y proyectos de rehabilitación urbana, y tampoco el fomento de obras de autogestión de los espacios rehabilitados.

Concluye, por lo tanto, que esta medida es un documento muy flojo y, en buena parte, continuista e inspirado por el PSC, y que también podría asumir perfectamente CiU, puesto que recoge una parte de lo que ya se hacía antes y, en general, mejora las coberturas, las prioridades de acceso y las dotaciones económicas, a pesar de las indefiniciones que ha mencionado. Entiende que más allá de la retórica, el documento no aporta cambios sustanciales en el enfoque de las políticas de vivienda ni en el urbanismo urbano.

La Sra. SANZ agradece los comentarios de todos los grupos municipales, que han puesto encima de la mesa una serie de cuestiones que ayudarán a mejorar el desarrollo de la estrategia que propone la medida.

Puntualiza que esta es una primera medida de gobierno que plantea toda una estrategia de actuación urbana diferente, que ha ido más allá.

Destaca que en muchas intervenciones se ha aludido al Plan de barrios, y precisa que este plan, como ya han dicho en muchas ocasiones, rebasa la estrategia de rehabilitación, que forma parte del mismo Plan de barrios, de modo que lo consideran absolutamente compatible en la línea de lo que mencionaba el concejal del PSC.

Menciona, en el terreno de las innovaciones, las ayudas para la rehabilitación de los interiores de las viviendas o ayudas en función de la renta, que contribuyen a dar una perspectiva social a la estrategia y a centrarse en las personas, para garantizar una ciudad para vivir, y no solo bonita.

Con respecto a la manera de desarrollar todas las actuaciones propuestas, indica que hay que pasar de ser pasivos a actuar cuando se recibe la solicitud de ayuda, y por eso desarrollan medidas como los técnicos de cabecera, la investigación previa, la mediación o la campaña divulgativa. Añade que también están haciendo pruebas piloto.

### **c) Informes**

1. Privatización y mercantilización en la asistencia sanitaria pública en la ciudad de Barcelona: una primera aproximación.

La Sra. ORTIZ presenta el informe sobre privatización y mercantilización de la asistencia sanitaria, con el objetivo de hacer una radiografía del sistema sanitario, valorar su evolución y arrojar luz en el porqué de algunos fenómenos que han impactado directamente no solo en el sistema sanitario, sino en el derecho a la sanidad de la ciudadanía.

Manifiesta la convicción del Gobierno municipal de que el derecho a la salud y la sanidad pasa por reforzar su carácter público, lo que significa que el bien común tiene que imponerse en la toma de decisiones en la gestión de los recursos sanitarios en vez de la lógica del negocio. En este sentido, señala que es imprescindible tener las cifras claras y debates con rigor sobre la eficiencia y la equidad del sistema sanitario.

Señala que la voluntad de este informe es ayudar en la estrategia de un Ayuntamiento que no quiere ser solo parte colateral en las decisiones sanitarias, sino

que se quiere implicar directamente en las que toma el Consorcio Sanitario.

Remarca que quieren incidir en la gestión de la sanidad en Barcelona, en primer lugar, para combatir las desigualdades, por lo que deben saber quién se queda fuera del sistema, si hay discriminaciones en el acceso o si la lógica de la rentabilidad hace que algunos sectores queden excluidos. Añade que también quieren actuar con el criterio de la participación y la democracia en el sistema sanitario; quién tiene más peso en la toma de decisiones sobre lo que hay que incentivar o adquirir, así como escoger qué servicios se mejoran.

Cree que hay que preguntarse si pesa más la lógica de la ciudadanía, de los foros de pacientes, o, de lo contrario, la lógica de la industria, que ha llevado a incrementar los costes en algunos sectores.

Apunta que también deben cuestionarse sobre los términos *eficiencia* y *equidad*, directamente vinculados con la calidad, así como velar por la transparencia ante la multiplicidad de actores que prestan servicios en el sistema sanitario, una fragmentación que puede afectar a la transparencia, así como al rendimiento de cuentas.

Subraya como cuestión fundamental la calidad del trabajo, que en el sistema sanitario está determinada por el conjunto de trabajadores y trabajadoras que participan y por sus condiciones laborales.

Destaca que, por primera vez, disponen de datos sobre la naturaleza jurídica de las entidades que gestionan cerca de mil ochocientos millones de euros, y han podido constatar que el 10 % de esta cantidad está gestionado por entidades privadas mercantiles, especialmente en los ámbitos del transporte sanitario y sociosanitario.

En cuanto a estas cifras, indica que entre el 2009 y el 2015 se ha manifestado un claro predominio de la atención hospitalaria; que entre el 2009 y el 2014 se ha producido el recorte de un 21 % en la atención primaria; y que el único sector que ha crecido ha sido el vinculado al ámbito mercantil.

Concluye, por lo tanto, que solo las empresas privadas con ánimo de lucro han incrementado sus recursos, mientras que las entidades públicas o las privadas sin ánimo de lucro han visto recortados sus recursos. En consecuencia, hace notar que es evidente que se ha producido una transferencia de recursos agravada por los recortes. Precisa que el ICS se ha reducido un 8,5 %, o en otras entidades sin ánimo de lucro, un 13,2 %.

Advierte, por lo tanto, que hay que averiguar las causas de por qué sucede todo eso, y quién está decidiendo realmente la deriva de los recursos del sistema sanitario; quién gana con esta distribución de los recursos y con este modelo de gestión, y qué aspectos se impone revisar. En este sentido, apunta que, a raíz de la elaboración de este informe, han conseguido crear un grupo de trabajo con la Generalitat con el objetivo de definir qué estrategias deben seguirse, sobre todo para imponer la lógica del bien común en el sistema. Y, en esta línea, deben preguntarse si quieren más presencia pública, coproducir servicios con criterios de economía social, mayor transparencia y mayor calidad de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras.

Valora este informe como una herramienta clave para decidir, como Consistorio, de qué modo quieren prestar la asistencia sanitaria a Barcelona.

La Sra. HOMS pone de manifiesto la perplejidad que han causado en su grupo las páginas de conclusiones del informe, que entienden redactadas desde la confusión, no solo por el título, sino sobre todo por el contenido, y afirma que hacía tiempo que no se veía un informe de estas características en el Pleno.

En este sentido, remarca que el informe del Gobierno está hecho de acuerdo con los informes encargados por la comisionada de Salud, la Sra. Tarafa, y que incluyen una serie de datos públicos, por lo que todavía los sorprende más que hayan

encargado el trabajo a una empresa privada, puesto que el Ayuntamiento tiene la estructura interna suficiente para hacerlo.

Observa, sin embargo, que han optado por verter ideología en el documento, más pendientes de las titularidades de los centros que de los resultados, que remarca que son buenos. Y reprocha que lo hagan pisando, e incluso ridiculizando, todo lo que se ha hecho hasta ahora. Por lo tanto, valora este informe como una enmienda a la totalidad del sistema sanitario catalán.

Admite que el Gobierno tiene todo el derecho a discrepar con el sistema, pero cree que lo que no viene al caso es destruir todo lo que había antes del Gobierno de Barcelona en Comú, teniendo en cuenta que hay un montón de resultados contrastados que avalan el sistema y su funcionamiento.

Precisa que en el informe se dice que "hay que trabajar para que estas empresas se excluyan progresivamente del sistema sanitario que se financia con fondos públicos", o se hace referencia a "el histórico consenso político sobre el modelo catalán, escudado en el mantra de la eficiencia", y pregunta qué significan estas alusiones, especialmente el término *escudarse*, cuando la eficiencia se ha revelado como una realidad. Y pregunta al Gobierno si ha mirado los resultados en efectividad, en satisfacción, en calidad o en fidelización.

Considera, igualmente, que el Gobierno tiene una confusión en cuanto a los significados de público y privado; puesto que una cosa son los fondos que sustentan los servicios, y otra, la gestión y la gobernanza. En este sentido, pone el ejemplo de una persona que abandona el hospital y debe continuar recibiendo atención, en este caso, prestada por los servicios sociales en el domicilio, y pregunta al Gobierno si considera que este servicio es público o privado, y recuerda que en el nuevo contrato del Servicio de Atención Domiciliaria una de las empresas ganadoras pertenece al Sr. Florentino Pérez.

Precisa que el modelo sanitario se concretó en 1990 con la Ley de ordenación sanitaria de Cataluña, que llevó a la creación del Servicio Catalán de la Salud, y consolidó un sistema sanitario mixto, una diversidad que para muchos es un valor que no querrían perder, pues demuestra saber trabajar con redes integradas de atención continuista, aunque pueda haber diferentes proveedores de los servicios. Pone en valor que este sistema ha comportado que Cataluña sea el tercer país europeo con mayor esperanza de vida, solo por detrás de Islandia y Suiza, con un porcentaje de fidelización superior al 85 % en todos los hospitales y la valoración muy positiva de la ciudadanía del sistema sanitario catalán, con más de un 8,5.

Remarca que, durante el mandato pasado, CiU trabajó para garantizar un sistema sanitario público, universal, sostenible y de progreso al servicio de las personas y, sobre todo, incidiendo en el ámbito de la prevención. Manifiesta, pues, que quieren continuar trabajando en esta línea y sumando experiencia con los profesionales del sector, sin excluir a nadie.

La Sra. BARCELÓ agradece este informe descriptivo de aproximación a la realidad del sistema sanitario, una realidad bien conocida por los pacientes que sufren las listas de espera; pero remarca que los problemas existentes en el sistema sanitario no se solucionan con descripciones, sino con medidas concretas.

Valora, en primer lugar, a los profesionales del ámbito sanitario de Barcelona, que trabajan para garantizar el bienestar de las personas. Señala que los recortes hechos por el Gobierno de la Generalitat han afectado al Consorcio Sanitario de Barcelona, que ha pasado de recibir un presupuesto de 23 millones de euros en el 2010 a 7 millones en el 2015.

Declara que el grupo de Ciutadans está a favor de un sistema público de sanidad, respetando a las empresas, las iniciativas privadas y el mutualismo. Remarca, en este



sentido, que se deben respetar y cumplir las normas europeas de competencia, así como evitar que la sanidad pública genere beneficios privados a partir de recursos y medios públicos.

Precisa que las líneas de separación del sistema público y privado deben ser claras y transparentes, y no permitir ni fraudes ni puertas giratorias. Por otra parte, considera que hay que potenciar los recursos de los hospitales públicos, y sugiere que el Consorcio de Sanidad exponga la necesidad de que se abran por la tarde los quirófanos de los hospitales públicos. Añade que también se pueden integrar los centros que no son de titularidad privada y que prestan unos servicios necesarios conservando su autonomía de gestión, pero bajo supervisión, control administrativo y consideración de medios públicos a efectos presupuestarios.

Observa que en el informe se hace referencia a la falta de transparencia, y destaca que todos los centros públicos que prestan servicios deben ser transparentes con respecto a sus gastos, los servicios que ofrecen y las listas de espera.

Igualmente, hace notar que en el informe se menciona el concepto de tratamiento holístico de la persona y entiende que la mayoría de los médicos quieren tratar a las personas desde esta perspectiva global, pero advierte que para ponerla en práctica hacen falta recursos. Por lo tanto, pide al Gobierno que presente sus medidas de prevención en salud, de hábitos saludables, programas de educación sanitaria y de uso adecuado de los servicios sanitarios.

Añade que otro ámbito que tener en cuenta es la salud mental, y que requiere más recursos para que los tratamientos resulten eficaces. Y señala que sería importante incluir en las conclusiones del informe las nuevas tecnologías en el ámbito de la salud.

Concluye que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de exigir a la Generalitat la parte que le corresponde, y que una de las principales exigencias es la apertura de las urgencias del CAP de la Guineueta, que recibió el apoyo municipal y se propuso en el Parlamento.

Hace notar que en el informe no se hace referencia a la asistencia domiciliaria de urgencias durante los fines de semana, y apunta que el Consorcio Sanitario debería establecer las ratios de profesionales y de vehículos necesarios para ofrecer este servicio.

Finalmente, recomienda al Gobierno, ahora que ya tiene el informe, que pase a la acción concreta para mejorar la atención sanitaria a las personas.

La Sra. BENEDÍ manifiesta que, para ERC, las políticas sanitarias deben alejarse cada vez más del modelo paternalista, y empoderar a los y las usuarias y favorecer la voz de la ciudadanía tanto con respecto a la planificación como a la evaluación de los recursos sanitarios.

En cuanto a la privatización, dice que están de acuerdo con el Gobierno municipal y el consejero Comín, que dejó claro que la sanidad debe ir en la línea de la no privatización y que, en ningún caso, formarían parte de la red de hospitales del sistema sanitario integral de uso público los centros sanitarios privados con ánimo de lucro; e indica que la Consejería de Salud ha encargado un estudio similar al del Gobierno sobre externalizaciones en sanidad.

Señala que un primer paso imprescindible para abordar reformas estructurales es eliminar todo tipo de prejuicios, como que la gestión privada es eficiente y la pública no, o afirmar que la gestión privada no es capaz de dejar de anteponer el ánimo de lucro y el interés empresarial al servicio público. Recuerda que contra ambos prejuicios hay modelos de colaboración público-privada que no han

funcionado mal en el sistema sanitario público catalán. Sin embargo, admite que hay otros que deben cambiarse, tal como está haciendo la Generalitat.

Considera, por lo tanto, que se impone trabajar con los profesionales de la salud y los políticos del país en busca de consenso, de la máxima calidad asistencial, con eficacia y satisfacción de los usuarios, que es el principio imperativo para el buen gobierno del sistema sanitario público.

Considera que, de entrada, debe hablarse de enfermos y no de enfermedades, y destaca que las personas reclaman más capacidad de decisión sobre los asuntos que afectan a su salud. Así, el compromiso y la implicación de la ciudadanía, las organizaciones y los profesionales son cada vez más necesarios para hacerlo realidad. En consecuencia, apunta que hay que avanzar en el establecimiento de nuevas estrategias de participación e implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

En referencia a la prevalencia de los problemas de salud mental en las diversas etapas vitales, destaca que ha aumentado en los últimos años y requiere una actuación coordinada que empiece por la promoción de la salud mental, prevención, detección precoz, atención especializada con una visión integral, y que dé respuesta adecuada a las necesidades específicas detectadas en la población más vulnerable.

Finalmente, remarca que es necesario un cambio en el modelo de atención para adaptarlo a la realidad evolutiva de la demografía sanitaria. Declara que entienden la salud con una visión integral, tal como hace la OMS, es decir, valorando el estado físico, psíquico y social de las personas y, por lo tanto, que la mejor política de salud es la lucha contra las desigualdades económicas y sociales; así como la apuesta por un modelo sanitario universal, que no excluya a nadie del sistema como ha pasado con el decreto de Mariano Rajoy, y en la línea que defendió recientemente el Gobierno de la Generalitat al iniciar los trámites de la nueva ley de acceso universal al sistema sanitario, equitativo, público, de calidad y transparente; así como un modelo participativo y sostenible.

La Sra. ANDRÉS confirma que el Grupo Socialista está a favor de un modelo sanitario público y de calidad, puesto que así han actuado siempre desde la universalización de la sanidad en 1996. Defiende un sistema público fuerte y con los recursos necesarios para que sea eficiente y preste el servicio igualitariamente a toda la ciudadanía.

Hecha esta declaración de principios, considera que el informe es impropio de este Ayuntamiento. Así, observa que pretende hacer una descripción en función de los datos, que fracasa por falta de rigor, porque está lleno de apriorismos y de valoraciones políticas partidistas y porque no aporta luz; a la vez que asume una competencia que rebasa las que tiene este Ayuntamiento en el Consorcio Sanitario.

Precisa que en el informe se habla del modelo sanitario solo desde la vertiente de los conciertos sanitarios y la intervención de las empresas privadas, pero entiende que lo hace de una forma sesgada, partidista y sin datos rigurosos.

Observa que la Sra. Ortiz ha puesto mucho énfasis en la discriminación en el acceso a la sanidad, pero este aspecto no aparece en el informe. Igualmente, dice que no sabe cómo el Gobierno piensa hacer efectivas las conclusiones del informe, y los preocupa que la comisionada de Salud manifieste que no tiene manera de saber de qué modo puede gestionar los datos del consorcio del que ella es vicepresidenta. En consecuencia, dice que no entienden cómo pretenden echar fuera del sistema público a las entidades privadas mercantiles, que los proveedores de salud mental pasen a ser todos de economía social, todo sin competencias y con una vicepresidencia del Consorcio que reconoce que no puede ni siquiera gestionar los datos del organismo.

Reitera que están sorprendidos porque no están acostumbrados a este tipo de informes que faltan al rigor y a la imparcialidad política.

La Sra. ESTELLER subraya que el sistema sanitario debe tener a la persona como centro; remarca que, como sucede en Barcelona, debe ser un sistema universal, de calidad, con una provisión de servicios público-privados de éxito. Indica que este modelo, aunque mejorable, nació de la sociedad civil.

Por el contrario, considera que el único objetivo del Gobierno municipal al presentar este informe es hacer seguidismo del consejero de Sanidad, y confrontar la sanidad pública con la privada. Suscribe que se trata de un informe ideológico, que no aporta ninguna solución ni ninguna alternativa, puesto que el Gobierno desprecia una parte de la provisión de servicios de diversa naturaleza, como pueden ser las fundaciones privadas, pero no valora el impacto que pueden llegar a tener a la hora de reducir las listas de espera.

Pone en valor que hoy en día hay equidad en el acceso al sistema sanitario, y reprocha al Gobierno que solo lo valore desde el punto de vista ideológico; que haya elaborado un informe con falta de rigor, que toma contenidos de la web del Departamento de Salud sin ninguna elaboración propia por parte de la comisionada de Salud.

Añade la consideración de que el informe está cargado de prejuicios y de cierta hipocresía, y después de recordar a la Sra. Ortiz su pertenencia a ICV-EUiA, le pregunta cómo valora la acción de su formación cuando formaba parte del Gobierno de la ciudad en anteriores mandatos. Observa que ahora se refiere al sistema sociosanitario como una amalgama de provisión de servicios privados, pero le recuerda que privatizaron el servicio sociosanitario Fòrum-Parque de Salud Mar, por el que pagaron 28 millones de euros, que a la hora de devolverlos habían sufrido un sobrecoste de cerca de ochenta millones. Añade que la última decisión del tripartito fue paralizar las obras del Hospital del Mar, que se pudieron continuar gracias al acuerdo del mandato pasado entre el Gobierno de CiU y su grupo para proveer treinta millones de euros.

Insiste en que el Gobierno actúa con hipocresía cuando trata la provisión de servicios público-privados de mercantilización de la salud con un tono peyorativo, sin valorar de qué manera se debe proveer de servicios a la ciudadanía.

Reitera la crítica por la falta de rigor de los datos que se presentan en el informe, desestimando a los profesionales calificados para hacer un análisis como es debido.

Acaba su intervención reclamando al Gobierno un modelo sanitario para la ciudad, que explique cómo piensa resolver las listas de espera y las urgencias, y que deje de cargarse un modelo por pura ideología.

La Sra. ROVIRA manifiesta que, al ser la última ponente en intervenir, está tentada a responder a muchos de los argumentos que aquí se han dado, algunos de los cuales incluso faltan a la verdad, o son incoherentes con lo que defienden las mismas formaciones aquí y en la Generalitat.

Hecha esta observación, considera que este informe de la comisionada de Salud es útil y necesario, especialmente para la CUP, que defiende un modelo sanitario público, de calidad y de acceso universal.

Entiende, pues, que el informe es un documento valiente y adecuado, que si se materializa puede ayudar a revertir la mercantilización de los servicios sanitarios.

Sin embargo, y vistas las limitaciones que se reconocen en el informe, especialmente en cuanto a la falta de datos, considera que el documento es débil en evidencia científica, concretamente con respecto a la falta de resultados y evaluaciones de proceso e implementación de las políticas sanitarias corrientes en Barcelona, tanto en el sector público como privado.

Valora que esta evidencia justifica la necesidad de hacer un esfuerzo mucho mayor de transparencia, de homogeneización, de recogida y disposición de datos por parte de todas las instituciones que reciben dinero público sin excepción.

Añade que también echan de menos en el informe participación de los pacientes a la hora de evaluar la atención sanitaria recibida, también con una perspectiva de género, de clase y de raza, que consideran imprescindible para obtener un análisis integral de la situación actual del modelo.

Por lo tanto, confirma que valoran positivamente el esfuerzo invertido en la elaboración de este documento, pero piden más información con el fin de justificar un cambio real de políticas. Igualmente, hace notar que se ha utilizado un registro que pertenece a textos divulgativos, que no es el adecuado para el Ayuntamiento, y hace extensiva la crítica a la Agencia de Salud Pública de Barcelona, que entiende que debería haber hecho estudios de cariz independiente de recogida y análisis de datos que ahora les serían de gran utilidad.

No obstante, consideran que en el documento hay una parte destacable de autocrítica al referirse a las puertas giratorias del sistema sanitario para aquellos cargos que se quedaban sin silla, tanto de ICV-EUiA como del PSC.

Manifiesta que comparten totalmente las conclusiones del informe, a pesar de la falta de datos de acceso y utilización de los servicios según los tipos de enfermedades y de pacientes, con el fin de poder hacer una comparación entre los servicios públicos y privados.

Finalmente, aduce que es una necesidad publicar los errores médicos y la incidencia de infecciones hospitalarias, si procede, de cada institución que recibe dinero público; y considera que la falta de estos datos evidencia falta de control democrático de la salud pública en Barcelona.

La Sra. ORTIZ replica, ante la perplejidad manifestada por algunos grupos a raíz del informe, que entiende que están asustados y responden desacreditando cifras oficiales. Considera que este informe remueve muchos de los prejuicios sobre el sistema sanitario con respecto a la eficiencia y la calidad de la asistencia.

Remarca la importancia de disponer de las cifras y de una radiografía como la que hace el informe para saber dónde van a parar los recursos públicos, por qué motivo se están cerrando centros públicos mientras se amplía la contratación a entidades mercantiles, o por qué motivo empresas privadas utilizan infraestructuras públicas para servicios de pago.

Considera que estas preguntas son insoslayables para un Gobierno que vela por el acceso a la sanidad.

La Sra. ANDRÉS manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo, pero critica la falta de rigor y el sesgo partidista del informe, que entiende que devalúan su función.

## PARTE DECISORIA-EJECUTIVA

### **a) Ratificaciones**

### **b) Propuestas de acuerdo**

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de Barcelona Activa, SA, Sociedad Privada Municipal, los acuerdos siguientes: DESIGNAR al Il. Sr. Francisco Sierra López miembro del Consejo de Administración de la sociedad, en sustitución de la Il. Sra. Marilén Barceló Vereá. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil.

3. (2016/134) PROPONER al Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la modificación de la Resolución de 10 de julio de 2014, otorgada por el director general de Comercio de la Generalitat, por la que se aprobó la calificación de una determinada zona de Barcelona como turística a efectos de horarios comerciales. DECLARAR que continúan vigentes los requisitos que determinaron la calificación de municipio turístico a efectos de horarios comerciales. ESPECIFICAR que esta modificación se somete a las siguientes condiciones: a) Afecta a los barrios indicados y grafiados en el anexo, así como a las dos aceras de las calles que marquen sus límites fronterizos. b) Tiene una vigencia de cuatro años. c) Se circunscribe a los periodos comprendidos entre el 5 y 24 de mayo y el 1 y 14 de octubre, ambos incluidos, de cada año. d) La franja horaria de apertura durante estos periodos queda establecida en los siguientes términos: Los domingos, entre las 12.00 y las 20.00 horas; los días laborables, 12 horas diarias, como máximo (no pueden permanecer abiertos, ni llevar a cabo ninguna actividad de venta entre las 22.00 y las 7.00 horas); los días festivos autorizados, de acuerdo con las órdenes de la Generalitat que establecen los calendarios de apertura de los establecimientos comerciales en domingo y días festivos; los días festivos, sin apertura autorizada, deben permanecer cerrados. FACULTAR a la Alcaldía para realizar las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo. MANTENER la vigencia de la actual Resolución de 10 de julio de 2014, en caso de que no se autorice la presente solicitud. NOTIFICAR este acuerdo al Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya, adjuntando los informes preceptivos previstos legalmente.

El Sr. COLOM empieza su intervención manifestando que el Gobierno defiende un modelo equilibrado de comercio en Barcelona en el que el de proximidad tiene un papel fundamental en la cohesión de la ciudad y la localización de la oferta. Destaca que la apertura de horarios comerciales en domingo favorece a las grandes cadenas comerciales en detrimento del pequeño comercio, provoca cambios de hábito en la demanda interna, perjudica la conciliación de la vida laboral y familiar de los comerciantes y de los trabajadores y trabajadoras, más todavía si esta apertura se concentra en los domingos de la temporada de verano, que está comprobado que es un periodo poco exitoso con respecto al turismo de compras.

Por lo tanto, confirma que el Gobierno es poco favorable a la apertura de los comercios en domingo, y por este motivo propone una reducción de la apertura en festivo en zona turística. Precisa que la propuesta permite reducir la apertura de diez domingos a cinco, opción que permite paliar significativamente los efectos que ha apuntado antes; y con el cambio de periodo, dice que están seguros de que se contribuirá a incrementar el empleo del sector, que es el objetivo fundamental.

Subraya como aspecto más importante de este punto el acuerdo que se ha conseguido por parte del tejido comercial, y que el conjunto de entidades y asociaciones comerciales han sido capaces de llegar a encontrar puntos de confluencia más allá de sus legítimas aspiraciones.

Pone en valor que en una cuestión tan sensible han sido capaces de aglutinar al conjunto comercial de la ciudad y, por lo tanto, se puede calificar de acuerdo de ciudad en el que han participado no solo las entidades del sector, sino también los sindicatos, la FAVB y los grupos municipales, y entiende que este acuerdo de ciudad requiere un posicionamiento del Pleno que esté a la altura.

El Sr. BLASI puntualiza que con este acuerdo regulan un aspecto que les debe permitir acogerse a la normativa catalana y no a la imposición de una normativa española, como ya se hizo en el mandato anterior y como hacen otros municipios que se acogen a la denominación de municipios con afluencia turística, independientemente de quién los gobierne.

Sin embargo, considera que habría sido suficiente hacer una revisión de lo que ya existía, más todavía habiendo sobrepasado algunas de las líneas rojas que en su momento se marcaron, entre las cuales los horarios de diez de la mañana a seis de la tarde, y que ahora pasa de las doce a las ocho de la noche.

Cuestiona el proceso participativo emprendido por el Gobierno por su nula utilidad, ya que posteriormente aplicaron los criterios que les convinieron para sacar adelante esta medida, sin tener en cuenta las opiniones de todos los implicados.

Destaca que la medida propuesta conserva la definición de zona de gran afluencia turística, pero es evidente que provocará modificaciones de hábitos de consumo de la demanda interna, y cada año requerirá establecer las fechas de apertura en días festivos, de modo que hará muy difícil hacer campaña.

Igualmente, considera que este acuerdo, contrariamente a lo que manifiesta el Sr.

Colom, no generará puestos de trabajo por la falta de estabilidad que comporta.

Por lo tanto, pregunta cuáles serán las medidas de promoción para fomentar la atracción de un turismo de compras en Barcelona, qué proceso de evaluación y seguimiento utilizarán, y recuerda que, de entrada, el Gobierno de la ciudad se cargó los estudios al respecto hechos por la UB, motivo por el que no se ha podido hacer una evaluación necesaria que avale la modificación de horarios que propone el Gobierno.

Finalmente, anuncia la abstención de su grupo por respeto al consenso del sector.

El Sr. SIERRA se ratifica en el voto contrario que expresaron en comisión por diversas razones, que menciona acto seguido. En primer lugar, dice que coinciden con el Sr. Blasi en que el proceso consultivo no ha servido para llegar a un acuerdo con el sector comercial; en segundo lugar, porque la medida propuesta no coincide con el modelo comercial que defiende su grupo, que está a favor de cumplir la ley, pero también a favor de la libertad de no tener que restringir los horarios. En este sentido, destaca que el turismo es una fuente de riqueza importante para la ciudad y para la generación

de empleo; por lo tanto, declara que limitar los horarios de apertura de los comercios en los meses en los que hay más afluencia turística es contrario a la opinión de Ciutadans.

Añade que si todo se pone en conjunción con la libertad de horarios que se está implantando cada vez más con el uso del comercio en línea, es bien seguro que no se conseguirá crear empleo. Señala, además, que las grandes superficies comerciales de las zonas turísticas tienen libertad de apertura y pueden crear un empleo compatible con los estudios, en el caso de las personas jóvenes, porque es trabajo de fin de semana.

La Sra. CAPDEVILA expresa que su grupo dará apoyo a la propuesta, como ya hizo en comisión. Destaca que ERC siempre ha dado apoyo al comercio de proximidad, que sustenta buena parte de la estructura socioeconómica de la ciudad, fomenta la cohesión social, garantiza la mixtura de usos y contribuye a la calidad del espacio público.

Reconoce que los horarios son un elemento importante en el ámbito del comercio, que a menudo han sido motivo de debate. Por este motivo, indica que su grupo siempre ha defendido la Ley 3/2014 de horarios comerciales de la Generalitat, que fija una apertura de 72 horas semanales, seis días a la semana, de lunes a sábado, así como unas fechas de obligado cierre correspondientes a los días festivos, excepto la posibilidad de apertura de diez festivos al año durante los periodos de rebajas de verano y de invierno y la campaña de Navidad. Consideran que esta ley fija unos horarios suficientes para dar servicio a residentes y a visitantes.

Reitera que siempre han denunciado que abrir más festivos va en detrimento del comercio de proximidad y dificulta el descanso y la conciliación familiar de los trabajadores y trabajadoras del sector, mientras que, paralelamente, favorece a las grandes superficies comerciales y las franquicias.

Confirma que darán apoyo a la modificación que plantea el Gobierno, que es pasar de diez domingos de apertura a cinco, comprendidos entre los meses de mayo y octubre, con una franja horaria de 12.00 a 20.00 horas, y señala que le dan apoyo por el consenso que se ha alcanzado con el sector, los sindicatos y la FAVB.

La Sra. BALLARÍN también anuncia el apoyo del grupo del PSC a este punto, fruto del acuerdo consensuado entre el Ayuntamiento y el sector.

Pone en valor que todos los agentes implicados en este acuerdo alcanzado el 18 de febrero han hecho sacrificios y renunciado; así, los ejes comerciales del centro de Barcelona, la fundación Barcelona Oberta, la federación Barcelona Comerç, los sindicatos y los representantes de vecinos y vecinas han demostrado una gran generosidad y sentido común.

Manifiesta que, ante este consenso, su grupo no puede hacer otra cosa que sumarse, a la vez que valora muy positivamente que se haya podido llegar a un acuerdo en una cuestión en la que había posiciones muy polarizadas.

Con respecto al contenido del acuerdo, entienden que son aspectos positivos el hecho de que los horarios comerciales retrasen dos horas el cierre, así como también consideran adecuado que los domingos de apertura sean durante el periodo de mayo a octubre, ya que permite una mejor conciliación laboral y familiar y es indicado para la atracción del turismo de compras.

Consideran que Barcelona tiene mucho recorrido con respecto a la mejora del volumen de gasto que los turistas hacen en los comercios de la ciudad, de modo que son de la opinión de que Barcelona debe ir adaptando su modelo comercial a la realidad

turística sin dejar de preservar el modelo de comercio de proximidad que tan buenos resultados ha dado.

Reconoce que las adaptaciones y los cambios de modelo como el que están debatiendo son complejos y requieren esfuerzos por parte de todo el mundo, pero afirma que están seguros de que la ciudad saldrá ganando con este esfuerzo colectivo.

El Sr. MULLERAS aduce que el consenso que intenta patrimonializar el Gobierno municipal es el mismo que generaba la propuesta de horarios en festivo vigente hasta ahora, y que el grupo de ICV-EUiA, ahora en el Gobierno, votó en contra.

Observa que esta nueva propuesta de horarios comerciales no es otra cosa que un remiendo que recorta libertad comercial, que pasa los días permitidos de apertura de diez a cinco, y también los meses de apertura. En definitiva, recrimina que recorta oportunidades para que el comercio pueda aprovechar al máximo la afluencia turística en la ciudad.

Reprocha al Gobierno que obligue a los comercios a cerrar los meses de mayor ocupación turística, y precisa que en julio hay en la ciudad un 92 % de ocupación hotelera, que en agosto es del 91,3 % y en setiembre del 91,7 %. Por lo tanto, proponen que se permita la apertura de los festivos desde mayo hasta octubre para que el comercio pueda aprovechar esta gran afluencia turística.

Dice que nadie entiende esta propuesta y, por lo tanto, es muy difícil que se puedan hacer campañas comerciales, por lo cual no sirve para promocionar Barcelona como ciudad de compras, que entiende que es lo que realmente importa y beneficia al sector, y que era el objetivo del establecimiento de la zona turística comercial.

El Sr. GARGANTÉ observa que algunos grupos municipales solo ven en este punto horarios comerciales y zonas turísticas, con una visión tan reducida que solo tiene en cuenta el sector comercial a quien conviene abrir los domingos y que no es precisamente el pequeño comercio. Añade que otros solo ven a los sindicatos de la patronal.

Por el contrario, manifiesta que la CUP tiene un punto de vista que se basa exclusivamente en las trabajadoras y los trabajadores que tienen que ir al trabajo en domingo y, en este colectivo, los que luchan y se organizan en el ámbito laboral.

Remarca que trabajar los domingos no genera empleo para las personas en paro, ni tampoco dinero a quien los trabaja. Hace notar que la patronal modifica los calendarios para establecer los descansos entre semana y ahorrarse contratar para cubrir los festivos de apertura y, por convenio, también saca los pluses para trabajar en domingos y festivos, sin dejar margen de réplica a los trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, hace notar que los únicos que no pierden tiempo ni dinero son los de siempre, los mismos que imponen las sanciones y los despidos.

En consecuencia, ratifica que no están de acuerdo ni con que se trabajen diez domingos al año ni tampoco cinco, sino que reivindican que no se trabaje ningún domingo.

No obstante, indica que se abstendrán para no paralizar la reducción de aperturas en domingo que, cuando menos, es más que nada.

El Sr. COLOM replica las acusaciones de que el proceso participativo resultó inútil remarcando que han llegado a un acuerdo; y, puesto que también les han reprochado no haber hablado con todo el mundo, pide que les digan quién ha faltado, ya que se han puesto en contacto con todas las entidades, los sindicatos y las asociaciones de vecinos y vecinas. Admite que tal vez es posible que se hayan olvidado a alguien, pero recuerda que también se



invitó a los grupos municipales y que muchos de sus representantes han participado en el proceso.

Considera lamentable que, de entrada, se le reproche al Gobierno de tratar al sector como "menor de edad" y creer que son capaces de imponer un acuerdo a las asociaciones comerciales de la ciudad, a los sindicatos y a la FAVB. Añade que tienen la voluntad de que sea el sector del comercio quien determine el mejor modelo comercial para la ciudad, partiendo de la base de que son conscientes de la existencia de diversos modelos comerciales, criterios diversos y discrepancias, pero pone en valor que han sido capaces de llegar a un acuerdo en el que todos se sienten reflejados, y todos han reconocido la generosidad de los participantes en el proceso.

Niega que el Gobierno tenga la intención de patrimonializar el proceso, y desde el principio ha hecho un ejercicio de trabajo conjunto con todo el mundo, aunque tiene la responsabilidad de llegar a un acuerdo al que estaban obligados porque el anterior solo tenía vigencia de un año, y que tuvieron que prorrogar por falta material de tiempo al tomar posesión de la Alcaldía.

Considera, en definitiva, que el Gobierno ha cumplido con su función de actuar de catalizador del acuerdo.

El Sr. SIERRA reitera que el grupo de Ciutadans no está a favor de las restricciones, sino de la libertad.

El Sr. MULLERAS precisa que la consulta en línea costó 60.000 euros y que no ha servido para nada; y se ratifica en que el Gobierno trata a los comerciantes como menores de edad, diciéndoles cuándo pueden abrir y cuándo no.

El Sr. COLOM agradece el apoyo de los grupos que han permitido aprobar la modificación del acuerdo; y aprovecha para recordar que, si se abren comercios en domingo, es porque los obliga la ley española, que marca restricciones para fijar libremente los criterios en Barcelona y en toda Cataluña.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila, y también del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira; y con el voto en contra de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

4. (E.01.6001.16) CEDER gratuitamente al Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona la finca resultante "A" del Proyecto de reparcelación del polígono de actuación A de la modificación del PERI del Raval en la plaza de la Gardunya y su entorno, de Barcelona, grafiada en el plano anexo, para la construcción y explotación de un edificio de viviendas de protección en régimen de venta con derecho de superficie y locales, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, y según lo que disponen los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad que está garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento mencionado; AUTORIZAR al Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona a constituir un derecho real de superficie, por un plazo de ochenta años, sobre la referida finca a favor de la cooperativa Fem Ciutat, SCCL, para la construcción y explotación del edificio

de viviendas en régimen de venta en derecho de superficie y locales, y a percibir el importe que sea determinado en concepto de contraprestación a cambio de obra futura, formalizando todos los documentos públicos y privados necesarios para su correcta instrumentalización, todo ello con sujeción a los principios de la contratación pública; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

El Sr. MONTANER indica que este convenio de promoción se firmó en el 2014, y responde a la manera de actuar del Patronato Municipal de la Vivienda durante el mandato pasado, generando derechos de superficie para asegurar la financiación, lo que implica que el suelo continúa siendo de titularidad municipal, y al cabo de setenta y cinco años el edificio vuelve a ser público.

Recuerda que, desde el inicio del mandato, han insistido en que lo prioritario es el alquiler social, motivo por el que se reunieron con las tres cooperativas tradicionales, la de la FAVB y las de CC. OO. y UGT, para plantearles el cambio de orientación.

Precisa, en este sentido, que la promoción de Ca l'Isidret, en la calle de Pere IV, de 54 pisos que eran de derecho de superficie, en este momento ya son de alquiler social, tal como se hará en la mayoría de promociones que salen adelante.

La Sra. HOMS señala que su grupo ya se posicionó favorablemente en comisión, y celebran que hoy se lleve este expediente al Pleno y que sirva para iniciar de una vez la promoción de la plaza de la Gardunya, un sitio estratégico en el corazón del Raval. Recuerda que se trata de un proyecto que viene de lejos y en el que ha participado mucha gente.

Puesto que no se les respondió en comisión, aprovecha para reiterar la pregunta sobre el añadido de vivienda privada en esta promoción pública.

El Sr. BLANCO remarca que este no es el modelo de Ciutadans, ya que consideran que la vivienda pública debe ser siempre de alquiler y no de compra.

Sin embargo, entienden que deben valorar que estas viviendas son de precio tasado, y que se mantendrá esta calificación durante los setenta y cinco años que dure la concesión de derecho de superficie; que solo se podrá acceder mediante inscripción en un registro, y que el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si se produce un cambio de titularidad; y entienden que con estas premisas también es posible garantizar el interés social y la utilidad pública de estas viviendas, que tienen que contribuir a la consolidación de políticas en el ámbito de la vivienda, que deben tener como objetivo prioritario la constitución de un parque de vivienda asequible en Barcelona.

No obstante, reitera que este no es el modelo que defiende su grupo, y que desconocen los motivos y los procedimientos por los que se ha adjudicado esta promoción a una cooperativa en concreto; por lo tanto, avanza que harán un posicionamiento de abstención.

El Sr. CORONAS anuncia que el grupo de ERC también hará una abstención por una cuestión de modelo.

Reconoce la conveniencia de sacar adelante de una vez esta promoción concreta, pero cuestionan el modelo de derecho de superficie, muy lícito, por otra parte, de cesión de viviendas a cooperativas para que hagan la promoción inmobiliaria. Sin embargo, dice que se preguntaban si el Ayuntamiento supervisa adecuadamente estas adjudicaciones, una duda que persiste a pesar de haberlo consultado con el concejal

de Vivienda, puesto que la única condición impuesta es la inscripción en el registro de vivienda.

Entienden que este modelo puede generar agravios comparativos por el hecho de que, para poder obtener una vivienda, aparte de estar inscrito en el registro de vivienda, se deba ser socio de una cooperativa, motivo por el que consideran conveniente revisarlo.

La Sra. BALLARÍN avanza el voto a favor de este punto entendiendo que se trata de un paso más para hacer realidad el derecho a la vivienda, y que da luz verde a una promoción de vivienda social en uno de los lugares más emblemáticos y estratégicos del Raval.

Observa que esta operación se articula con la creación por parte del Patronato Municipal de la Vivienda de un derecho de superficie a setenta y cinco años a favor de la cooperativa Fem Ciutat, de la FAVB, de modo que es una operación encaminada a la ampliación del parque de vivienda de protección oficial.

Considera que medidas como esta permiten que el Ayuntamiento pueda desarrollar políticas sociales dirigidas a atender las necesidades de los grupos de población económicamente más desfavorecidos para que puedan acceder a una vivienda digna.

Puntualiza, sin embargo, que su grupo siempre se ha mostrado más favorable al régimen de alquiler social que al de venta, aunque entienden que esta operación ya estaba preestablecida desde hace tiempo y que habría sido prácticamente imposible cambiar sus características.

El Sr. MULLERAS señala que su grupo se abstendrá por una cuestión de modelo. Precisa que con esta operación de derecho de superficie se promueve la vivienda de venta en régimen de concesión, cuando la demanda real es el alquiler social —un 80 %—. Añade que los precios estipulados para esta promoción de la plaza de la Gardunya son, además, desorbitados, ya que algunas de las viviendas están valoradas en 225.000 euros, lo que, realmente, no es un precio social.

Igualmente, discrepan con la supervisión que se hace de la construcción, y pregunta por los criterios utilizados para la adjudicación de esta promoción a la cooperativa Fem Ciutat.

El Sr. GARGANTÉ manifiesta que la CUP está a favor de un parque público de alquiler social, motivo por el que avanza que darán un voto en contra de este punto.

El Sr. MONTANER concreta que esta promoción consta de 39 viviendas, y que como permuta la FAVB cede siete viviendas de alquiler social y un local para uso del distrito.

Indica que están negociando con las cooperativas una revisión del modelo, porque también están a favor del alquiler social y no consideran una solución adecuada el derecho de superficie.

En cuanto a la pregunta de la Sra. Homs sobre la pieza de vivienda privada, responde que el solar es de promoción privada y no tiene ninguna restricción.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló, de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

5. (24945)                    CONSTITUIR un derecho real de superficie a favor del Patronato Municipal de la Vivienda respecto de la finca de la calle del Maresme, n.<sup>os</sup> 89-93, grafiada en el plano anexo, por un plazo de setenta y cinco años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, proceder a constituir el derecho; FORMALIZARLO de acuerdo con dichas condiciones; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

6. (24941)                    ADSCRIBIR el uso y constituir un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de Puigcerdà, n.<sup>os</sup> 100-102, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, y con aparcamiento; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, FORMALIZAR la adscripción y la constitución del derecho real de aprovechamiento, de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Se APRUEBAN, por unanimidad, los dos dictámenes precedentes.

7. (F-1601)                    APROBAR la realización de operaciones financieras hasta un importe máximo de 156.158.736,82 euros en las condiciones que se adjuntan, y DELEGAR en el Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados, primer teniente de alcaldía de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica, y en el Sr. Jordi Ayala Roqueta, gerente de Presidencia y Economía, de forma indistinta, el otorgamiento de toda la documentación necesaria para llevar a cabo la firma y disposición de las operaciones.

El Sr. PISARELLO indica que llevan al Pleno la propuesta, que ya han tenido ocasión de tratar en comisión, de refinanciar 156 millones de euros de deuda. Reitera que el objetivo del Gobierno es tener una política presupuestaria justa, solvente, equilibrada y que permita hacer los pagos a treinta días, pero también una política autónoma que posibilite menor dependencia de las entidades financieras. Por esta razón, recuerda que en el pasado ejercicio refinanciaron las amortizaciones del año, pero no renovaron las operaciones de refinanciación previstas por el Gobierno de CiU, lo que supuso cancelar 136 millones de euros y les permitió ahorrar 10 millones de euros en concepto de intereses que ahora pueden destinar a políticas sociales.

Indica que este año, gracias a una política presupuestaria mejor a su parecer, no tendrán el excedente del año pasado, de modo que proponen la refinanciación mencionada. Señala que se trata de una operación regular que permitirá disponer de una cantidad razonable de dinero en la caja, no tener que recortar en gasto social y, sobre todo, acabar el 2016 manteniendo el menor índice de endeudamiento en décadas, 836 millones de euros.

La Sra. RECASENS observa que el Gobierno pone límite en la liquidez de esta Administración, y alerta de que, aunque el Sr. Pisarello esté satisfecho por

alcanzar una política autónoma, continuarán dependiendo de los bancos; y añade que, puesto que están en situación de prórroga presupuestaria, el Gobierno depende de la mayoría del Plenario del Consejo Municipal para hacer una operación ordinaria de la institución, de modo que hace notar que tienen menos autonomía. Igualmente, señala que en este ejercicio disponen de menos excedente y, por lo tanto, hay que volver a refinanciar las pólizas de crédito.

Concluye que el Gobierno hace una política financiera que va en contra de liquidez municipal, y que se puede resumir en pan para hoy y hambre para mañana. En consecuencia, piden que ejerza una política financiera presupuestaria a largo plazo.

El Sr. SIERRA recuerda que ya emitieron un voto a favor de este punto en comisión, en primer lugar porque fueron los que propusieron esta amortización de deuda a raíz de la modificación presupuestaria que hizo el Gobierno. Igualmente, en función del informe que presenta la Intervención municipal, valoran positiva esta medida para obtener mejores condiciones de financiación, ahorrar pago de intereses y para no poner en peligro el pago a treinta días.

El Sr. BOSCH ratifica el posicionamiento de su grupo en comisión, con el convencimiento de que se debe hacer esta operación en beneficio de la ciudad para no poner en peligro inversiones futuras ni posibles ahorros para las cuentas de la ciudad.

No obstante, considera que las cosas se habrían podido hacer mejor, con más tiempo, y probablemente se habrían ahorrado esta operación sacando adelante un proceso de seguimiento y aprobación del presupuesto que habría permitido, entre otras cosas, más participación ciudadana.

La Sra. BALLARÍN defiende decididamente que el Ayuntamiento pueda poner toda su capacidad económica y solvencia al servicio de la ciudad, especialmente en momentos de crisis económica y de incremento de las necesidades sociales y, por esta razón, avanza que votarán a favor de esta operación, consistente en refinanciar 156 millones de euros que vencen en el 2016, puesto que es necesario que el Ayuntamiento pueda contar con las condiciones marco aprobadas para que se materialice esta refinanciación. Precisa que estas condiciones marco, entre otros parámetros, fijan el importe máximo de las operaciones y, debido a que están en situación de prórroga presupuestaria, es preciso que sea el Plenario del Consejo Municipal quien les dé el visto bueno. Sin embargo, dice que no encuentran ningún impedimento para que este Ayuntamiento pueda continuar haciendo operaciones de refinanciación de la deuda porque está en un nivel de endeudamiento inferior al 33 %.

El Sr. MULLERAS advierte que esta refinanciación es una de las primeras consecuencias de tener prorrogado el presupuesto; e indica que, *de facto*, la autonomía financiera del Gobierno municipal queda intervenida por el Plenario del Consejo Municipal, ya que a raíz de eso todas las operaciones de crédito que se quieran hacer se tendrán que aprobar en el Pleno.

Alerta, también, de que se está poniendo en riesgo la liquidez municipal, y pone de manifiesto, una vez más, su preocupación por los problemas de liquidez y tesorería que puede tener que afrontar esta Administración como consecuencia de una política imprudente de tesorería como es la cancelación, el pasado diciembre, de un crédito de 138 millones de euros, así como de los excesivos y frívolos compromisos de pago que está asumiendo el Gobierno municipal, poniendo en riesgo la liquidez futura.

El Sr. GARGANTÉ anuncia un voto de abstención.

El Sr. PISARELLO dice que entiende que los grupos de la oposición, sobre todo los de la derecha, se opongan a esta operación porque, desgraciadamente, resulta obvio que no tienen la misma política presupuestaria. Sin embargo, les pide que no hagan alarmismo y que emitan críticas con rigor.

Recuerda que ya les han hecho saber en comisión que las agencias de calificación han dicho que este Ayuntamiento tiene bastante liquidez, y que ninguna de las operaciones, como esta que los ocupa, la pone en peligro. Por otro lado, remarca que se trata de una propuesta solvente que permite mantener el equilibrio y tener un presupuesto justo al mismo tiempo.

La Sra. RECASENS replica que dejar la caja a cero no es de derechas ni de izquierdas, sino una grave irresponsabilidad de quien saca adelante las finanzas municipales. Por lo tanto, recomienda al teniente de alcaldía que haga prevalecer la liquidez de la institución porque es la mejor política social que puede hacer.

Finalmente, anuncia que votarán a favor de este punto con el objetivo de recuperación de la liquidez.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller, y también del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

#### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

8. RATIFICAR los decretos de Alcaldía relativos a retribuciones del personal de la Administración municipal ejecutiva que se detallan en la relación adjunta; y decretos de anticipo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

9. (301/16) OTORGAR la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona a la Sra. Muriel Casals i Couturier, por su trayectoria personal y sus fuertes convicciones en defensa de la democracia, la libertad y Cataluña desde el respeto y la permanente voluntad de diálogo.

El Sr. PISARELLO celebra la posibilidad de otorgar a Muriel Casals esta distinción por tres razones bien claras: en primer lugar, por su defensa de la lengua y la cultura catalanas; en segundo lugar, por su compromiso con los valores republicanos; y, en tercer lugar, por su talante abierto y plural.

Considera, pues, que el otorgamiento de esta medalla es extensivo a toda la gente que ha defendido la lengua y la cultura propias, que ella hizo desde la Universidad Autónoma de Barcelona, desde donde apostó por la vinculación de las universidades del ámbito de la cultura catalana, y con su implicación en Òmnium Cultural, que presidió del 2010 hasta el 2015.

Remarca que su compromiso con la lengua y la cultura catalanas también tiene que ver con su compromiso con lo público, ya que en este país la lengua es un puente de ciudadanía.

Recuerda que Muriel Casals era hija de un soldado republicano, y demostró su republicanismo entendiendo las funciones públicas y los cargos políticos que desarrolló como un servicio, no por interés personal, sino por sentido de ética republicana.

Pone en valor también su carácter dialogante y abierto, y recuerda que su último cargo público fue la presidencia de la comisión de estudio del proceso constituyente, donde proclamó que su labor sería compartir y contrastar visiones diferentes sobre el futuro del país, encontró los espacios de confluencia e hizo amable la confrontación de visiones.

Por su trayectoria vital, y en su nombre también la de mucha gente que ha defendido valores parecidos, el Gobierno de la ciudad considera que Muriel Casals es merecedora de la Medalla de Oro de la Ciudad.

El Sr. TRIAS anuncia el apoyo del grupo de CiU al otorgamiento de esta distinción a Muriel Casals, como evidentemente no podía ser de otra forma, puesto que promovió la iniciativa junto con el grupo de ERC. Manifiesta que lo hicieron porque entendían que recogían el sentir mayoritario de la sociedad catalana y barcelonesa, que recibió con un gran impacto la noticia de su muerte.

Consideran a Muriel Casals merecedora de la máxima distinción de la ciudad porque reunía muchas de las condiciones personales y ciudadanas que exige. Destaca su trayectoria personal en el campo de la docencia como doctora en Ciencias Económicas, y su compromiso con diversas actividades sociales y de país como el Consejo Catalán del Movimiento Europeo, su participación en la Junta del Ateneo Barcelonés y, muy especialmente, como presidenta de Òmnium Cultural.

Remarca que Muriel Casals ejerció esta labor cívica con la máxima voluntad de acuerdo, con diálogo, queriendo y haciéndose querer, una característica suya muy propia. Pone en valor que su capacidad de diálogo la hizo ganarse el respeto de mucha gente, también de aquellos que no pensaban como ella, un aspecto muy destacable en alguien que se dedica a la cosa pública.

Se refiere, igualmente, al proceso político que vive el país, y destaca que sin su trabajo y esfuerzo no estarían donde están ahora.

Compartiendo su mismo anhelo de libertad, manifiesta que quieren rendir homenaje a Muriel Casals, reafirmando en el compromiso de continuar su sueño compartido.

La Sra. MEJÍAS se reafirma en el posicionamiento que manifestaron en comisión, en el sentido de que consideran que las medallas de oro de Barcelona deben otorgarse a aquellas personas que han tenido una trayectoria que haya dejado un legado social, cultural, arquitectónico o filantrópico en la ciudad.

Considera que, en este caso, se otorga simplemente por una trayectoria política decantada hacia una ideología determinada que su grupo no comparte.

Insiste en que esta distinción debe estar dirigida a personas que susciten consenso, que no es el caso, aunque lamentan la pérdida de la Sra. Casals en circunstancias tan graves, motivo por el cual se abstendrán en este punto.

El Sr. BOSCH saluda a los familiares de Muriel Casals y la representación de Òmnium Cultural presentes en esta sesión de Pleno, en la que se tiene que aprobar la concesión de esta medalla a quien califica de amiga y de barcelonista destacada.

Hace notar a la Sra. Mejías que las que acaba de mencionar son las cualidades principales que hacen que hoy se proponga otorgar esta distinción a Muriel Casals, y no otras cuestiones que, también, formaban parte de su personalidad y trayectoria.

Señala que celebró la sugerencia del Sr. Trias de hacer esta propuesta, a la que se apuntaron enseguida, y afirma que están contentos con que haya llegado al Pleno y que su aprobación esté asegurada.

Añade que también los satisface que este sea el reconocimiento que le pueden rendir como amiga, y lamenta mucho que se haya marchado porque todavía hay mucho futuro para trabajar y habría querido que ella estuviera para ayudarlos en este camino.

Considera que el otorgamiento de esta distinción tal vez no llega a la altura de todo lo que ella hizo y la labor pendiente todavía, pero es todo lo que pueden hacer.

El Sr. COLLBONI indica que se suman a la petición de la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Muriel Casals, y saluda a también los familiares y los miembros de Òmnium que hoy los acompañan.

Remarca que con esta distinción rinden homenaje a toda una trayectoria de compromiso con el catalanismo político, de defensa de la lengua y la cultura catalana, de la identidad de Cataluña como pueblo; a su trayectoria asociativa y académica irreprochable desde el punto de vista democrático, que se remonta a la época de la Transición, cuando inició su militancia política en el PSUC y, posteriormente, en Iniciativa per Catalunya. Igualmente, destaca su talante abierto, que él mismo pudo comprobar en las conversaciones que mantuvo en Òmnium a raíz de la efervescencia del movimiento independentista y de la preocupación de muchos catalanistas de cómo eso podía romper la unidad del catalanismo político.

Pone en valor, por lo tanto, su talante constructivo y conciliador que es lo que hoy su grupo quiere remarcar y reconocer públicamente.

Entiende que resulta evidente que el PSC tiene una discrepancia política con respecto a su planteamiento, pero cree que en ocasiones como esta se valora justamente todo lo que ha unido a muchos demócratas y catalanistas en la lucha para obtener lo que hoy en día es Cataluña, un país normalizado desde muchos puntos de vista, democrático y avanzado.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ indica que, a pesar de no compartir los postulados ideológicos de Muriel Casals, quiere manifestar el respeto a su trayectoria personal, política, social y profesional, y reitera nuevamente el pésame de su grupo a sus familiares y amigos.

Dicho esto, aduce que, por una parte, no pueden compartir la prisa con la que se ha procedido, tanto por parte del Gobierno municipal como de algunos grupos de esta cámara, con el fin de otorgar esta medalla, que recuerda que tiene como objeto distinguir a aquellas personas que hayan destacado por sus extraordinarios méritos personales o por haber prestado servicios relevantes a la ciudad.

Considera que, como mínimo, habría sido conveniente distanciar en el tiempo el debate y el acuerdo de conceder esta medalla exprés a Muriel Casals, y entiende que deberían volver a una actitud, muy barcelonesa y de este Pleno, en la que las propuestas de otorgar las medallas no nacen a instancias de grupos municipales, sino que son debatidas previamente por los grupos municipales y el Gobierno de la ciudad y acaban configurándose como una propuesta de ciudad.

Por otra parte, destaca que la trayectoria de Muriel Casals está vinculada a Òmnium Cultural, una entidad cultural a la que se le concedió hace cuatro años esta distinción, y también, primero a un sentimiento independentista y, posteriormente, a



una formación política que la llevó a ser diputada en el Parlamento de Cataluña en la

presente legislatura. Por lo tanto, consideran que el otorgamiento de la Medalla de Oro de Barcelona a Muriel Casals no responde solo a una voluntad política para rendir homenaje a la persona, a la que su grupo reitera su respeto por su talante amable y dialogante, sino a lo que representa una ideología determinada y un sentimiento independentista al que en ningún caso se pueden sumar ni pueden compartir, motivo por el que expresa el voto contrario del grupo del PP.

El Sr. GARGANTÉ, después de reiterar el pésame que ya expresaron a la familia de Muriel Casals, manifiesta que consideran que no tienen que ser los partidos políticos quienes hagan esta propuesta de reconocimiento, sino que deben ser las entidades con las que trabajó Muriel Casals las que escojan qué reconocimiento le quieren hacer.

Ratifica que, como grupo municipal, no son partidarios de este tipo de reconocimientos institucionales, ya que marcan un agravio comparativo con las personas anónimas que trabajan desde las bases. Sin embargo, y teniendo en cuenta que se les plantea esta votación, avanza que le darán apoyo, aun reafirmando en la idea de que no son las medallas las que otorgan el reconocimiento a las personas, sino la labor realizada, los proyectos colectivos y el trabajo diario.

La Sra. ALCALDESA cierra los turnos de intervención, destacando que todos recordarán a Muriel Casals con una sonrisa.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló, y con el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

10. (240/16)

QUEDAR enterado y aceptar la renuncia y devolución física de la Medalla de Oro de la Ciudad, presentada el 31 de julio de 2014, por parte del honorable Sr. Jordi Pujol i Soley, otorgada por el Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 23 de setiembre de 1992. DEJAR sin efecto el Acuerdo del Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona de 23 de setiembre de 1992.

El Sr. PISARELLO indica que, con este acuerdo, el Gobierno municipal propone al Plenario del Consejo Municipal retirar la Medalla de Oro de la Ciudad al Sr. Jordi Pujol i Soley; y manifiesta que consideran que tiene sentido hacerlo después de esta distinción a Muriel Casals, pues representan ejemplos contrapuestos de la Cataluña actual. Así, Muriel Casals, guiada por la ética republicana, entendía la asunción de responsabilidades como una forma de servicio público y no de enriquecimiento personales.

Reconoce que Jordi Pujol contribuyó al autogobierno de Cataluña, pero, por otra parte, ahora simboliza todo lo contrario que Muriel Casals, y se ha revelado como la cabeza de toda una estirpe que está siendo juzgada acusada de diversos casos de corrupción y de fraude fiscal.

Consideran que no se trata de una conducta aislada, sino que forma parte de un *modus operandi* que, mientras convenía, contó con la complicidad de poderes políticos y económicos, también de Madrid, en tiempos en los que medios como el ABC se referían a Jordi Pujol como "el español del año".

Hace notar que, independientemente de cómo se resuelvan estos procesos judiciales, el expresidente ya ha confesado su conducta poco honorable, y procedió a devolver físicamente la Medalla de Oro de Barcelona en el 2014, aunque el galardón no se retiró formalmente por parte del Pleno. En consecuencia, y con el fin de denunciar unas

estructuras de poder que han impedido al pueblo de Cataluña poder decidir libremente su futuro y hacer un país más justo y más limpio, el Gobierno municipal hoy propone este acuerdo.

El Sr. TRIAS recuerda que este asunto lo emociona y le afecta personalmente, y constata que para él el presidente Pujol ha sido una gran persona a quien ha querido, y remarca que su actuación pública ha dejado transformaciones importantes en el país. Destaca, sin embargo, que el mismo expresidente ha hecho un reconocimiento público de una actitud poco digna y equivocada, lo que comporta, en este caso, perder la Medalla de Oro de la Ciudad.

Sin embargo, considera de más este acto formal de retirada de la medalla, debido a que voluntariamente Jordi Pujol la devolvió a petición personal suya y a instancias de un escrito del Grupo Socialista.

La Sra. MEJÍAS avanza que su grupo votará favorablemente esta propuesta, aunque reconoce que es un hecho consolidado que quien fue un referente para la sociedad catalana ha causado una decepción y una vergüenza profundas. Remarca que hizo renuncia de su condición de servidor público para servirse del cargo público para el enriquecimiento personal y familiar.

Considera, pues, que este caso comporta la pérdida de la honorabilidad que durante tantos años se ha reconocido al Sr. Pujol y, en consecuencia, también de esta máxima distinción municipal.

El Sr. BOSCH considera, en nombre de su grupo, coherente y lógico que una persona que ha confesado voluntariamente una serie de delitos, y sobre cuyas actuaciones todavía se ciernen aspectos por aclarar, renuncie voluntariamente a la Medalla de Oro de la Ciudad y la devuelva físicamente.

Por lo tanto, entienden que esta distinción no corresponde al Sr. Jordi Pujol i Soley, y valoran la retirada del galardón como un acto de justicia. Añade, sin embargo, que estaría bien que otras personas galardonadas en tela de juicio tomaran ejemplo de este retorno de la medalla.

El Sr. COLLBONI lee las palabras que el entonces presidente de su grupo, el Sr. Colomé, dirigió en julio de 2015 al alcalde Trias para que se iniciara lo que hoy están votando. "Barcelona también ha sido defraudada como capital de Cataluña y le corresponde reaccionar, con profunda tristeza, pero con contundencia, ante la gravísima noticia de la confesión de fraude fiscal cometido por el presidente Pujol. Pedimos que sea devuelta a la ciudad la distinción que le fue otorgada como símbolo de honor y reconocimiento, que ha demostrado no merecer".

Agradece al Sr. Trias, entonces alcalde de la ciudad, conociendo su relación personal con el Sr. Pujol, que le hiciera llegar de manera inmediata esta petición del Grupo Socialista, que hoy permite este acto de retirada de la medalla, un acuerdo que consideran que se debe hacer desde la sobriedad institucional, y con el dolor y la decepción por un personaje objetivamente importante para la historia de Cataluña; y advierte que eso no debe considerarse, en ningún caso, como un triunfo político ni como una escenificación excesiva desde la discrepancia política profunda.

En consecuencia, señala que si la ciudad otorgó democráticamente un galardón a quien, posteriormente, ha dado razones para no merecerlo, la ciudad debe hacer todo lo posible para retirarlo, siempre con gesto dolorido por la decepción que ha causado a la ciudadanía.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ expresa el voto favorable de su grupo a la aceptación de la renuncia a este galardón por parte del Sr. Pujol.

Subraya que se trata de una decisión personal del expresidente, derivada de su asunción de responsabilidades, vista su confesión a raíz de diversos hechos investigados por la justicia.

Entiende que esta decisión personal evita cualquier petición de retorno de la distinción por parte de este Pleno y, por lo tanto, más allá de sumarse a los comentarios que ya se han expuesto hace unos instantes, reclama a la justicia que actúe con la máxima celeridad y ejemplaridad en cuanto a las presuntas irregularidades que se hayan podido producir.

El Sr. GARGANTÉ observa que la tragedia *pujolista* se inicia cuando se abre el telón, sale Jordi Pujol, confiesa y se baja el telón, porque hay quien querría que con eso todo quedara explicado.

Por otro lado, hace notar la incoherencia de un mandato de veintitrés años como presidente de la Generalitat, durante el que el Sr. Pujol iba defraudando al fisco mientras daba lecciones de moral.

Destaca que las dinámicas de corrupción que han existido en el país, al margen del ciclo especulativo inmobiliario, se vinculan con la corrupción en el ámbito municipal, la financiación ilegal de partidos políticos y la globalización de los delitos económicos, que entran en la lógica del saqueo de los hijos del Honorable.

Observa que el presidente del "eso no toca" gobernaba, mientras los hijos hacían negocios, herencias aparte; sin embargo, indica que como esto va de los que mandan realmente, entiende que entran en el mismo saco los casos Carceller, Carulla, Godia, Millet, Sanahuja, Cuatrecasas, que practican, a diferencia de los pobres, fraude fiscal, acuerdos con la fiscalía y, sobre todo, muy buena prensa, que, como diría Rosa Luxemburg de la justicia, es tan dura con las sardinas y tan condescendiente con los tiburones.

Remarca que el pujolismo ha caído, pero hay quien trata, a pesar de todo, de ir tirando y mantener el *business friendly* de antes refundándose con un nuevo o antiguo nombre, y haciendo creer a los más ingenuos que son lo que no son. Afirma, sin embargo, que a la CUP no la engañó entonces, ni tampoco lo conseguirán ahora, y suscribe, como decía hace veinticinco años la banda punk L'Odi Social, "que pague Pujol".

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

11. (241/16)

REVOCAR el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona a la señora Cristina de Borbón y Grecia, concedida por el Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 27 de junio de 1997, en cumplimiento de la proposición-declaración de grupo aprobada por la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención, en sesión de 20 de enero de 2016.

El Sr. PISARELLO señala que este punto es para dar cumplimiento a otro acuerdo que tomó una mayoría amplia en comisión el pasado enero a propuesta del grupo de ERC, con el apoyo de los grupos Socialista, de la CUP y de Barcelona en Comú, y celebra que también se sumara el grupo de CiU, puesto que durante el pasado mandato se había aliado con el grupo del PP, en febrero del 2014, para bloquear esta misma propuesta.

Considera que esta cuestión es un ejemplo más de que el honor no se lleva en la sangre, que se tiene que ganar y que no se hace a base de apellidos, de poder o

de dinero,

sino que reside en el esfuerzo, la perseverancia y el trabajo en interés de la sociedad, con honestidad y con voluntad de servicio.

Destaca que Cristina de Borbón ha confesado que ha cometido fraude fiscal, está siendo procesada por acusaciones adicionales de corrupción, y la misma Casa Real ha reconocido su dudosa honorabilidad; así, su hermano y jefe del Estado le retiró el título de duquesa de Palma hace más de medio año. Por lo tanto, lamentan que, a diferencia del caso del expresidente Pujol, después de la aprobación del acuerdo de la Comisión de Presidencia ella misma no haya tomado la iniciativa de devolver la Medalla de Oro de Barcelona.

Como el caso de Jordi Pujol, consideran que el de Cristina de Borbón no es un caso aislado, sino la expresión de un régimen surgido de la Transición que atraviesa una crisis profunda, así como de una institución, la monarquía, que siempre, y sobre todo en el caso español, es una anomalía en términos democráticos; una institución poco transparente, que no rinde cuentas y que es proclive a conductas como la que genera este acuerdo.

En consecuencia, y en defensa de los valores republicanos, considera que las decisiones sobre el otorgamiento de medallas tienen que hacer patente que su simbología debe enaltecer la democracia, la transparencia, la honestidad y la ética del servicio a la *res publica* y al bien común que representan personas como Oriol Broggi, Raimon, Neus Català o Muriel Casals. Por otro lado, entienden que la infanta Cristina debe volver a ser, a ojos de la institución que representa la soberanía de la ciudad de Barcelona, la ciudadana Cristina de Borbón, sin ningún privilegio, y responsable ante la ley como todo el mundo.

El Sr. FORN puntualiza, en primer lugar, que el Gobierno de CiU no bloqueó nada, y justifica que votó en contra del acuerdo que ha mencionado el Sr. Pisarello a la espera de que se produjera una imputación, tal como manifestó desde un primer momento. Lamenta, pues, que el teniente de alcaldía siempre recuerde las cosas a medias.

Dicho esto, se remite a los argumentos que los llevaron a votar a favor de este acuerdo en comisión, al considerar que la Medalla de Oro de la Ciudad es la máxima distinción que otorga este Ayuntamiento y que el Reglamento de distinciones regula la revocación cuando el titular hace actos o manifestaciones contrarios a los motivos que justificaron la concesión.

Consideran que la imputación de la infanta Cristina en el caso Nóos por fraude fiscal es un motivo objetivo para pedir la revocación, y recuerda que antes de que el rey se lo pidiera, en junio del 2015, ella misma formalizó la renuncia al título de duquesa de Palma, y consideran que, del mismo modo, habría tenido que renunciar a otros honores y reconocimientos, especialmente a esta medalla de la ciudad.

Por lo tanto, y puesto que no se ha producido esta renuncia, consideran oportuno que el Plenario del Consejo Municipal solicite la revocación.

La Sra. MEJÍAS lamenta que se utilice una iniciativa como esta para cuestionar el régimen de monarquía parlamentaria, avalado por prácticamente el 90 % de los catalanes, y considera que eso no tocaba en este momento.

Ciñéndose a la revocación de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sra. Cristina de Borbón avanza que votarán favorablemente, como consecuencia de su actitud poco ejemplar y poco honorable y por el mantenimiento de su imputación por delitos económicos graves y corrupción, y que comportan la revocación de esta distinción.

El Sr. BOSCH avanza también el voto favorable del grupo de ERC, y puntualiza que este acuerdo no es exactamente una iniciativa de su grupo, que en este caso ha recogido una iniciativa de la sociedad civil, que hace años que estaba formulada. Aprovecha, pues, para saludar a los miembros de la comisión promotora de la retirada de la Medalla de Oro de Barcelona a Cristina de Borbón, que es quien ha hecho posible hoy que esta muestra de soberanía y de orgullo de la ciudad se haya podido llevar al Pleno.

Reitera, como ya expresaron en comisión, que en el caso de la infanta Cristina no existe ningún mérito extraordinario, ningún servicio relevante a la ciudad que justificara el otorgamiento de la medalla en su momento, pero, además, la imputación y las sospechas que recaen sobre su persona y buena parte de su familia hacen que esta revocación esté plenamente justificada.

Además, destaca que Cristina de Borbón representa, hoy por hoy, unos valores contrarios a todo lo que inspira el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad. En esta línea, ilustra esta actuación con el enfrentamiento en 1416 del concejal segundo de Barcelona, Joan Fiveller, con Fernando I por el pago del vectigal, cuando el concejal le hizo saber que en Barcelona mandaba la ciudad y no el rey. Así, remarca que las medallas de oro de Barcelona las otorga la ciudad, y la ciudad las revoca, y a la infanta Cristina de Borbón le dicen, con orgullo y con soberanía barcelonesa, "eso no es tuyo, eso es de la ciudad de Barcelona, y allí regresa".

El Sr. COLLBONI destaca que las medallas se otorgan por unos motivos determinados y se retiran por no haber estado a la altura de esos motivos, independientemente del origen social y el lugar que las personas galardonadas ocupen en la sociedad, tal como se ha hecho en los dos puntos anteriores y el que ahora los ocupa.

Así pues, entiende que ha quedado patente que Cristina de Borbón no es merecedora de esta distinción que otorga la ciudad de Barcelona, pero precisa que, para su grupo, eso no tiene que ver ni con el debate sobre el modelo de estado ni con razones políticas de fondo. En este caso, la Sra. Cristina de Borbón no solo ha tenido un comportamiento poco ejemplar, sino que la misma Casa Real le ha retirado privilegios y distinciones.

Reconoce que les habría gustado que ella misma hubiera hecho el gesto de renunciar a la Medalla de Oro de la Ciudad y, por lo tanto, su grupo vota favorablemente a la retirada de la distinción.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ manifiesta que siempre ha respetado la presunción de inocencia de todas las personas incluidas en un procedimiento judicial, y al mismo tiempo ha defendido la igualdad de todo el mundo ante la ley sin distinciones de ningún tipo, y ratifica que la Sra. Cristina de Borbón no debe ser ninguna excepción.

Considera que la revocación de una medalla no tiene que predeterminar ninguna condena, y la no existencia de ilícito penal no debería hacer olvidar que hay que valorar en este momento unos comportamientos de vida más allá de su condición legal; así, precisa que si estos comportamientos no son éticos se convierten del todo en incompatibles con el mantenimiento de la Medalla de Oro de la Ciudad, y por este motivo su grupo votará a favor de este punto.

Afirma, sin embargo, que esta decisión no es incompatible con el reconocimiento obligado y sentido de Barcelona y el Ayuntamiento con la Corona, que ha sido primordial en la recuperación de la democracia y valedora, avaladora y determinante en acontecimientos que han transformado y hecho posible la mejor Barcelona, entre los cuales los Juegos Olímpicos de 1992.

Observa al Sr. Pisarello que desconoce si, a raíz de esta decisión, el Gobierno municipal considerará conveniente revisar por qué, mientras gobernaba el tripartito en Barcelona, con ICV en el equipo de gobierno, se colaboró con el Instituto Nóos, así como la conexión de este Ayuntamiento con la organización de los premios Laureus Fundación, que supusieron un coste de más de ocho millones de euros. Y aprovecha para reprochar al Gobierno actual y a los anteriores que nunca les hayan dado explicaciones a las peticiones hechas por su grupo sobre estas cuestiones.

El Sr. GARGANTÉ dice que, puesto que el estribillo de la canción popular tuvo bastante éxito en la comisión de Presidencia y generó todo tipo de comentarios por parte de la caverna mediática española, han pensado recitar la canción entera:

"Fa tres segles que els borbons  
pretenen ser els nostres reis,  
ignorant fins a quin punt  
arribem a passar d'ells.

Però si insisteixen gaire  
amb aquesta obsessió,  
els mostrarem nostra  
debilitat pel tall rodó.

I és que no és massa agradable  
veure passejar pel món  
un que diu que et representa  
que és més tou que un tall de llom.

Quan el món veu el figura  
que tenim per opressor,  
més que solidaritat  
despertem compassió.

S'explica que a Catalunya en temps de Felip Cinquè  
van prohibir totes les armes, fins i tot els ganivets,  
sols els ganivets de cuina i a la taula ben lligats,  
perquè no fóssim ximplets, perquè no fóssim gosats,  
perquè no fóssim gosats, perquè no fóssim ximplets,  
per salvar el coll i la fava als soldats espanyolets.  
Però ara això s'acaba, hem avisat els esmolets.

Si el rei vol corona, corona li darem:  
que vingui a Barcelona i el coll li tallarem”.

Hecha la lectura, manifiesta que solicitarán la revocación de todas las Medallas de Oro de la Ciudad otorgadas a la monarquía.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en  
debate.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD



12. (14PL16205) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de las viviendas de uso turístico en la ciudad de Barcelona, de iniciativa municipal, con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, emitido el 18 de marzo de 2016; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección, de valoración de las alegaciones; informes, los dos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

La Sra. SANZ indica que este Plan especial urbanístico (PEU) se enmarca en el conjunto de la regulación que están desarrollando para el futuro Plan especial de alojamientos turísticos de la ciudad, aprobado inicialmente este marzo.

Señala que este PEU nace con el objetivo de poner orden en las diversas tipologías de alojamientos turísticos presentes en la ciudad y, además, obtener una visión integral.

Recuerda que la propuesta que hoy plantean está relacionada con el Plan especial de alojamientos turísticos, se propone la misma regulación y el mantenimiento de las viviendas de uso turístico existentes. Confirma que lo llevan a aprobación definitiva después de haberlo analizado minuciosamente, de manera que consideran que es un plan coherente con el Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos (PEUAT) a fin de que el Plan de regulación de viviendas de uso turístico (VUT) quede integrado, consiguiendo así un único documento de referencia para toda la ciudad.

Señala que los grupos municipales disponen de todos los informes jurídicos que solicitaron para valorar los motivos por los que se hacía esta propuesta y cómo iba evolucionando.

El Sr. MARTÍ destaca que hoy continúan el debate iniciado hace unos días en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad en cuanto a la propuesta de aprobación definitiva del PEU de alojamientos de uso turístico; observa que aquel debate manifestó la soledad extrema del Gobierno municipal, a raíz de una doble enmienda a la totalidad, por una parte del sector, que se ha opuesto a este frontalmente durante todo el proceso participativo y, por otra parte, de los grupos políticos en la comisión plenaria, que contundentemente han rechazado tanto el fondo como la forma con que se les intenta imponer un plan que podría estar tocado de muerte antes de nacer.

Denuncia que se trata de una nueva muestra de improvisación del Gobierno, puesto que las fechas lo han cogido a contrapié y debe aprobar este PEU a toda prisa si no quiere que se levante la suspensión de licencias.

Como ya hizo en comisión, lo califica todo de despropósito, especialmente por la pretensión de adaptar este plan al PEUAT en todo lo que hace referencia a las viviendas de uso turístico, cuando todo el mundo coincide en diferenciar la naturaleza y los impactos provocados por las VUT de los efectos que pueden llegar a provocar las plazas hoteleras u otras ofertas de naturaleza análoga.

Dice, sin embargo, que del PEUAT ya hablarán cuando toque, ya que hoy toca centrarse en un plan que regula las actividades que se pueden hacer en el uso urbanístico de las viviendas, que es la función exacta de este PEU.

Recuerda que en la última sesión de la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad su grupo reclamó un informe de los Servicios Jurídicos que justificara lo que, en su opinión, se estaba haciendo de una manera impropia, ya que se llevaba a aprobación un documento con muchas variaciones con respecto al que se sometió a

aprobación

inicial, y hace notar que solo hay que ver los planos de zonas para comprobarlo. Añade que en el mencionado informe se justificaba que, en un planeamiento derivado, los cambios sustanciales son aquellos que afectan a los sistemas urbanísticos —zonas verdes, viales y equipamientos—, y consideraba los cambios producidos como no esenciales. Sin embargo, remarca que la ley dice que los planes especiales no pueden modificar los elementos fundamentales de la estructura general definidos en el planeamiento. En consecuencia, subraya que en un plan especial no tienen cabida modificaciones de sistemas.

Insiste en que el plan que el Gobierno lleva a aprobación definitiva es un ejercicio poco transparente y, sobre todo, lo valora como un chantaje político a los grupos del Pleno, puesto que, si hoy no se aprueba este PEU, habrá una avalancha de peticiones para incrementar las autorizaciones de VUT que, a buen seguro, agravaría la problemática existente.

Señala que no será el voto de su grupo el que permita que se produzca el escenario que acaba de describir y, por lo tanto, avanza que se abstendrán por responsabilidad en esta aprobación definitiva, pero posponen el debate cuando se haga la aprobación definitiva del PEUAT.

El Sr. BLANCO manifiesta el rechazo del grupo de Ciutadans por la manera improvisada de presentar los planes urbanísticos. Censura la gestión de la Concejalía de Urbanismo, de este Gobierno y del anterior, que califica de chapucera y que ha obligado al actual Gobierno a enmendarla, con la lamentable consecuencia de que las enmiendas que propone todavía son peores que el texto inicial.

Señala que las decisiones del Gobierno carecen de rigor jurídico y administrativo, y considera evidente que el texto que proponen no es fruto del consenso mayoritario de los grupos municipales, sino que se les impone unilateralmente.

Argumenta el rechazo a esta normativa porque, en primer lugar, no es una regulación sino una prohibición, con el objetivo de impedir nuevas viviendas turísticas en toda la ciudad. Puntualiza, sin embargo, que regular no es prohibir y, en este sentido, manifiesta que su grupo defiende una regulación sensata.

Como segundo motivo para rechazar la normativa, esgrime que daña injustamente y criminaliza una actividad. Observa que el Gobierno municipal no tiene en cuenta los aspectos positivos de las viviendas turísticas, y solo se basa en las quejas a raíz de los usos incívicos, aunque nunca los ha informado del número real de estas quejas. Manifiesta que, por el contrario, datos públicos sugieren que son más numerosas las que se refieren a domicilios habituales.

Añade que si las viviendas turísticas están bien gestionadas y se controlan adecuadamente promueven un turismo familiar, responsable y sostenible, que se integra en los barrios y consume productos locales; a la vez que fomentan el emprendimiento y distribuyen más equitativamente los beneficios del turismo en la ciudad.

En tercer lugar, hace notar que la normativa propuesta se basa en supuesto falso, porque no es realista presuponer que se reducirán las licencias existentes si se aplica, puesto que hay licencias inactivas que no se dan de baja. Y alerta de que todavía lo harán menos con esta prohibición, ya que su valor en el mercado aumentará y generarán especulación.

Finalmente, en cuarto lugar, justifica la discrepancia con este punto con el hecho de que esta normativa es fruto de un proceso participativo desvirtuado, impulsado por movimientos beligerantes contra el turismo y promovidos por Barcelona en Comú, que no están basados en la democracia representativa, como sí lo está este Pleno.

Recrimina las decisiones unilaterales, sin diálogo con los agentes económicos ni con los grupos municipales, y aunque está en minoría, reprocha al Gobierno que actúe como si tuviera mayoría.

Ratifica el rechazo de su grupo a la normativa, pero subraya que se los amenaza con que, si no se aprueba, se acabará el plazo de suspensión de licencias y se volverá a aplicar la normativa anterior, que es muy laxa.

Denuncia que se sienten coaccionados y que emitirán un voto de abstención.

El Sr. CORONAS coincide con los otros grupos municipales en que se encuentran ante una votación incómoda y no deseada por la disyuntiva que plantea. Observa que, si no se aprueba, se abre barra libre de licencias de viviendas de uso turístico en muchos lugares de la ciudad, y que impediría garantizar el derecho de vecinos y vecinas al descanso y convivencia; o, por el contrario, aprobar un plan de viviendas de uso turístico que no les gusta, porque ponen en duda la garantía jurídica del procedimiento.

Precisa que se trata de un plan de viviendas de uso turístico diferente al que se aprobó inicialmente, y parecido al futuro PEUAT, sobre el que todavía no hay consenso.

Recuerda que el camino que los ha traído hasta aquí se inicia en el mandato anterior, que no resuelve el problema con una suspensión de licencias de la que no calibró las consecuencias; y en el mandato actual, con un proceso del PEUAT en el que se ha escuchado a la gente, pero no se ha tenido en cuenta su opinión.

Opina que se ha priorizado abordar la regulación de las viviendas de uso turístico legales en vez de atacar y perseguir a las ilegales, que son la fuente del 99,9 % de los problemas, tanto con respecto al precio de la vivienda de alquiler como de molestias en el vecindario; y, además, en detrimento de la calidad de la oferta turística.

Señala que hoy es el desenlace de esta opción tomada por el Gobierno, que, repite, genera incomodidad en los grupos municipales, y se reafirma que ha sido consecuencia de la incompetencia en la gestión, abordándola sin considerar que lo primero era actuar contra las viviendas ilegales.

Con respecto al informe jurídico que les han entregado, manifiesta que no les da suficientes garantías para emitir un voto favorable. Por lo tanto, avanza que se abstendrán, y confía en que todo este proceso haya servido para que el Gobierno aprenda una lección sobre cómo no se tienen que hacer las cosas para llegar a un consenso absolutamente necesario en el abordaje del turismo en la ciudad.

El Sr. MÒDOL considera que la situación de este expediente ha sido sobradamente descrita en las intervenciones que lo han precedido. Comparte que se trata de un problema que no ha generado el actual Gobierno, pero sí le reprocha que no haya ido más rápido en la gestión del PEU.

Entienden que la voluntad del Gobierno es establecer una regulación, aunque comparte la observación del Sr. Blanco de que regular no es prohibir. Considera que, si hoy tuvieran que concluir cuál debe ser el futuro de las viviendas de uso turístico, posiblemente no votarían a favor; pero justifica el apoyo a este expediente con la voluntad de dar un voto de confianza al Gobierno porque consideran que se trata de un voto burocrático que abre la puerta a una discusión real sobre el modelo en el marco del PEUAT.

Aprovecha para saludar a los miembros de Apartur que los acompañan, y pide al Gobierno que los atienda, así como también a otros operadores.

Aduce que les habría sido muy cómodo hacer una abstención para no mojarse, pero lo que quieren es regulación a favor de la activación económica de la ciudad desde la vertiente legal.

El Sr. MULLERAS, después de saludar a los representantes del sector que hoy los acompañan, confirma que su grupo discrepa con este PEU por una cuestión de forma y también de fondo.

En cuanto a la forma, alega que ponen en duda la validez jurídica del PEU, puesto que hoy se lleva a aprobación un plan aprobado el mandato pasado que incluye modificaciones sustantivas que lo cambian completamente, sin iniciar un nuevo procedimiento de aprobación como correspondería según la normativa municipal.

Acusa al Gobierno de utilizar el chantaje político de la finalización del periodo de suspensión de licencias de apartamentos turísticos para aprobar una nueva norma sin los procedimientos legales de participación obligados.

Considera que, en la práctica, se está aprobando una parte del PEUAT por la puerta de atrás, sin ninguna garantía legal ni de participación y, tal como se ha demostrado en el proceso participativo, sin el consenso con el sector.

Aprovecha para poner de manifiesto que también cuestionan el procedimiento jurídico que se sigue con el PEUAT.

En referencia a la cuestión de fondo, hace notar que este plan aprueba definitiva e indefinidamente la moratoria de suspensión de licencias de todo tipo de vivienda turística, individual o de todo un bloque; y no solo impedirá abrir ningún otro apartamento, sino que introduce el "fundamentalismo" antitourístico, el decrecimiento turístico que el Gobierno abandera, al impedir la renovación de licencias que finalicen en la zona del centro de la ciudad.

Pregunta qué problemas de convivencia genera un bloque entero de apartamentos turísticos que sea diferente de los que puede causar un hotel o una escalera de vecinos; y avanza que, si el Gobierno retira la prohibición de apartamentos turísticos en bloque, su grupo mirará con mejores ojos el nuevo PEUAT.

Considera, sin embargo, que lo más grave de todo es que el Gobierno municipal continúe con maniobras de distracción y gesticulación para no resolver los problemas, y cuestiona que las medidas que hoy proponen sirvan para arreglar algo. Por otro lado, cree que, si realmente quisieran arreglar los problemas de convivencia que genera el turismo, tendrían que acabar con las viviendas turísticas ilegales, y con las legales que causan problemas de convivencia, con un plan de inspección eficaz, y endureciendo el régimen sancionador. Añade que también deberían aplicar la Ordenanza de civismo en el espacio público, multando y cobrando las multas.

La Sra. LECHA, sin intención de repetir lo que ya se ha dicho, considera que con esta aprobación se pretende adelantar de una manera más o menos encubierta la aprobación del PEUAT sin haber abierto los periodos de tres meses para presentar alegaciones.

Manifiesta que no pueden estar más en desacuerdo con lo que hoy vuelven a debatir, puesto que sea cual sea el resultado, para la CUP siempre será un remiendo.

Aduce que el fenómeno y los efectos del turismo han hecho de Barcelona una ciudad mercancía, un escaparate, un modelo descontrolado de ciudad creado por el PSC e ICV-EUiA y acelerado por CiU en los últimos cuatro años. Y denuncia que estas políticas nefastas no se revierten abocando los problemas a barrios que todavía no están afectados por el fenómeno turístico.

Afirma que no se sentirán responsables del resultado que salga de esta votación, ya que, como es habitual, se encontrarán con hechos consumados y tener que escoger la opción menos mala, que está muy lejos de las reivindicaciones de vecinos y vecinas, la Asamblea por un Turismo Sostenible y otras entidades vecinales. Por el contrario, la decisión que aquí se tome estará muy cerca de lo que exigen los *lobbies* de la industria turística.

Denuncia que es responsabilidad del Gobierno no haber encontrado otras soluciones que esta "chapuza" que irá por la vía judicial.

Añade que la llegada de las licencias de vivienda de uso turístico a otros barrios da luz verde a la proliferación de viviendas ilegales, que el Gobierno ha demostrado que no puede detener.

En consecuencia, señala que, si se aprueba la modificación de esta parte del PEUAT, se evitará la entrada masiva de licencias en las zonas paradas, pero se trasladará el problema a los barrios donde hasta ahora no se sufrían las consecuencias de la afluencia turística, y que tendrán que hacer frente al encarecimiento del precio de alquiler de los pisos y, por lo tanto, al inicio de expulsión de sus barrios, es decir, a un proceso de gentrificación.

En esta línea, precisa que ya hay barrios, como es el caso de Horta, donde están desapareciendo los pisos de alquiler, lo que supone que ya existen expectativas de los *lobbies* para ocupar estos barrios con finalidades turísticas.

Afirma que, para su grupo, el PEUAT no garantiza el derecho a la vivienda en la medida en que mantiene la existencia de las viviendas turísticas, por mucho que las disperse por toda la ciudad. Considera que la zonificación del PEUAT no hace otra cosa que trasladar el problema a otros barrios de la ciudad.

Manifiesta que las VUT deben desaparecer, dado que la vivienda es para vivir y no para hacer negocio.

Y, finalmente, valora que hoy el Gobierno renuncia a una gran oportunidad.

La Sra. SANZ, en primer lugar, agradece las abstenciones que han formalizado los grupos municipales y el voto favorable del grupo del PSC.

Observa que se ha incidido mucho en las modificaciones incorporadas, y recuerda que el actual Gobierno se encontró con un PEU aprobado inicialmente que no justificaba las decisiones que contenía jurídicamente porque no había un análisis previo.

No obstante, precisa que el actual Gobierno ha intentado arreglar las chapuzas que se habían hecho previamente en materia de turismo, y menciona las numerosas moratorias parciales que, sin embargo, no generaron ningún plan y, por el contrario, eran la excusa para no tener que regular nada.

Niega que el Gobierno haya improvisado, y asegura que desde el minuto cero se ha puesto a trabajar con el objetivo de desarrollar una normativa para poner orden en una situación que genera muchos conflictos.

Observa que en las intervenciones se ha puesto énfasis en las viviendas de uso turístico ilegales y en lo que el Gobierno debería hacer. Afirma que este tipo de viviendas son una prioridad para el Gobierno, y pone en valor que Barcelona es la primera gran ciudad que está multando plataformas digitales que promueven viviendas de uso turístico ilegales.

Admite que hay que hacer más, y por este motivo quieren invertir muchos recursos, pero alerta de que tienen una problemática muy grave con el régimen de licencias de las viviendas de uso turístico, que determina la Generalitat, a la que han reclamado que les permita modificarlo para que el Ayuntamiento de Barcelona tenga competencias no solo cuando ya se ha abierto la vivienda de uso turístico, sino antes; de lo contrario, reprocha que

siempre se tienen que enfrentar a hechos consumados. En consecuencia, pide a los grupos de CiU, de ERC y de la CUP y al resto de grupos con presencia en el Parlamento de Cataluña que ayuden a negociarlo.

Insiste en que es indispensable para afrontar el debate sobre las viviendas de uso turístico legal tener una normativa propia como Ayuntamiento de Barcelona para regularlas y encontrar el encaje entre viviendas residenciales —que son la prioridad— y las de uso turístico, motivo por el que han determinado las propuestas que llevan a aprobación.

Considera que el debate no está cerrado, pero agradece nuevamente la responsabilidad de los grupos municipales que permiten que el PEU salga adelante, y manifiesta la voluntad de continuar hablando en el debate del PEUAT, teniendo presente siempre el principio de que la ciudad es para vivir.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila, de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló; de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila; y también del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira; y con el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

13. (G 005. 1/ 2015) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, en los términos que resultan del informe que obra en el expediente; APROBAR definitivamente la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 90 y las letras b) y c) de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza, de 20 de diciembre de 2013, de terrazas; y PUBLICAR el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y en la página web del Ayuntamiento de Barcelona.

El Sr. MULLERAS interviene para recordar que pidieron por escrito en comisión que se votaran individualmente las alegaciones presentadas en el expediente, una demanda que reitera.

El Sr. ALONSO se suma a la cuestión apuntada por el concejal del grupo del PP.

La Sra. ALCALDESA indica que la han informado de que esta petición se denegó; sin embargo, dice que si tienen cualquier cuestión sobre las votaciones, deben plantearlo en la Junta de Portavoces.

El Sr. MULLERAS replica que lo pidieron en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad y en la Junta de Portavoces.

La Sra. ALCALDESA insiste en que esta cuestión ya ha sido tratada y que se descartó hacer la votación de la manera que proponen.

El Sr. TRIAS recuerda que se pidió un informe a la Junta de Portavoces, y pregunta si existe.

El SECRETARIO GENERAL interviene para aclarar que la cuestión fue planteada en la Junta de Portavoces, y que la Secretaría informó de que las alegaciones no se podían votar separadamente porque se trata de un único expediente, y que las alegaciones debían ser estimadas o desestimadas en su

conjunto.



Admite que se planteó en aquella reunión un debate en torno a la figura de la enmienda, y se dijo que se haría un informe sobre el mecanismo de la enmienda en general. Puntualiza que en este caso no hay enmiendas, sino alegaciones, que se plantean en expediente único y con votación única, tal como se acordó en la Junta de Portavoces.

Reitera, sin embargo, que hay un informe pendiente de la Secretaría General, a petición del primer teniente de alcaldía, sobre el mecanismo de la enmienda, que no impacta para nada en este expediente que los ocupa.

La Sra. ALCALDESA recapitula que queda pendiente el informe sobre el mecanismo de la enmienda, y que el expediente se votará en su conjunto.

La Sra. SANZ señala que la aplicación de la Ordenanza de terrazas ha planteado numerosas dificultades, especialmente con respecto al proceso de adaptación de las terrazas a las condiciones de las distancias mínimas exigibles y a su ubicación, lo que ha llevado al Gobierno a aprobar un inicio de proceso de revisión, y en paralelo de modificación, de la ordenanza actual.

Remarca que es en la línea que acaba de apuntar en la que están trabajando desde el comienzo del mandato; así, preparan la redacción de una nueva propuesta normativa que cuente con el apoyo de todos los colectivos implicados y, por eso, la primera parte del proceso de modificación de la ordenanza incorpora una propuesta que afronta medidas de carácter más inmediato como la ampliación de los plazos previstos en los apartados b) y c) de la disposición transitoria segunda, referentes a las terrazas en fachada y la disponibilidad de los sanitarios para personas con diversidad funcional; y, además, adaptar la Comisión Técnica de Terrazas a la nueva estructura orgánica municipal y abrirla a la representación vecinal.

Recuerda que el pasado julio se pidió un informe sobre las actuaciones de la ordenanza vigente que no habían entrado en vigor todavía y que se podían dejar sin efecto, motivo por el cual, en el proceso de modificación de las distancias, se añade el procedimiento que hace meses que se trabaja en el marco de la comisión técnica, con el objetivo de repensar todas estas cuestiones para hacer compatible una actividad económica vinculada a las terrazas y, sobre todo, la garantía de un espacio público adecuado para los vecinos y vecinas de la ciudad.

El Sr. BLASI dice que todavía no saben cuáles son las intenciones del Gobierno en este asunto, y sospecha que el Gobierno mismo tampoco. Por lo tanto, les recomienda que hagan memoria de cuando una parte del Gobierno era ICV-EUiA en el mandato anterior.

Comparten, sin embargo, algunas de las propuestas que se presentan, como la incorporación de nuevos miembros en la comisión técnica y la moratoria de aplicación en algunos ámbitos; sin embargo, los sorprende el posicionamiento en cuanto a la accesibilidad y los sanitarios. Igualmente, manifiesta que no están de acuerdo con la denegación de algunas de las alegaciones, y aprovecha para decir que no entiende el debate que acaban de cerrar en falso en cuanto a su votación separada.

Reconoce la autoría de la ordenanza del Gobierno de CiU, y recuerda que se preveía la modificación o la revisión en el momento en que se pudiera aplicar y, puesto que se pide, entiende que deben hacerlo bien. Pero alerta de que, para hacerlo, es necesario el liderazgo del Gobierno y que ponga todas las cartas sobre la mesa, que empiece a trabajar en vez de hacer de oposición de la oposición.

El Sr. ALONSO precisa la intención de su grupo de tomar un doble posicionamiento en cuanto a la ordenanza de terrazas. Afirma, en primer lugar, que están de acuerdo con modificar la disposición transitoria segunda, en los apartados b) y c), con respecto al retraso de la entrada en vigor de los artículos 9 y 29, puesto que coincide parcialmente con la propuesta que su grupo presentó en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad el pasado noviembre. Entienden que con esta acción evitan poner más dificultades al desarrollo de una actividad económica fundamental para la ciudad y que genera miles de puestos de trabajo. En consecuencia, confirma el voto favorable de su grupo a la modificación de la ordenanza.

Sin embargo, expresa que querría hacer un posicionamiento por lo que respecta a algunas alegaciones, especialmente las presentadas por los sindicatos UGT, CC. OO. y el gremio de restauración, que sabe que no tienen valor jurídico, pero sí político. Recuerda, pues, que deben resolver con urgencia la problemática de la aplicación de los artículos 10 y 11 relativos a las distancias.

Observa, en este sentido, que prácticamente todos los grupos políticos y el mismo Gobierno están de acuerdo con la modificación de los artículos mencionados, y la pregunta que se impone es, si la mayoría está de acuerdo en modificar estos artículos, por qué todavía no se ha hecho.

Añade que también es lógico que si hay un acuerdo político para modificar los artículos 10 y 11 se acuerde en este Pleno una suspensión de su aplicación. Consideran que se deberían aceptar las alegaciones presentadas por los sindicatos y el gremio, puesto que son plenamente compatibles con la modificación propuesta, también desde el punto de vista jurídico.

El Sr. CORONAS afirma que los sorprende la capacidad de surfear que tienen algunos grupos con respecto a la ordenanza de terrazas, todavía más los que han sido padres o padrinos de la ordenanza inicial que, incluso, era más restrictiva que las modificaciones que se están planteando.

Hecha esta observación, entiende que la ineficiente planificación de la aplicación de la ordenanza, la disconformidad de los agentes afectados y la falta de participación ciudadana en todo el proceso llevó al Gobierno actual a aprobar en el pleno extraordinario del 24 de julio de 2015 el inicio de un proceso de modificación y de revisión de la ordenanza.

Considera que de lo que se trata realmente es de conseguir el equilibrio entre el disfrute del espacio público y la actividad económica del gremio de restauración; y cree que las presiones de determinados sectores hacen que algunos grupos todavía continúen surfear sin una propuesta clara para este asunto.

En cuanto a la normativa concreta, considera que las modificaciones puntuales permitirán disponer de un plazo de reflexión suficiente para consensuar los futuros cambios en la ordenanza, y también para hacer una revisión y readaptación de las licencias transitorias.

Manifiesta que, en opinión de su grupo, la normativa existente es poco restrictiva con respecto a los elementos desmontables —parasoles, contraventanas, jardineras o mobiliario auxiliar—, así como que también se deberían plantear cuestiones como la utilización de los lavabos como servicio público, o el suplemento por la consumición en terraza, donde el metro cuadrado es más barato que en el interior del local.

Finalmente, expresa el voto favorable a la propuesta.

El Sr. MÒDOL dice que, mientras esperan el informe solicitado a la Secretaría General, el posicionamiento de su grupo es favorable.

Confirma que la ordenanza actual no les gusta, ni cómo está redactada ni que haya sido prorrogada, hecho que ha comportado tener que tomar una serie de medidas que no hacen otra cosa que aplazar el debate de fondo que debe permitir redactar una ordenanza que se aplique. Remarca que la actual situación genera estado de indefensión e inseguridad jurídica en el sector. Añade que también le preocupa que afecte al disfrute del espacio público por parte de la ciudadanía y, sobre todo, de las personas para las que las terrazas suponen obstáculos a su movilidad.

Comparte el diagnóstico del "surfeo", y los sorprende que los grupos de CiU y del PP sean tan cínicos con este asunto, puesto que han generado los problemas que ahora tienen que afrontar y resolver. Por lo tanto, entiende que deberían tener una actitud más proactiva en beneficio de la ciudad.

Dice que son plenamente conscientes de los agravios que está sufriendo el sector, y de su inquietud ante la situación generada, por lo que reclama una solución urgente.

El Sr. MULLERAS pide que conste en acta que se les ha impedido votar individualmente las alegaciones, tal como habían pedido, pero avanza el voto favorable de su grupo.

Dice que están de acuerdo en ampliar la moratoria con respecto a las fachadas y las obras en sanitarios hasta el 2018, pero alerta de que eso no resuelve el problema de las terrazas en Barcelona, motivo por el que su grupo presentó alegaciones al expediente. Añade que también habrían querido votar las alegaciones del gremio y de los sindicatos.

Aduce que lo que realmente genera problemas son los aspectos de la ordenanza, que es la aplicación de los artículos 10 y 11, que regulan las distancias con el mobiliario urbano, y tampoco se resuelven los problemas de convivencia en la calle. Reprocha al Gobierno que no haya escuchado al sector en este sentido, tampoco a la comisión técnica de terrazas, y que haya rehusado las alegaciones de su grupo.

Recrimina al Gobierno, pues, que no haga nada para resolver realmente el problema de las terrazas en Barcelona, y ponga en peligro 2.200 terrazas y 2.000 puestos de trabajo.

La Sra. LECHA, al considerar que ya se ha hablado sobradamente sobre la ordenanza de terrazas, solo dice que consideran una irresponsabilidad la presentación de tantas enmiendas para detener la aplicación. Recuerda que la ordenanza se tenía que empezar a aplicar en el 2014 y que, finalmente, no se acabará aplicando hasta el 2018, lo que consideran bastante grave. Más todavía si se tiene en cuenta que la ordenanza vigente favorece la ocupación mercantil del espacio público, restándoselo a los vecinos y vecinas que, por otra parte, todavía son criminalizados por la Ordenanza de civismo cuando toman una bebida fuera de un espacio privado de restauración.

La Sra. SANZ responde a la cuestión planteada por el Sr. Blasi en cuanto a la accesibilidad, diciéndole que lo que hacen es encajar la normativa de la ordenanza con lo que dispone la ley estatal a fin de que todos los restauradores se puedan adaptar en el mismo momento.

Le recuerda, igualmente, que la ordenanza elaborada por el Gobierno de CiU se aprobó con el apoyo del PP, pero no la llegaron a aplicar; de modo que no los deja de sorprender que CiU y PP reclamen ahora que no se aplique nada, ni siquiera las distancias, que solo requieren una modificación.

Puntualiza que lo que hacen hoy es posponer la aplicación de determinados artículos de la ordenanza que todavía no han entrado en vigor, con el fin de poder trabajar con el gremio para hacerlos factibles.

Entiende que estos grupos hagan de oposición, pero les reclama rigor y humildad ante lo que ellos mismos impulsaron, que si se hubiera aplicado cuando tocaba ahora no se verían así.

Concluye, pues, que lo que están haciendo es intentar resolver el desorden que heredaron del anterior Gobierno; y en cuanto a muchas de las alegaciones presentadas que plantean la revisión integral de la ordenanza y que piden un espacio de concertación con todos los agentes, confirma que ya se han puesto en contacto con el objetivo de trabajar conjuntamente.

El Sr. BLASI tilda de incoherente al Gobierno municipal por sus cambios de criterio constantes y que hacen que no tengan un modelo claro. Observa que el Gobierno anterior resolvió el problema de pluriordenanza en Barcelona, y asegura que siempre han estado abiertos a la revisión.

El Sr. MULLERAS, dirigiéndose al Gobierno y al Grupo Socialista, hace notar que si se hubiera aprobado la propuesta de Ordenanza de terrazas que trajeron como alegaciones a la ordenanza aprobada el mandato anterior, sería mucho más restrictiva y pondría en peligro muchas más terrazas que ahora.

Por lo tanto, invita al Gobierno a presentar un proyecto de ordenanza de terrazas, y le reclama que no rehúya responsabilidades.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

14. (20160056)

APROBAR el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Barcelona, Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet, el Área Metropolitana de Barcelona y el Consejo Comarcal del Barcelonès para el mantenimiento y conservación de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte, a partir del 1 de enero de 2016, de acuerdo con la Normativa reguladora de los expedientes de autorización del otorgamiento de convenios administrativos con otras administraciones públicas e instituciones, aprobada por Decreto de Alcaldía el 27 de abril de 2011; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 5.830.790,00 euros con cargo a los presupuestos y partidas indicados en el documento contable, a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, para hacer frente a los gastos derivados de este convenio; y FACULTAR a la cuarta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona para su firma.

La Sra. SANZ se remite a las explicaciones dadas en comisión.

El Sr. MARTÍ ratifica que su voto será favorable a la autorización del convenio, que consideran un instrumento correcto que da continuidad al buen trabajo de mantenimiento de las rondas hecho en los últimos años por el Consejo Comarcal del Barcelonès. Añade que el voto a favor también se justifica por coherencia con el posicionamiento del grupo de CiU en el Gobierno comarcal.

El Sr. ALONSO defiende en nombre de su grupo una reducción y racionalización de las administraciones públicas, motivo por el que propone la supresión de los consejos comarcales y las diputaciones.

Dicho esto, hace notar que en este convenio de mantenimiento de las rondas hay una clara disfunción, puesto que, aunque la responsabilidad del mantenimiento de las rondas es competencia del Área Metropolitana de Barcelona, esta institución se lo encarga al Consejo Comarcal, y que es una actuación que no responde al interés público, sino a la voluntad de mantener activa una administración que no tiene competencias prácticamente.

Igualmente, dice que sospechan que, mediante este convenio, el Ayuntamiento acabará asumiendo los gastos de mantenimiento de las rondas que corresponden a la Generalitat, que en el último momento ha decidido no participar en el convenio.

Por otra parte, reconocen que el mantenimiento de esta infraestructura es indispensable, y que el Ayuntamiento está obligado a hacer la aportación económica al Área Metropolitana, y por este motivo su posicionamiento final será de abstención.

El Sr. CORONAS avanza que votarán a favor de este convenio al considerar que mientras el Consejo Comarcal continúe activo tiene sentido que sea quien se encargue del mantenimiento de las rondas.

Aprovecha para decir a los grupos políticos que critican la existencia del Consejo Comarcal, una opinión que puede llegar a compartir, que hagan efectiva la renuncia a las dietas que cobran por asistir a este órgano, tal como hace él mismo.

El Sr. MÒDOL afirma que están a favor de que las rondas estén bien mantenidas y, por lo tanto, expresa el voto a favor del convenio.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ justifica el voto en contra de su grupo por dos razones. Por una parte, señala que se oponen a que el Consejo Comarcal continúe gestionando el mantenimiento de las rondas, cuando la ley del Área Metropolitana encarga esta gestión a esta entidad metropolitana, y que la razón por la que todavía se encarga la gestión al Consejo Comarcal obedece a continuar manteniendo este órgano con respiración asistida administrativa.

Por otra parte, afirma que no pueden compartir el cuadro de financiación del mantenimiento de esta infraestructura, en que el Ayuntamiento paga dos terceras partes del coste anual de mantenimiento —6 millones de euros de los 9 del importe total—, una cantidad desorbitada e injustificada y que consideran que debería recaer en la Generalitat.

La Sra. LECHA se reafirma en el voto contrario expresado en comisión, y observa que los grupos municipales no se cuestionan dónde va a parar el dinero público. Precisa que, en el contrato de mantenimiento de las rondas, una de las empresas pagadas por este Ayuntamiento para hacerlo, Inda, es conocida por haber hecho un expediente de regulación que todavía está vigente de extinción de 1.750 puestos de trabajo, y por participar en la industria del armamento militar.

Consideran que el Ayuntamiento se tendría que replantear con qué empresas colabora.

La Sra. SANZ agradece los comentarios con respecto a este expediente, e indica que los trasladarán a las administraciones competentes en el mantenimiento de las rondas. Y aprovecha para confirmar la voluntad del Gobierno de mejorar este convenio en un futuro.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló, y con el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller, y también del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

15. (15PL16372) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial de ordenación urbanística y propuesta de regularización de alineaciones en la finca delimitada por las calles de Carrasco i Formiguera, Vía Augusta, ronda de Dalt y Anglí (Jesuïtes Sarrià) para la concreción del tipo y la ordenación del equipamiento Jesuïtes Sarrià-Sant Ignasi, promovido por Fundación Jesuïtes Educació, excepto las determinaciones urbanísticas que afectan al edificio identificado como número 16 en el plano de ordenación PE-10; SUSPENDER la aprobación definitiva del plan con respecto a las determinaciones urbanísticas que afectan al mencionado edificio número 16, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto Legislativo 1/2010 de 3 de agosto), vista la existencia de motivos determinantes fundamentados en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y se da por reproducida a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para resolver las deficiencias señaladas en el informe de referencia; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del expediente administrativo y se procederá al archivo de las actuaciones con respecto al ámbito señalado; NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

La Sra. SANZ explica que este Plan especial urbanístico (PEU), que es de iniciativa privada, tiene como objetivo la ordenación del equipamiento escolar para adaptarlo a los nuevos requerimientos pedagógicos del centro. Precisa que la propuesta refuerza la estructura urbana de todo el perímetro de la escuela, y lo dota con nuevos espacios educativos y de actividad social.

Añade que el PEU ordena dos nuevos aparcamientos en el subsuelo, que mejoran los accesos al centro educativo, a la vez que el aparcamiento previsto bajo la pista de atletismo permite liberar de vehículos el espacio de jardín de acceso a la escuela.

Indica que entre la aprobación inicial y la definitiva se excluye de la propuesta el edificio denominado n.º 16, porque se ha considerado que tal como estaba planteado se ubicaba demasiado cerca del edificio principal protegido con nivel B en el catálogo de patrimonio.

El Sr. MARTÍ reitera el voto favorable que expresaron en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, pues consideran que se trata de un buen PEU para esta finca, que incorpora un gran equipamiento singular en el mundo educativo como es el Sant Ignasi de Sarrià, salvo las determinaciones urbanísticas que afectan al edificio mencionado por la Sra. Sanz, por su proximidad a uno de los cuerpos centrales protegidos.

Valora positivamente el proyecto global de esta modificación urbanística porque contribuirá a la mejor integración de toda la estructura de la escuela en su entorno, y también porque los aspectos de movilidad quedan bien incorporados en el proyecto y el impacto es neutro con respecto a la dificultad objetiva de movilidad de

la zona.

El Sr. BLANCO anuncia el voto favorable de Ciutadans, y expresa el deseo de que el Ayuntamiento haga todo lo posible para consensuar con la propiedad el destino del edificio que ha quedado excluido.

El Sr. CORONAS avanza el voto favorable, y manifiesta que tenían algunas dudas en cuanto al edificio que finalmente ha quedado excluido del PEU, que aparte de que quedaba demasiado cerca del edificio patrimonial, también pisaba un espacio de los jardines protegidos.

El Sr. MÒDOL también anuncia el voto a favor de este punto, y valora como esperanzador que centros educativos de este tipo estén dispuestos a hacer esta renovación, y enfrenten con valentía la inversión que supone.

El Sr. MULLERAS se suma a los votos a favor del PEU en este centro de referencia, un proyecto atrevido y a largo plazo que entienden que puede encajar bien en el barrio y en su movilidad. Igualmente, expresa el deseo de que se pueda llegar a un acuerdo entre esta Administración y la propiedad con el fin de resolver los problemas pendientes.

La Sra. LECHA se ratifica en el voto contrario expresado en comisión, justificado por la nula permeabilidad con la trama urbana que rodea estos grandes equipamientos educativos de titularidad privada.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

Distrito de Gràcia

16. (13PL16114) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de asignación de usos y ordenación de volúmenes de la unidad de actuación n.º 3 de la manzana situada en las calles de Mare de Déu de la Salut, del Escorial, de Molist, de Antequera y de la Riera de Can Toda, promovida por Peromoinver, SLU, que contiene modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente; DETERMINAR que, al amparo del artículo 92.1 a) del texto refundido de la Ley de urbanismo, se añade de oficio la siguiente prescripción: en el ámbito de planeamiento se permitirá únicamente la construcción de una única planta sótano, en la que se admite, además del uso de aparcamiento, el uso sanitario-asistencial, siempre y cuando se desarrollen actividades complementarias a la actividad principal de las plantas superiores. PRECISAR que, tanto las prescripciones como las modificaciones están explicitadas en el informe técnico-jurídico emitido por la Dirección de Servicios de Planeamiento en fecha 15 de marzo de 2016, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. REQUERIR al promotor para que, en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía de 15.743,4 euros, correspondiente al 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, a los efectos establecidos en los artículos 106.3 y 107.3 de la Ley 3/2012 de 22 de febrero de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, y como requisito previo para la publicación de este acuerdo.



SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

### **c) Proposiciones**

#### PARTE DE IMPULSO Y CONTROL

##### **a) Proposiciones-declaraciones de grupo**

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió

Prop. 1. (M1519/3019) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a trabajar para dar cumplimiento a lo acordado en el Compromiso por Glòries impulsando la construcción de los equipamientos municipales previstos en el ámbito de la plaza.

El Sr. MARTÍ presenta la proposición de su grupo, que tiene como objetivo impulsar la puesta en marcha de los equipamientos en torno a la plaza de las Glòries.

Observa que el nuevo proyecto de la plaza de las Glòries ha sido largamente reivindicado por la ciudadanía y sobre todo por los barrios vecinos, y que es esta doble condición, global y de escala, la que otorga un carácter particular a la zona. Con el fin de encontrar una respuesta adecuada a estas características, remarca que a lo largo del pasado mandato hicieron un concurso de cómo tenía que ser la plaza en un futuro, que esperan que sea próximo a pesar de la inacción del Gobierno de la ciudad.

Entre los objetivos prioritarios y retos de transformación urbana de este lugar destaca, en primer lugar, la necesidad de desarrollar una nueva centralidad de cariz metropolitano, con todo el conjunto de actividades y equipamientos que ya están en marcha; en segundo lugar, se refiere a la mejora del paisaje urbano, en el sentido de sustituir infraestructuras por parques, asfalto por verde y coches por peatones, entre otras actuaciones de transformación física de este espacio.

Como tercer objetivo, y en el que pone énfasis la propuesta que presentan, se refiere al incremento de la dotación de equipamientos para el barrio, entre los cuales el centro de educación infantil y primaria, el CAP y la biblioteca municipal, a fin de que dinamicen el espacio verde y la socialización de los barrios vecinos. A la vez que también se refiere al objetivo de mejora de la movilidad urbana y metropolitana.

Recuerda que en la plaza de las Glòries se eliminó el tambor viario, y que el soterramiento de la Gran Vía permitirá completar la trama de L'Eixample-Glòries y mejorará la circulación local, mientras que los túneles harán más fluidas la entrada y la salida de la ciudad por la Gran Vía.

Subraya que la referencia a las dos escalas que implica el proyecto está presente en todos los objetivos que ha mencionado, y también se encuentra en el espíritu de la propuesta ganadora, en el 2014, junto con la renaturalización del espacio.

Recuerda que, una vez conocida la definición física de esta plaza, hay que hacer los ajustes necesarios del planeamiento del 2007, y recuerda que esta tarea se inició durante el pasado mandato, aunque sospechan que a día de hoy debe estar guardada en un cajón del Área de Urbanismo, por lo que instan al Gobierno a impulsarla nuevamente.

Justifica la necesidad de hacer la modificación del planeamiento porque se trata de la herramienta jurídica que debe permitir la construcción de los

equipamientos de iniciativa municipal previstos y que forman parte del compromiso cívico, político y social por

Glòries, y que son la *escola bressol* de la calle de Cartagena con Consell de Cent, el centro social intergeneracional en la fábrica de los paraguas, el edificio administrativo Ona, las viviendas dotacionales y el casal de personas mayores. Igualmente, también se refiere a la recuperación del Rec Comtal, que ya fue aprobada por unanimidad a instancias del grupo de CiU en la última sesión de la comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad.

Recuerda que la Generalitat también tiene un conjunto de responsabilidades y confían en que pueda sacar adelante los proyectos que le corresponden.

Acaba su primera intervención pidiendo el apoyo de los grupos municipales con el Compromiso por Glòries, que se debe sacar adelante en los términos que pactaron con entidades y vecinos. Y aprovecha para no reprochar abiertamente al Gobierno que no se haya llevado a cabo ninguna reunión de la comisión de seguimiento de Glòries tal como han denunciado las entidades vecinales.

El Sr. ALONSO avanza el voto favorable de su grupo a la proposición porque se trata de equipamientos necesarios para los barrios del entorno de las Glòries, de la ampliación de zonas verdes, de mejora de infraestructuras de movilidad, todas actuaciones necesarias y comprometidas con los vecinos.

Dicho esto, critica la actitud de los grupos municipales en cuanto al Compromiso por Glòries, y manifiesta dudas sobre su concreción. En este sentido, hace notar que en la proposición inicial se acordó impulsarlo, mientras que en el texto transaccionado eso desaparece.

Recuerda que el Compromiso por Glòries fue planteado inicialmente en el 2007 por el PSC, y que en el 2011 el Gobierno de CiU reinterpreto el acuerdo y empezó un nuevo desarrollo; mientras que ahora el Gobierno de Barcelona en Comú quiere reinterpretarlo de nuevo.

Pone como ejemplo significativo de estas reinterpretaciones el trazado del túnel viario, que inicialmente se planteaba como conexión de la entrada de vehículos en la ciudad por la Gran Vía con la Diagonal; posteriormente, el Gobierno de CiU proyectó un túnel por fases con un trazado diferente, mientras que actualmente Barcelona en Comú plantea que el túnel no llegue hasta la rambla del Poblenou, tal como se establece en el documento inicial del Compromiso por Glòries.

Entiende que esta serie de cambios generan dudas serias sobre la concreción del Compromiso por Glòries, motivo por el que pide a los grupos municipales y especialmente al Gobierno que todos juntos busquen consensos y concreción, que se detallen las actuaciones y que se establezcan presupuestos y calendario. Considera que solo así podrán garantizar los compromisos con la ciudadanía, independientemente del partido que gobierne la ciudad.

El Sr. CORONAS anuncia también el voto favorable a la proposición con los términos de la transacción que acordaron.

Se pregunta, en primer lugar, por la actuación de los gobiernos del PSC y de CiU para desencallar los equipamientos previstos en las Glòries, puesto que ambos gobiernos se centraron en la gran infraestructura viaria.

Igualmente, consideran que se necesitan equipamientos reales, no como la biblioteca del Clot, que acabó ubicada en el edificio DHub, con una evidente falta de visión de barrio.

Concreta que del conjunto de equipamientos comprometidos en el acuerdo por Glòries solo se están ejecutando la escuela de los Encants y la promoción de viviendas para personas mayores en la calle de Bolívia, y se reserva la estructura para meter en el futuro el CAP, el centro de salud mental y el casal de personas mayores.

Destaca la importancia de impulsar los equipamientos con el fin de proporcionar los servicios necesarios a los vecinos y dotar la zona con actividad porque, de lo contrario, tan solo conseguirán un espacio yermo. En este sentido, pregunta si el sentido de la proposición va más en la línea de priorizar los equipamientos, o bien apuesta en primer lugar por las infraestructuras viarias, especialmente en un momento en el que la ciudad se tiene que plantear reducir el número de vehículos que entran en la ciudad. Afirma que su grupo tiene muy claro que primero deben sacarse adelante los equipamientos.

Añade que no quieren dejar de lado la mención del verde estratégico proyectado en la plaza de las Glòries, que les debe permitir hacer la propuesta de Meridiano Verde que ERC llevaba en su programa. Hace notar que Glòries es un reto, aunque desde la perspectiva del verde estratégico de la ciudad es factible hacer esta propuesta de parque central distribuidor del eje verde entre el mar y el Besòs, que permitiría salvar la actual playa de vías de la estación de Francia para unir el parque de la Ciutadella con el parque de la Barceloneta y la playa, y también hacer de la avenida Meridiana sur un eje verde compatible con el tranvía que conecta la Ciutadella, la estación del Norte y Glòries, unificando los espacios libres resultantes de los equipamientos culturales de la zona.

El Sr. MÒDOL recuerda que en enero ya tuvieron ocasión de tratar los asuntos pendientes en las Glòries, y entonces pusieron de manifiesto que la herencia del Gobierno anterior en este espacio de la ciudad dejaba mucho que desear. Considera curioso que el grupo de CiU reivindique ahora el Compromiso por Glòries, cuando estando en el Gobierno se dedicó a romper el consenso en los proyectos previstos queriendo imponer sus tesis al margen de acuerdos anteriores y sin contar con nadie.

Afirma que su grupo no pretende ni detener proyectos ni romper consensos, tal como ha demostrado sobradamente los últimos meses, entendiéndolo que cualquier cambio que haya que introducir debe buscar un nuevo consenso, tal como también ha expresado el Sr. Alonso en su intervención.

Pone de relieve que, durante el último mandato, se hicieron muchas cosas mal en Glòries, como una urbanización provisional ineficiente y que ha consolidado un espacio degradado, tan solo el anteproyecto del parque, sin desarrollar, y lo que considera aún más grave, que es que la proposición de CiU no recoge ningún tipo de planeamiento vigente; por lo tanto, pregunta de qué equipamientos están hablando, si de los que están aprobados en el planeamiento de 2007 o de los que se inventó CiU durante su mandato.

Entiende que es muy fácil votar a favor de esta proposición porque es evidente que todo el mundo quiere equipamientos en Glòries, pero alerta de que tienen que ser conscientes de que el grupo proponente puede intentar enmascarar o esconder la mala gestión de este ámbito.

Pide, pues, que busquen los equipamientos coincidentes en los planeamientos del 2007 y el último proyecto explicado a los vecinos, y que, cuando hayan detectado las coincidencias, valoren cuáles son los equipamientos que realmente se pueden sacar adelante.

Por otra parte, dice al Sr. Coronas que su grupo agradecerá mucho a ERC que se haga responsable de reclamar a la Generalitat que pague los equipamientos de la plaza.

Finalmente, remarca que hay que actualizar urgentemente el planeamiento con el fin de establecer un marco para la planificación de este ámbito urbano.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ recuerda que hace nueve años que se aprobó el Compromiso por Glòries, justo antes de unas elecciones municipales, y cada año que

pasa dice que los preocupa que aquel acuerdo promovido por entidades y vecinos y ratificado por los grupos municipales sufra incumplimientos reiterados y sucesivos.

Precisa que, entre el 2007 y el 2011, el tripartito municipal invirtió 159 millones de euros en las Glòries, repartidos en el mercado de los Encants Vells —57 millones— y 102 millones de euros en la construcción del museo del Disseny Hub. Remarca que durante el mandato de CiU tampoco se ha desbloqueado la construcción de los equipamientos, ni por parte del Ayuntamiento ni por parte de la Generalitat; y reconoce que lo sorprende que el grupo de CiU no haga ninguna reivindicación o reclamación al Gobierno de la Generalitat, que es el sentido de la enmienda que su grupo presentó a la proposición y que no ha sido aceptada.

A pesar de ello, anuncia que el grupo del PP votará a favor de la proposición, aunque lamenta que no se haya incluido la reclamación a la Generalitat, y recuerda que de los trece equipamientos pendientes de construir en el ámbito de Glòries, cinco son de su competencia. Precisa que solo se han construido cuatro equipamientos de los diecisiete previstos, y únicamente se ha iniciado la construcción de 105 viviendas sociales de las seiscientas proyectadas inicialmente. Igualmente, añade que la segunda fase del túnel de Glòries hasta la rambla del Poblenou todavía no ha sido ratificada, mientras que la comisión de seguimiento con vecinos y entidades continúa sin convocarse. Por lo tanto, dice que ya es hora de pasar de las declaraciones de intenciones a la realidad, lo que implica inexcusablemente fijar recursos en los presupuestos y establecer un calendario de ejecución de todos estos equipamientos que ha mencionado y del túnel previsto.

La Sra. LECHA avanza que no tiene intención de repetir muchas de las cosas que se han dicho en las intervenciones anteriores, pero recapitula que en el Compromiso por Glòries participaron muchas asociaciones y se establecieron muchas prioridades. Sin embargo, remarca que la realidad es que se optó por dos elementos "monumentales" como el Mercado de los Encants y el edificio DHub, mientras que los equipamientos reivindicados por los vecinos y las vecinas todavía no están hechos o ni siquiera proyectados, y otros están camuflados, como la biblioteca del Clot que aquí se ha citado.

Recuerda, como ya se dijo en comisión, que cuando se vuelva a convocar la comisión de seguimiento del Compromiso de Glòries hace falta que se amplíe con la concurrencia de muchas más entidades vecinales representativas. Igualmente, recuerda que muchas de estas entidades manifiestan que, si bien están de acuerdo con la realización del túnel —el único aspecto que interesa al grupo proponente—, hay que priorizar los equipamientos proyectados en el 2007, entre los cuales las viviendas sociales o el CAP. Por otra parte, indica que estas entidades entienden que el túnel supone un coste muy elevado para la ciudad y que puede esperar un tiempo en favor de los equipamientos.

En consecuencia, confirma que su grupo está a favor de una nueva convocatoria de la comisión de seguimiento ampliada del Compromiso por Glòries en cuanto a los asistentes, y que se establezcan las prioridades inmediatas.

Finalmente, avanza que se abstendrán en la votación de esta proposición.

La Sra. SANZ ratifica el compromiso del Gobierno municipal de sacar adelante la construcción de los equipamientos municipales previstos en el ámbito de Glòries, y el hecho que han manifestado en varias ocasiones de que estos equipamientos son una prioridad de inversión. Precisa que son competencia de este Ayuntamiento la finalización del parque en el que se tiene que convertir la plaza, así como desarrollar un modelo de movilidad sostenible que, entre otras actuaciones, comporta la conexión de los tranvías, contemplada ya en el Compromiso por Glòries.

Pone de manifiesto que la transformación del ámbito de Glòries es una operación urbanística de gran alcance y que comporta una gran mejora en la movilidad y la recuperación del espacio público para los vecinos y vecinas de la

zona, y en que se priorizan

las personas por encima de los vehículos. Reflexiona sobre que en el ámbito de la movilidad no se trata de alcanzar fluidez, sino de garantizar un transporte público eficiente. Por lo tanto, precisa que se está actuando en la zona de la plaza para que, a pesar de la provisionalidad actual, el vecindario pueda hacer suyo el espacio.

Reconoce que habrían valorado muy positivamente haber encontrado todo el proyecto contenido en el Compromiso por Glòries en un estadio de desarrollo mucho más avanzado; sin embargo, ahora están estableciendo las prioridades del acuerdo, y niega, como ha apuntado el Sr. Martí, que lo estén reinterpretando. Hace notar que el proyecto no se puede desarrollar en un solo mandato y, por lo tanto, hay que escoger opciones, que en el pasado mandato fueron las infraestructuras viarias; mientras que en el actual confirma que priorizan los equipamientos que son competencia del Ayuntamiento, aunque también reivindicarán los que son competencia de la Generalitat, y confía en que el grupo de CiU haga lo mismo.

Avanza que, en los próximos días, recibirán la convocatoria para la comisión de seguimiento del Compromiso por Glòries, tal como han acordado con las entidades y asociaciones vecinales y los profesionales técnicos con el fin de poner en común las cuestiones que han ido trabajando.

Finalmente, concreta que la ejecución de las 105 viviendas dotacionales está a punto de finalizar, y que en la planta baja está previsto ubicar el CAP, que depende de la Generalitat, y un casal de personas mayores. Y avanza que el Gobierno votará favorablemente la proposición.

El Sr. MARTÍ agradece el apoyo de los grupos municipales a la proposición, así como los comentarios que han dirigido.

Admite que hay que actualizar el planeamiento como una necesidad objetiva jurídica y técnica; y coincide con el Sr. Alonso en que hay que buscar un consenso definitivo sobre la reinterpretación del Compromiso por Glòries, y por este motivo llevan al Pleno un debate como este, con la intervención también de los Consejos de Distrito implicados y las entidades vecinales.

Dirigiéndose al Sr. Mòdol, comenta que quieren hablar de presente y de futuro, no de pasado ni de hacer un memorándum de los errores que se hayan podido producir y qué Gobierno ha sido responsable de estos. En este sentido, pone en valor el impulso que durante el último mandato se dio en este ámbito en cuanto a la dinamización del espacio de la plaza y de transformación física, no exenta de un gran riesgo.

Sin embargo, celebra que el Gobierno municipal alcance el compromiso de convocar la comisión de seguimiento; y reitera la demanda de compromisos presupuestarios y de calendario.

Con respecto a la dicotomía de prioridades que apuntaba el Sr. Coronas entre viviendas o túneles, replica que se necesitan ambas cosas, y entiende que es posible hacerlas al mismo tiempo.

El Sr. ALONSO toma la palabra a la Sra. Sanz en cuanto a la confección de una lista de prioridades de inversión en Glòries, y precisa que esperan que se la presente con importes reales y fechas de ejecución.

El Sr. CORONAS recuerda al Sr. Mòdol que el grupo de ERC defiende la ciudad y, por lo tanto, quiere los equipamientos municipales y los que son competencia de la Generalitat. En consecuencia, entiende que esta cámara es idónea para tratar este asunto, y le pide que cada vez que hagan un reproche al PSC no los invite a tratarlo en el Parlamento de Cataluña.



El Sr. MÒDOL puntualiza que los túneles decididos por el Gobierno de CiU con el apoyo del grupo del PP han supuesto dejar de invertir 150 millones de euros en los equipamientos pendientes en Glòries.

Con respecto a mirar al futuro, confirma que siempre mira hacia allá, aunque hace notar que están hipotecados por una decisión errónea que no aporta ninguna solución a la movilidad de la ciudad.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ insiste en que hay que dejar de hablar del Compromiso por Glòries y empezar a hablar de los compromisos del Gobierno municipal y de la Generalitat por las Glòries, que es algo muy diferente. En este sentido, indica que estos compromisos se expresan en los presupuestos municipales y en los de la Generalitat, que ahora están en tramitación en ambas administraciones, con el fin de dejar a un lado debates estériles y concretar lo que realmente interesa a la ciudadanía y a los vecinos de las Glòries: la construcción definitiva de los ocho equipamientos municipales pendientes y de los cinco que corresponden a la Generalitat, además de las quinientas viviendas sociales.

La Sra. LECHA indica que los vecinos y las vecinas de Glòries alertan de la gran afluencia turística en la zona, donde la proliferación de hoteles y establecimientos de restauración sí que es una realidad.

Se APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con tres abstenciones —emitidas por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira— y treinta y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a impulsar la construcción de los equipamientos municipales previstos en el ámbito de la plaza de las Glòries, según lo que se acordó con entidades, vecinos y vecinas.

Del Grupo Municipal de Ciutadans

Prop. 2. (M1519/3008) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) Que las propuestas aprobadas en el Plenario del Ayuntamiento de Barcelona sean incluidas en el plazo de una semana en el portal de transparencia, incorporando enlace visible a su página principal, en la que consten de forma detallada los votos de todos los grupos municipales, así como la previsión de la ejecución de las propuestas y las incidencias que se puedan producir para el desarrollo normal de la mencionada ejecución. 2) En las iniciativas que requieren disponibilidad presupuestaria se hará constar la consignación y el calendario de cumplimiento. 3) Con el fin de garantizar la participación ciudadana y su derecho a la información, así como la máxima transparencia en el desarrollo de las políticas públicas, desde el portal de transparencia se tiene que permitir que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, rellenando un formulario que recoja los datos mínimos de identificación según la LOPD, ser informados mediante correo electrónico sobre el grado de cumplimiento de la propuesta.

La Sra. MEJÍAS manifiesta que la proposición tiene como objetivo que se avance en la garantía del derecho de acceso a la información a la ciudadanía y las entidades con respecto a las decisiones políticas o administrativas tomadas por este Ayuntamiento.

Precisa que también pretende que se establezcan criterios de transparencia exigidos a escala internacional, y que, según el informe elaborado por la entidad Access Info Barcelona, necesita mejorar.

Consideran que garantizar el acceso a la información de una manera ágil, sencilla y directa fortalece la confianza de la sociedad en las instituciones, impulsa el gobierno y la transparencia y, sobre todo, garantiza rendir cuentas.

Así pues, justifica la presentación de la proposición con el fin de continuar avanzando en la generación de instrumentos que hagan posible la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Puntualiza que, para su grupo, el acceso a la información no es solo a los datos, sino también a la información sobre las razones que justifican la toma de decisiones políticas, y por este motivo piden que se incorpore al portal de transparencia de la web municipal, de acuerdo con las exigencias y los criterios establecidos en la Ley de transparencia de Cataluña aprobada recientemente, el contenido de los acuerdos que toma el Plenario del Consejo Municipal y, también, quién vota estos acuerdos y cuál es el proceso de cumplimiento.

Apunta que hoy por hoy están incorporados en el portal, mediante un sistema que califica de enrevesado, los acuerdos del Pleno de febrero, en un acta que contiene casi noventa páginas, cosa que dificulta encontrar un acuerdo concreto. Por lo tanto, consideran positivo establecer los criterios que propone Access Info, que ha hecho un estudio comparativo de acceso a información de las administraciones públicas en Reino Unido, donde se puede acceder a la información con una búsqueda por criterios segregados, como el número de becas comedor otorgadas, qué importe se destina y cuáles son los criterios para otorgarlas.

Por lo tanto, constata que el Ayuntamiento de Barcelona está muy lejos de estos criterios de transparencia, y con el fin de continuar avanzando en su mejora y la del acceso a la información han presentado esta proposición que incluye la demanda de agilizar la incorporación de los acuerdos tomados en el Pleno en el portal de transparencia, que en los casos que necesiten dotación presupuestaria se indique la consignación y calendario de ejecución, y garantizar la facilidad de acceso a la información, aplicando los criterios de protección de datos, pero evitando que suponga un incremento de la burocracia y, por lo tanto, una limitación de este acceso.

El Sr. FORN manifiesta que su grupo es consciente de la importancia de aplicar criterios de transparencia en la gestión pública, y por este motivo avanza el voto favorable a la proposición.

Entre los motivos que justifican este apoyo, está el convencimiento de la bondad de toda medida encaminada a acercar la política municipal a los vecinos y vecinas de la ciudad, facilitando y agilizando la consulta de acuerdos y posicionamientos de los grupos del Plenario Consejo Municipal. Añade que votarán a favor también por coherencia, porque su trayectoria los avala en este sentido. Recuerda que el Gobierno de CiU trabajó firmemente para mejorar en términos de transparencia la gestión municipal, y confirma que lo continuarán haciendo dando apoyo e impulsando iniciativas en esta dirección. Y se refiere a que hoy mismo se aprobará en esta sesión una declaración institucional presentada por su grupo que reitera el compromiso de Barcelona con la transparencia y los datos abiertos.

Remarca que su trayectoria los avala con la puesta en marcha del portal Gobierno Abierto durante el mandato anterior, y que se ha consolidado como el espacio donde la ciudadanía puede encontrar todo lo relacionado con transparencia, participación y datos abiertos. Precisa que el buen trabajo hecho a la hora de estructurar este portal hizo que

Barcelona obtuviera en el 2015 la máxima puntuación en el índice de transparencia de los ayuntamientos elaborado por la organización Transparencia Internacional España.

En consecuencia, valoran la proposición presentada por el grupo de Ciutadans como un paso más en este camino para hacer de esta y de todas las administraciones públicas organizaciones plenamente transparentes. Consideran esencial que la ciudadanía pueda disponer, de una manera clara y comprensible, más allá de las actas que se generen de cada sesión, de las decisiones que se han tomado en el Plenario del Consejo Municipal, de qué manera se han posicionado los grupos municipales y qué grado de cumplimiento se les está dando.

La Sra. CAPDEVILA manifiesta que, en un contexto de estado democrático y de derecho, todos los poderes públicos tienen la legitimidad que les otorga la participación ciudadana, lo que obliga a rendir cuentas a la ciudadanía, de acuerdo con el principio de responsabilidad, de su actividad y de la gestión de los recursos públicos.

Señala que las exigencias a la actuación de las administraciones públicas con pleno sometimiento a la ley, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad, así como la posibilidad de que la ciudadanía disponga de mecanismos de protección para la tutela de sus derechos e intereses, son unos principios básicos de las instituciones, entre los cuales son relevantes el de transparencia, acceso a la información pública y de buen gobierno, con el fin de permitir evaluar la calidad democrática de su funcionamiento.

Alega que para su grupo avanzar en la implementación de la transparencia en el Ayuntamiento de Barcelona, en las empresas de titularidad pública y los institutos municipales debe rebasar el mero cumplimiento de la normativa; así, apunta que la transparencia municipal tiene que incluir tanto la actividad institucional como la gubernamental, a la vez que debe servir también para visualizar la labor de impulso y control de los grupos del Consistorio. Añade que no debe servir solo para reflejar y poner en valor la actividad ordinaria de los grupos municipales, sino también para que el Gobierno y el resto de grupos, además de asociaciones y entidades a quienes van dirigidas las iniciativas y propuestas, la puedan controlar.

Confirma que comparten con el grupo proponente la voluntad de hacer transparentes y accesibles las iniciativas aprobadas en comisiones y en el Pleno para que puedan ser fiscalizadas y se pueda hacer su seguimiento. Remarca que el objetivo debe ser que tanto las entidades, asociaciones y ciudadanos a título particular puedan disponer de la información necesaria para participar en las instituciones municipales.

Expresa que su grupo considera que el Ayuntamiento de Barcelona debe acompañar el desarrollo de las herramientas de transparencia en su totalidad, y entienden que la transparencia tiene que ir de la mano del código ético, que garantice la transparencia también en aspectos como el salario de los cargos electos o la contratación de personal. Observa que, en esta misma línea, el Gobierno municipal se comprometió el pasado julio, a instancias de ERC, a elaborar un código ético para establecer los salarios, criterios de contratación y un conjunto de medidas de regulación de buen gobierno y buena administración en la línea fijada por el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Remarca que el buen gobierno, la buena administración y la transparencia son instrumentos que requieren el compromiso de todo el mundo, y puesto que la proposición del grupo de Ciutadans va en esta línea, avanza el voto favorable.

La Sra. BALLARÍN expresa, de entrada, la defensa y el compromiso de su grupo con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Por lo

tanto, agradece al grupo de Ciutadans la presentación de la proposición, que entienden que va en la línea

correcta, así como la aceptación de las enmiendas que han presentado con el objetivo de aclarar que hay acuerdos del Pleno que son ejecutivos y otros que pertenecen a la parte de impulso y control, y justifica esta diferenciación como fundamental para no generar confusión entre la ciudadanía.

Observa que las tecnologías de la información no son una finalidad por ellas mismas, sino un instrumento para facilitar el acceso más directo e interactivo a la información de la actividad municipal, en este caso, y que consideran que todavía hay mucho camino por recorrer con respecto a la transparencia y claridad de la información pública que el Ayuntamiento presenta en su web. Considera, en este sentido, que sería positivo que la ciudadanía pudiera conocer con más facilidad qué se ha aprobado en el Pleno, qué se ha rechazado y qué efectos se derivan, la forma como se han implementado las medidas ejecutivas aprobadas o sobre los debates políticos con efectos jurídicos.

Dice que hace pocas semanas el grupo del PSC presentó un ruego en el que pedían que la web bcn.cat, sobre todo por lo que respecta a barrios y distritos, fuera más clara y accesible. Igualmente, consideran necesario que se pueda conocer el grado de satisfacción de los usuarios en cuanto a los trámites que se hacen a través de la web municipal.

Finalmente, señala que consideran que la proposición, a la que dan pleno apoyo, debe ir más allá y establecer una estrategia más global sobre el gobierno abierto y la transparencia, ya que es fundamental para dotar de calidad a la democracia.

La Sra. ESTELLER expresa que su grupo entiende la transparencia, la participación y la rendición de cuentas como los ejes básicos de la acción política, dado que la eficacia es la base de la buena gestión y, por lo tanto, remarca la necesidad de asumir una nueva gestión de la cosa pública que reivindica el papel protagonista de la sociedad, que debe estar informada de la acción política que se desarrolla en este Ayuntamiento, donde la gran mayoría de decisiones se toman en el Pleno.

En consecuencia, destaca que la mejora de la transparencia pasa por que desde la web municipal se pueda acceder al seguimiento de los acuerdos e iniciativas que se toman y valorar su grado de ejecución. Por lo tanto, es precisa una información clara, comprensible y asequible a fin de que la ciudadanía pueda acceder sin dificultades.

No obstante, lamenta que la incorporación de la enmienda del grupo del PSC a la proposición inicial reduzca el grado de exigencia, dado que se suprime el concepto "previsión de ejecución" y aporta ambigüedad en la redacción, que puede provocar que el Gobierno no rinda cuentas de lo que cumple y lo que no. Advierte que este aspecto es esencial teniendo en cuenta que en el Plenario del Consejo Municipal el Gobierno no tiene la mayoría social que invoca cada vez que acuerda una medida, y que la ciudadanía tiene derecho a saber qué se acuerda sin el apoyo del Gobierno; y dice que están cansados de que el Gobierno manifieste que solo cumplirá lo que vote favorablemente.

Observa que el Gobierno siempre remarca la importancia de la votación en democracia, pero le hace saber que todavía es más importante respetar lo que se vota y lo que se acuerda en el Pleno, donde está la representación de toda la ciudadanía.

El Sr. GARGANTÉ reconoce que los acuerdos de comisiones y del Pleno son difíciles de seguir y de fiscalizar porque solo se publican en la web en un documento PDF cuando se han aprobado; y remarca que es trabajo de quien quiera ir siguiendo su desarrollo buscar cuál es la partida presupuestaria o los órganos que se encargan de sacarlos adelante.

Aduce que, a diferencia del grupo de Ciutadans, consideran que para facilitar el seguimiento de los acuerdos, o cualquier otra información pública, lo que hace falta

es integrar el portal de transparencia en el sistema de gestión documental, utilizando como estructura principal el cuadro de clasificación, tal como dispone la Ley de transparencia.

Concluye, pues, que se trata de cumplir lo que obliga esta ley en los artículos 5.4 y 6.1 d) y dejar de replicar información e ir creando nuevos apartados y subapartados que, en realidad, acaban generando más ruido que otra cosa y, por lo tanto, dificultan el acceso a la información.

Por las razones que acaba de exponer, anuncia que su grupo se abstendrá en esta votación.

El Sr. ASENS manifiesta que están comprometidos con la lucha por la transparencia y el acceso a los datos, y entienden que han dado bastantes muestras desde que gobiernan el Ayuntamiento, y la página de transparencia de la web municipal es un buen ejemplo de ello.

Sin embargo, reconoce que hay mucho camino por recorrer en este terreno, sobre todo teniendo en cuenta la referencia a los países anglosajones que ha hecho la Sra. Mejías, y que les llevan muchos años de ventaja en este ámbito. Así pues, y con la voluntad de avanzar en esta dirección, cree que pueden llegar a un entendimiento con el grupo de Ciutadans, motivo por el que votarán a favor de su proposición, aunque hay algunos aspectos con los que no están de acuerdo. Menciona entre estos puntos de discrepancia el plazo de una semana, ya que habiendo consultado con la Secretaría General se les ha corroborado que el proceso de transcripción y de validación, que tiene que dar seguridad jurídica a los acuerdos, no permite un plazo tan breve, aunque están convencidos de que el plazo debe ser el más breve posible.

Expresa el agradecimiento por la aceptación de la transacción del grupo del PSC, y que modifica el sentido del voto del Gobierno, que era inicialmente de abstención o incluso contrario, por la confusión entre los acuerdos de impulso y control y los ejecutivos.

En cuanto a la referencia de la Sra. Capdevila al compromiso del código ético promovido con ERC, recuerda que antes ya lo habían asumido con la ciudadanía, puesto que estaba contemplado en el programa electoral de Barcelona en Comú, a la vez que también es una exigencia contenida en la Ley de transparencia, y aprovecha para poner en valor que están yendo más allá de esta ley, tanto de la estatal como de la autonómica.

Finalmente, reconoce que el sistema de acceso a la información no es suficientemente ágil.

La Sra. MEJÍAS agradece los apoyos a la proposición porque considera que avanzar en cuestiones como la que plantea garantizarán el establecimiento de un marco democrático sólido y fundamentado en los principios y valores de un gobierno abierto y la libertad de acceso a la información pública y de toma de decisiones.

Dirigiéndose a la Sra. Ballarín, defiende que la mejora de la calidad democrática radica en este tipo de iniciativas para garantizar que todo el mundo que quiera participar en las decisiones públicas pueda hacerlo mediante el contacto directo con quien las toma; por lo tanto, le pide que no intente diferenciar la parte ejecutiva, que tiene una cierta trascendencia política y económica en las disposiciones, porque también son democráticos los acuerdos que se toman en la parte de impulso y control.

Por lo tanto, asegura que, vistas las intervenciones de la Sra. Ballarín y el Sr. Asens, no pierde la esperanza de que se produzca un cambio real, y que también los acuerdos incluidos en la parte de impulso y control tengan efectividad política, económica y democrática, ya que de lo contrario significa darles la misma validez que a una conversación informal.

Finalmente, pide al Sr. Garganté que reconsidere el voto de su grupo, ya que ha sido quien más veces ha pedido al Pleno una mejora tecnológica con el fin de garantizar el acceso a la información.

La Sra. ESTELLER recuerda al Sr. Asens que el Gobierno debe cumplir todos los acuerdos que se aprueban en las comisiones, y le reprocha que solo cumplan los que legitima el Gobierno porque los presenta una formación con proximidad ideológica. Reclama, por lo tanto, que, al margen de que los acuerdos tengan carácter ejecutivo o no, el Gobierno los cumpla.

El Sr. GARGANTÉ cree que la Sra. Mejías no ha entendido su intervención, que está basada en la información que les proporcionan los archivistas municipales. E insiste en que la duplicidad de la documentación genera ruido que dificulta el acceso a la información.

Se APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con tres abstenciones —emitidas por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira— y treinta y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) Que las proposiciones, de carácter ejecutivo, de impulso o de control, aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Barcelona, así como los ruegos aceptados por el Gobierno, sean incluidos en el plazo de una semana en el portal de transparencia, incorporando un enlace visible en su página principal en el que consten de forma detallada los votos de todos los grupos municipales, así como el seguimiento de estos, informando de cuál ha sido el trámite que se ha dado, según el carácter resolutivo o de mandato de naturaleza política que tenga el acuerdo. 2) En aquellos acuerdos de carácter ejecutivo se incorporará calendario y, si procede, consignación presupuestaria, y también se hará en aquellos ruegos aceptados por el Gobierno con el fin de garantizar la participación ciudadana y de su derecho a la información, así como la máxima transparencia en el desarrollo de las políticas públicas. Desde el portal de transparencia debe permitirse que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, cumplimentando un formulario que recoja los datos mínimos de identificación según la LOPD, que se les informe mediante correo electrónico sobre el grado de cumplimiento de la propuesta.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Prop. 3. (M1519/3011) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Gobierno municipal se comprometa a dar cumplimiento a los acuerdos tomados por entidades e instituciones con el fin de sacar adelante el futuro Plan director de transformación de la prisión Modelo, con la finalidad de garantizar la construcción de los equipamientos previstos en el actual emplazamiento, los cuales deben permitir mejorar cualitativa y cuantitativamente las dotaciones públicas existentes. — CEIP de dos líneas con una capacidad para 450 alumnos con una superficie construida de 4.703 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — *Escola bressol* de una línea con capacidad para 80 niños, con una superficie construida de 460 metros cuadrados en planta baja. — Residencia de personas mayores y centro de día, con una superficie construida de 5.089 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — Casal para jóvenes, con una superficie construida de 2.762 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — Equipamiento deportivo, con una superficie construida de 5.551 metros cuadrados en planta baja más dos plantas



bajo rasante. — Aparcamiento soterrado de 200 plazas en tres plantas soterradas con una superficie construida de 16.153 metros cuadrados. — Equipamiento residencial asistencial y de investigación para enfermos autistas. Con una superficie construida de 5.753 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — Espacio memorial, que debe tener como finalidad mantener viva la memoria histórica de la prisión Modelo. Será un espacio de divulgación, pero también de conservación y de investigación, con un espacio construido de 1.378 metros cuadrados en planta baja más dos plantas.

El Sr. BOSCH agradece y acepta la transacción propuesta por el Gobierno y recuerda a los miembros del Plenario del Consejo Municipal que disponen del nuevo texto.

Entrando en el contenido de la propuesta, remarca que el Distrito de L'Eixample, aislado del resto de la ciudad, sería en términos de población y de actividad económica la segunda ciudad de Cataluña; no obstante, afirma que también sería la ciudad más infradotada de equipamientos de todo el territorio. Constata, pues, que este es el problema al que se enfrentan.

Precisa que L'Eixample tiene una densidad de población y de actividad que de ninguna manera se corresponde con la disponibilidad de servicios para todos los que residen o trabajan en el distrito.

En consecuencia, la proposición que presentan insta a sacar adelante el Plan director de la Modelo, un espacio donde ubicar muchos de los equipamientos necesarios, indispensables no solo para el distrito, sino también para la ciudad y el país.

Puntualiza que la propuesta no va en contra de la prisión, sino a favor de los equipamientos y para resolver un gran problema de L'Eixample.

Indica que, tal como se acordó en el 2009, con la participación de los vecinos, en la pastilla de dos manzanas de L'Eixample se deberían ubicar zonas verdes, la Escuela Entença para 450 alumnos, una *escola bressol* de 80 plazas, una residencia de personas mayores, un casal de jóvenes, un aparcamiento subterráneo de 200 plazas, un equipamiento de salud mental y un espacio memorial en el lugar donde mucha gente sufrió represión y en el que, entre otros, fue ejecutado Salvador Puig Antich en 1975.

Destaca que se trata de un proyecto de ciudad en el que confluyen también competencias de la Generalitat en cuanto al traslado de la prisión Modelo, mientras que el Plan director compete a este Ayuntamiento, de modo que se impone llegar a un acuerdo de una vez, puesto que esta reivindicación vecinal lleva treinta años activa. Y dice que no quiere dejar pasar esta ocasión para rendir homenaje a toda la gente que ha luchado durante tres décadas para que este plan salga adelante, y el mejor homenaje que les pueden hacer es que se cumpla.

Aprovecha para saludar a los miembros de la asociación de vecinos y vecinas de L'Eixample presentes en esta sesión, a los que agradece su actividad, también a los comerciantes, y a las personas integrantes de la plataforma de defensa de los niños con TDA que esperan la instalación permanente en este espacio; a la vez que tiene un reconocimiento especial para la concejala Trini Capdevila, que lideró durante muchos años causas como esta.

Insiste en que hay que avanzar de una vez en el acuerdo al que llegaron la Generalitat y el Ayuntamiento en el 2006 para que se produzca un cambio en la ciudad. Por lo tanto, pide al Gobierno de Barcelona que tome nota de que ERC no renunciará y hará lo que haga falta para que los equipamientos de la Modelo sean una realidad para L'Eixample.

La Sra. VILA saluda a los vecinos y vecinas de L'Eixample que hoy los acompañan, y reconoce su resistencia heroica con respecto al proyecto de la Modelo.

Seguidamente, hace notar al Sr. Bosch que el problema no es L'Eixample, sino que este distrito tiene un problema que se llama Gobierno municipal. Por lo tanto, se felicitan por la presentación de la iniciativa del grupo de ERC, a la que confirman que darán apoyo.

Pone de relieve que el Gobierno de CiU trabajó para intentar desencallar la recuperación del espacio de la Modelo, y también han presentado diversas iniciativas en esta línea posteriormente. Sin embargo, la política de parálisis del actual Gobierno de la ciudad impide nuevos equipamientos, vivienda, la mejora y recuperación de espacios para los barrios de la Esquerra de l'Eixample y de la Trinitat, a la vez que también niega una vida más digna a los presos. Por todo ello, confían en que la aprobación de esta iniciativa sirva para dar un paso adelante.

El Sr. BLANCO manifiesta que la opinión del grupo de Ciutadans sobre este asunto es que el Ayuntamiento debe comprometerse activamente en la transformación del edificio de la prisión Modelo, compaginando la preservación del interés patrimonial con la instalación de los equipamientos que necesitan los vecinos de la zona y también con el uso público del solar. En consecuencia, se suman a esta declaración de ERC y avanza el voto a favor.

Sin embargo, critica que se trata de un proyecto que lleva cuarenta años de retraso, imputable a una falta de diálogo institucional y a que se trata de un asunto que nunca ha sido prioritario para los gobiernos de la Generalitat. Por lo tanto, los sorprende que presente esta iniciativa un partido que actualmente forma parte del Gobierno catalán y que puede hacer mucho para impulsarla.

Destaca que es requisito indispensable que antes de iniciar el proyecto en el espacio de la Modelo, la Generalitat construya los nuevos centros penitenciarios previstos en la Zona Franca, a la vez que recuerda que el Ayuntamiento ya ha adquirido los terrenos de la prisión Modelo por quince millones de euros y unas condiciones draconianas. Por lo tanto, subraya que ahora es el turno de actuación de la Generalitat, motivo por el que aprovecha esta intervención para instar a ERC, y también al Gobierno de Cataluña, a que haga llegar al Parlamento de Cataluña la demanda de construcción del centro abierto al que se tendrían que trasladar los internos que todavía están en la prisión Modelo, ya que, si no es así, no se puede emprender ningún proyecto en ese solar.

De todos modos, advierte que no se conseguirá nada si no es con acuerdos y diálogo entre las dos administraciones; y reitera que hay que encontrar una salida a la situación de bloqueo que hace cuatro décadas que dura.

En consecuencia, insta a los gobiernos del Ayuntamiento y de la Generalitat para que en el marco de sus competencias desencallen la situación.

El Sr. MÒDOL manifiesta que su grupo, obviamente, está a favor de la construcción de todos los equipamientos necesarios, no solo en L'Eixample, sino en todos los barrios de la ciudad.

Sin embargo, pregunta al Sr. Bosch si es posible que, alguna vez, las propuestas que formula su grupo tengan que ver con el municipio y las inversiones municipales, ya que tiene la manía de hacerlos votar inversiones que corresponden a la Generalitat, de manera que les pide que se centren en las situaciones reales que, en este caso concreto, es que mientras no se traslade la prisión, lo cual no se hizo en el mandato anterior por una decisión del Gobierno de CiU, los edificios de los equipamientos no se pueden ubicar en ningún sitio. Y les reprocha que plantearlo como lo hacen es engañar a los vecinos.

Insiste, pues, en pedirles que hagan propuestas que sean competencia del Ayuntamiento de Barcelona.

Recuerda, en esta línea, que el grupo del PSC hizo una abstención estratégica cuando se pidió una inversión de 25 millones de euros para la finalización de la L9 de metro, una cifra que a día de hoy sube ya a 45 millones, puesto que la Generalitat no tiene intención de invertir ni un céntimo.

Reprocha al grupo de ERC que sistemáticamente lleve asuntos al Pleno que no son competencia municipal, y que venda irrealidades a los vecinos, de modo que reclama que tenga más responsabilidad, aunque avanza el voto a favor de la proposición, como no podría ser de otra manera.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ aduce que del mismo modo que todos los grupos están a favor del traslado de la prisión Modelo para liberar el solar para hacer equipamientos, coincide con que el asunto que hoy plantea el grupo de ERC es una tomadura de pelo a los vecinos. Y considera que la manera como lo ha planteado el Sr. Bosch y la transacción aceptada no hacen otra cosa que agravar todavía más este engaño a los vecinos.

Pregunta al grupo proponente, y al Gobierno que ha presentado la transacción, si defienden la vigencia del convenio del 2014 firmado por el alcalde Trias, que establecía una forma de financiación y unos aspectos concretos sobre el traslado de la Modelo y la construcción de equipamientos. Entiende que si la respuesta de ERC y la del Gobierno no son coincidentes se demostrará sin ambages la tomadura de pelo. Por lo tanto, avanza que su grupo hará un voto de abstención, y reitera una vez más que sin traslado de la prisión no hay equipamientos posibles y, de entrada, es necesario que el Gobierno municipal confirme si avala o no el convenio mencionado, que una mayoría de esta cámara rehusó porque no estaba dispuesta a que la ciudad tuviera que pagar una parte del solar de la Modelo, que ya había pagado años antes mediante la cesión gratuita de un solar en Diagonal-Llull. Y remarca que expresaron claramente que no comprendían cómo Barcelona, con solidaridad penitenciaria centenaria que ha ejercido sin cobrar nada por tener el equipamiento, ahora tenía que pagar entre 24 y 29 millones de euros para la construcción del nuevo centro penitenciario de régimen abierto.

Reclama al Sr. Bosch que responda esta cuestión y lo invita a dejar de vender humo, y añade la pregunta de si ERC, que gobierna en la Generalitat en coalición y que tiene el apoyo de la CUP, piensa destinar alguna partida presupuestaria en el 2016 para materializar el traslado de la Modelo y que se pueda iniciar la construcción de los equipamientos.

La Sra. ROVIRA empieza su intervención con un saludo a los vecinos y vecinas de L'Eixample presentes en esta sesión, y aclara, a raíz de diversas alusiones en intervenciones anteriores, que la CUP-Crida Constituent no está en el Gobierno de la Generalitat, ni la CUP-Capgirem en el Gobierno de la ciudad.

Dicho esto, manifiesta que esta proposición que los ocupa es una vez más un gesto de cara a la galería, que presupone unos equipamientos acordados en el 2009 mediante un proceso participativo deficiente y cuestionable según algunas entidades de L'Eixample; y que hay que tener en cuenta que los resultados de la negociación del Plan director del 2009 se produjeron en otro contexto sociopolítico y económico y una planificación que no puede extrapolarse a la actualidad por su desajuste con la realidad.

Añade la consideración de que la elaboración del Plan director no incidió directamente en la problemática real de la prisión Modelo, que es principalmente el desalojo de la instalación y la reubicación de los internos.

Destaca la hipocresía demostrada ahora por ERC presentando esta proposición y la de CiU, a causa de las vinculaciones de esta cuestión con la Generalitat, ya que todo el proyecto de la Modelo está pendiente de la construcción del nuevo equipamiento en la Zona Franca que tendrá que acoger a los presos que todavía quedan en la Modelo; y recalca que esta infraestructura depende directamente de la Generalitat, que, aunque ha asumido el compromiso de finalizar el proceso de traslado en el 2017, ha confirmado mediante el consejero de Economía, el Sr. Oriol Junqueras, que eso no entraba en el terreno de sus prioridades.

En consecuencia, se ratifica en que una vez más se juega con el cinismo y la hipocresía.

Recuerda que entre los colectivos y las entidades vecinales se está generando la plataforma ciudadana por la recuperación del espacio de la Modelo, y que ya ha activado diversas reivindicaciones que consideran que este Ayuntamiento debe recoger. Menciona entre estas reivindicaciones el desalojo de la prisión Modelo en el plazo previsto del 2017, que se inicie un nuevo proceso participativo que renueve el acuerdo del 2009, que la elaboración del nuevo Plan director se materialice con una participación amplia y abierta, y no a puerta cerrada con las entidades más afines a algunos partidos políticos, y que se debata el uso de todo el solar, eliminando las reservas de edificios que hizo la Generalitat.

En consecuencia, justifica el voto de abstención de su grupo, por una parte, por la hipocresía que demuestra una vez más el grupo de ERC y, por otra parte, porque suscriben que se saquen adelante las iniciativas mediante un proceso participativo real.

La Sra. SANZ agradece al grupo proponente que haya aceptado las enmiendas del Gobierno municipal en la dirección de aclarar los aspectos de las competencias y otras vinculadas a los equipamientos.

En cuanto a las competencias, señala que ha quedado patente que la transformación de la Modelo no depende solo de la voluntad política del Gobierno de la ciudad, que ha demostrado en diversas ocasiones. En este sentido, recuerda que ha manifestado que harían todo lo que estuviera en sus manos en el ámbito de sus disponibilidades y competencias para la transformación de la Modelo y del entorno con el fin de recuperar el espacio para el barrio.

Observa que todos están de acuerdo en que la Modelo se convierta en un espacio de equipamientos, lo que implica el traslado de los internos e internas de esta prisión, de la Trinitat Vella —en un territorio que también reivindica históricamente un proyecto urbanístico— y de Wad Ras al equipamiento previsto en la Zona Franca.

Por lo tanto, está absolutamente de acuerdo con que hay que trasladar esta proposición a la Generalitat, y que sea su Gobierno y el Parlamento de Cataluña los que se comprometan al desarrollo del proyecto.

Subraya que el Gobierno municipal está en plena disposición de tratar con la Generalitat para establecer nuevos acuerdos que permitan, en el mínimo tiempo posible, acelerar la operación, y afirma que tienen muy claras las competencias de cada Administración.

Reitera, pues, la disposición del Gobierno a afrontar este reto, convencido de que contará con el apoyo del grupo de ERC, mientras que el de CiU ya les ha hecho saber que consideran que es el Ayuntamiento quien tiene que financiar la transformación del ámbito de la Modelo. Y recuerda que están tratando con la Generalitat la revisión de todos los acuerdos tomados en el protocolo firmado en octubre del 2014, tal como instó al Plenario del Consejo Municipal en el anterior Gobierno.

Finalmente, remarca que en la proposición se expresa la necesidad de elaborar el Plan director de la Modelo que determine la lista de actuaciones provenientes del estudio hecho en el 2009 con la participación de vecinos y vecinas, y considera que hay que revisarlo para que los equipamientos respondan a las necesidades actuales expresadas por el vecindario de la Esquerra de l'Eixample y de todo el distrito, puesto que será un equipamiento de centralidad.

El Sr. BOSCH dice a los grupos del PSC, de Ciutadans y el PP que no se preocupen por la Generalitat porque está haciendo el trabajo que le corresponde, y les asegura que lo constatarán pronto.

Observa a la Sra. Vila que la Escuela Entença no existe físicamente, pero ya se están haciendo las preinscripciones y se pondrá en marcha en barracones el próximo setiembre, un hecho que entiende que preocupa a todo el mundo.

Al Sr. Mòdol le pide que explique a los vecinos que los equipamientos que deben ir en el solar de la prisión Modelo no son materia ni preocupación del Ayuntamiento. Y admite que tienen la manía de servir a la ciudad siempre, y de ponerse de acuerdo con quien convenga con el fin de favorecerla.

Puntualiza también, a raíz de la intervención del concejal del PSC, que entiende que se ha confundido al hablar de la L9 cuando en realidad se refería a la L10.

Recomienda al Sr. Fernández Díaz que no se enfade tanto, y que no dinamite un acuerdo que es posible.

La Sra. VILA manifiesta que, aunque la respuesta del Gobierno municipal es absolutamente decepcionante, su grupo continuará dando apoyo a esta iniciativa por responsabilidad, porque consideran que hay que buscar el máximo consenso para continuar avanzando; y puntualiza que el fondo de la propuesta requiere que se saquen adelante los acuerdos tomados y que se dé respuesta al conjunto de equipamientos previstos.

Entiende que la Sra. Sanz ha asumido hoy el papel de lavarse las manos y esgrimir que la operación es competencia de otra administración y, por lo tanto, mira hacia otro lado y no da respuestas a la voluntad de recuperación de un espacio de los vecinos de la Esquerra de l'Eixample.

Confirma que la Generalitat ha hecho los deberes, que el consejero ha tomado un conjunto de medidas concretas, y que ahora le toca al Gobierno municipal cumplir con su parte y que reconozca que el anterior Gobierno municipal llegó al acuerdo de que el dinero que adelantaba el Ayuntamiento se recuperaba con los alquileres, de modo que no era invertido a fondo perdido.

Entiende que la inactividad del Gobierno municipal en este caso, como en otros, refleja que no tiene un modelo urbanístico, y que no toma decisiones que tendrán efectos a largo plazo. Por lo tanto, le pide responsabilidad y que repiense el proyecto, si se sienta a dialogar con ERC, y le dé luz verde.

El Sr. BLANCO replica a la Sra. Vila que su intervención no resulta creíble después del paso de tantos gobiernos de CiU por la Generalitat.

Dicho esto, ofrece a la Sra. Sanz el apoyo de su grupo para todo lo que sea reclamar a la Generalitat el cumplimiento de sus obligaciones.

El Sr. MÒDOL reprocha al Sr. Bosch que continúe mintiendo a los vecinos con respecto a los cumplimientos de la Generalitat, y augura que el tiempo que le queda al actual Gobierno no será mucho. Y sugiere que se podrían plantear declarar Barcelona ciudad-estado, puesto que debe asumir las incompetencias de la Generalitat.

Considera que los vecinos y vecinas presentes han comprendido que están a favor de cualquier construcción de equipamientos, y recuerda que el proyecto de la Modelo se construyó con un gobierno socialista, detenido por el Gobierno de CiU al frenar la construcción del equipamiento penitenciario en la Zona Franca.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ responde que la conclusión de su grupo a raíz de esta proposición es que el traslado de la prisión y la construcción de los nuevos equipamientos continúan sin fecha, sin asignación de recursos y sin acuerdo entre el Ayuntamiento y la Generalitat.

Se APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con seis abstenciones —emitidas por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller, y también por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira— y treinta y cinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Gobierno municipal se comprometa, en la medida de sus posibilidades y competencias, a sacar adelante el futuro Plan director de transformación de la prisión Modelo, con la finalidad de garantizar la construcción de los equipamientos previstos en el actual emplazamiento, los cuales deben permitir mejorar cualitativa y cuantitativamente las dotaciones públicas existentes. Este futuro plan director debería tener presentes las propuestas que se recogen en el estudio del año 2009 "Criterios y contenidos para la redacción del Plan director de transformación de la prisión Modelo de Barcelona", donde se proponen actuaciones que implican a las dos administraciones competentes, el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya: — CEIP de dos líneas con una capacidad para 450 alumnos con una superficie construida de 4.703 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — *Escola bressol* de una línea con capacidad para 80 niños, con una superficie construida de 460 metros cuadrados en planta baja. — Residencia de personas mayores y centro de día, con una superficie construida de 5.089 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — Casal para jóvenes, con una superficie construida de 2.762 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — Equipamiento deportivo, con una superficie construida de 5.551 metros cuadrados en planta baja más dos plantas bajo rasante. — Aparcamiento soterrado de 200 plazas en tres plantas soterradas con una superficie construida de 16.153 metros cuadrados. — Equipamiento de salud mental, a partir de las conclusiones obtenidas en el marco de la Mesa de Salud Mental. Con una superficie construida de 5.753 metros cuadrados en planta baja más tres plantas. — Espacio memorial, que debe tener como finalidad mantener viva la memoria histórica de la prisión Modelo. Será un espacio de divulgación, pero también de conservación y de investigación, con un espacio construido de 1.378 metros cuadrados en planta baja más dos plantas.

Del Grupo Municipal Socialista

Prop. 4. (M1519/3014) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda impulsar la elaboración de un plan integral contra el maltrato, el acoso y el abuso, para niños, adolescentes y jóvenes que tenga como objetivos: — Declarar Barcelona ciudad de tolerancia cero al maltrato, el acoso y el abuso y hacer la red de equipamientos municipales de proximidad espacios libres, seguros y de protección de situaciones de maltrato, acoso y abusos. — Realizar la diagnosis de la realidad actual, analizando las buenas prácticas que ya existen y dotando a los equipamientos de proximidad municipal y a sus profesionales de las herramientas pertinentes

(formativas, circuitos, protocolos...). — Implantar un teléfono seguro como un punto gratuito de denuncia, información y asesoramiento, confidencial y protegido. — Hacer una campaña institucional que muestre el compromiso y la lucha contra toda situación de maltrato, acoso y abusos de la ciudad.

El Sr. COLLBONI agradece la presencia de los padres y madres, especialmente la del Sr. Manuel Barbero, preocupados por el maltrato, el acoso, el abuso, en definitiva, de niños y jóvenes; también saluda a los representantes de la asociación Vicki Bernadet y todas las entidades de la ciudad que se han sumado a la proposición que hoy presenta el grupo del PSC.

Seguidamente, lee un fragmento del artículo de Emma Riverola publicado hoy mismo por el diario *El Periódico*, que entiende que ilustra muy bien lo que quiere expresar al presentar esta iniciativa: "El mal a veces quiere exhibirse; entonces busca la sangre, las lágrimas o los gritos para hacerse fuerte, para que todos sintamos su presencia, para que seamos conscientes de nuestra vulnerabilidad. Otras veces el mal huye de los focos y del estruendo, un parásito que se cuela bajo la piel de la víctima invadiendo su mente, paralizando su voluntad.

Durante décadas, el mal se deslizó sigiloso por los despachos, las aulas y los pasillos de las escuelas maristas. Era un mal que exigía silencio; lo consiguió siempre de los directores de los centros y también de la mayoría de las víctimas, incapaces de romper el mutismo de una falsa culpabilidad".

Remarca que se trata de un mal presente en la sociedad desde hace demasiado tiempo, y menciona datos aterradores con respecto al abuso y el acoso, especialmente contra aquellos colectivos que sufren el abuso de poder, como los niños, los adolescentes y los jóvenes, como las mujeres, gais, lesbianas, transexuales; es decir, están hablando de los *diferentes* que sufren abuso de poder. Concreta este abuso de poder con datos como que el 57 % de los jóvenes LGTBI menores de 25 años reconocen haber sufrido abusos y acoso, que un 35 % de los jóvenes que practican deporte federado en Cataluña han sufrido algún tipo de acoso o abuso, que un 33 % de los chicos que están en los centros de acogida también lo han sufrido, o que un 14,5 % de las chicas jóvenes en Barcelona han sido acosadas sexualmente en la calle.

Indica que estos son datos de la sociedad pretendidamente igualitaria, justa, transparente, moderna y abierta en la que viven, y que los interpelan como representantes públicos de la ciudadanía. Afirma que esta situación no puede continuar, que este mal que "quiere silencio", basado en el abuso de poder, exige una respuesta contundente de los poderes públicos.

En este sentido, recuerda que el síndico de agravios, el Sr. Ribó, ayer mismo denunciaba la falta de coordinación institucional para dar una respuesta a este problema de abuso sexual y acoso contra los diferentes, contra las personas débiles. Por este motivo, agradece las enmiendas formuladas por los grupos de CiU, de Ciudadans, de Barcelona en Comú y del PP a la proposición, con la que desde este Pleno elevan la voz para decir que escuchan esta exigencia y que proponen medidas contundentes en el ámbito propio de las competencias de este Ayuntamiento, que son los equipamientos. Y, en consecuencia, pide declarar Barcelona ciudad de tolerancia cero a la violencia, el acoso y el abuso, y hacer de la red de equipamientos municipales un espacio seguro, con una diagnosis bien hecha y con protocolos de actuación y de respuesta rápida que puedan evitar que en el futuro se reproduzcan cifras como las que antes ha mencionado.

La Sra. FANDOS manifiesta que para hablar de los derechos de los niños, de los adolescentes y de los jóvenes podrían hacer referencia a convenciones de las Naciones Unidas y diferentes leyes o planes, pero considera que todos estarán de acuerdo con que, a pesar del trabajo hecho en el campo de la protección a la infancia, la adolescencia y la juventud los últimos treinta años desde las administraciones y otros estamentos, la realidad demuestra, como ahora ha manifestado el Sr. Collboni, que no se ha alcanzado el objetivo pretendido de protección total.

Por lo tanto, como Administración pública y fuerza política, entienden que deben pedir disculpas a todas aquellas personas a quienes cuando eran niños, adolescentes o jóvenes no supieron proteger como hubieran debido. En consecuencia, expresa el apoyo a las personas que en algún momento de su vida han sido víctimas de abusos, acoso o maltrato. Y pone en valor y reconoce la valentía de las personas que han alzado la voz con testimonios que manifiestan que todavía queda mucho trabajo por hacer para asegurar los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes, algunas de las cuales los acompañan hoy.

Por otra parte, considera que también deben aprender de los errores pasados con el fin de hacer las cosas mejor de cara al futuro; además, dice que deben tener en cuenta que las propuestas que hoy plantea el grupo del PSC constatan que hay que continuar poniendo el acento en este ámbito.

Suscriben, pues, que Barcelona debe ser una ciudad con tolerancia cero en cuanto a maltratos, acosos y abusos; y afirma que se impone reforzar todos los recursos existentes, con mejor coordinación entre servicios y administraciones, creando todos los canales que sean necesarios. Igualmente, indica que hay que continuar dando apoyo a las entidades y alerta de que se trata de un asunto en el que no pueden escatimar esfuerzos y actuaciones consensuadas por todos.

La Sra. BARCELÓ saluda en primer lugar a las entidades que hoy están presentes en este Pleno y al Sr. Manuel Barbero, a quienes expresa el apoyo de su grupo por la lucha que llevan a cabo y el sufrimiento que han experimentado en primera persona.

Destaca que las administraciones públicas deben ser eficientes en la intervención y prevención del maltrato, acoso y abuso, y señala que la OMS declara que una cuarta parte de las personas adultas manifiesta haber sufrido maltrato físico en la infancia; una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres confirman haber sufrido abusos sexuales en esta etapa de la vida. Añade a estos datos el estudio que la UE hizo en el 2012, en el que se constataba que el 50 % de personas LGTBI habían sufrido discriminación o acoso por su condición sexual y que únicamente un 10 % se había atrevido a denunciarlo. Y recalca que los estudios ponen de manifiesto que un 60 % de las personas que pertenecen a estos colectivos han vivido algún tipo de discriminación u hostilidad en el ámbito laboral.

Añade que, según un estudio del Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo, un 53,7 % de las víctimas de acoso escolar presentan síntomas de estrés postraumático; el 50,8 % sufren depresión y el 53 % tienen una imagen negativa de sí mismos.

Igualmente, advierte que no se puede olvidar que los efectos del acoso escolar no solo resultan nocivos para los que los sufren, sino que abarcan también a los agresores, que ven reforzada su conducta antisocial y sus prácticas intimidatorias, generando un modelo de conducta que pueden replicar a lo largo de toda la vida.

Remarca, por lo tanto, que cuando una persona y su entorno familiar sufren estas situaciones deben disponer de ayuda y herramientas de fácil acceso, lo que implica la



coordinación entre administraciones; y subraya que en la intervención la detección es clave, además de la rapidez en la actuación.

Por todo ello, manifiesta que consideran adecuada la creación de un canal seguro como apunta la proposición. Y remarca que es esencial que las personas tengan facilidad para poder denunciar y expresar la situación por la que pasan, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones tienen sentimiento de culpabilidad.

En consecuencia, afirma que se debe poner el acento en la prevención, motivo por el que agradece al grupo del PSC que haya aceptado la enmienda propuesta por Ciutadans en esta línea y centrada en el ámbito escolar. En esta dirección, el criterio de la OMS con respecto a la prevención del maltrato infantil es el tratamiento multisectorial; y que se han revelado como eficaces los programas que prestan atención a los padres y que aportan conocimiento y técnicas positivas para establecer un vínculo con sus hijos e hijas.

Puntualiza, igualmente, que en la prevención es fundamental trabajar todos los elementos protectores de vulnerabilidad. Pide, por lo tanto, que se dé continuidad a las medidas preventivas, puesto que la prevención debe ser a largo plazo y no puntual.

La Sra. BENEDÍ expresa en primer lugar el apoyo y el agradecimiento del grupo de ERC a todas las entidades que hoy los acompañan, y al Sr. Manuel Barbero, por su lucha incasable.

Manifiesta que a raíz de los casos de abuso a menores ocurridos en los distritos de Sants-Montjuïc y de Les Corts por parte de miembros de la comunidad educativa de los maristas, y de la información de estos casos en los medios de comunicación, se ha producido una mayor concienciación social ante esta realidad y la consiguiente necesidad de proteger a los y las menores de acosos, maltratos y abusos sexuales.

Declara que estos hechos no se pueden silenciar ni invisibilizar, ni ahora ni nunca; por lo tanto, consideran conveniente elaborar un plan integral contra el maltrato, el acoso y el abuso de niños, adolescentes y jóvenes LGTBI, y un protocolo de actuación en abusos sexuales y otros maltratos, y avanza que en la declaración institucional que han presentado en esta misma sesión así lo proponen.

Pone de relieve que los niños, los adolescentes y mayores de dieciocho años LGTBI son colectivos especialmente vulnerables a los acosos, por lo que se impone protegerlos en cualquier situación de riesgo en su entorno personal, familiar, social y escolar con el fin de garantizar su desarrollo integral en todos los niveles. Hace notar que hay que partir de la base de que los maltratos no son actos aislados de brutalidad, sino que se tienen que contextualizar en el conjunto de actuaciones y omisiones negligentes que menguan los derechos de las personas. Subraya que la finalidad esencial es la protección de la infancia, la adolescencia y el colectivo de jóvenes LGTBI ante las situaciones de riesgo con las que se pueden encontrar y que pueden generar diversos tipos de maltrato físico, psíquico, sexual u homofóbico. Añade que eso también implica la mejora de la coordinación entre las instituciones y favorecer las garantías procesales, asistenciales y de protección, y que las actuaciones que se llevan a cabo con la persona menor sean las estrictamente necesarias para evitar la repetición de diligencias, declaraciones y exploraciones que no hacen otra cosa que agravar su situación emocional.

En consecuencia, precisa que la protección de este derecho exige no solo coordinar las actuaciones y aliviar el impacto ocasionado en el niño, adolescente y los que pertenecen al colectivo LGTBI cuando ya se ha producido una agresión, sino también en la prevención precoz de los riesgos y, en una fase posterior, hacer un seguimiento adecuado de la víctima.

Manifiesta que no solo están de acuerdo con la proposición del grupo del PSC, sino que aprovechan para instar al Consorcio de Educación de Barcelona y los demás agentes afectados a la revisión, mejora y aplicación de los protocolos para prevenir nuevos casos de abusos, maltratos y acosos.

Avanza, pues, el voto favorable a la propuesta, entendiendo que toda contundencia es poca en la lucha contra estas situaciones.

La Sra. ESTELLER también saluda y agradece la labor del Sr. Manuel Barbero y de las asociaciones que los acompañan, a los que recuerda el apoyo del Ayuntamiento y de su grupo en concreto.

Se felicita por la proposición presentada por el grupo del PSC y expresa el deseo de que abra camino para poder declarar Barcelona un ámbito de tolerancia cero con los maltratos.

Destaca la necesidad de la prevención y de una actuación rápida, así como reducir al máximo los riesgos para conseguir que las escuelas sean entornos seguros, lo que incluye protocolos eficientes y un trabajo intersectorial y multidisciplinar para que toda la comunidad educativa tenga la formación adecuada para poder identificar maltratos; así como dotar a las familias de la formación y los instrumentos para que puedan detectar cuándo se produce una situación de este tipo.

Ratifica que hay que abordar todos estos aspectos de una manera coordinada entre las administraciones. Reconoce que se está trabajando en este sentido, y pone como ejemplo el plan estratégico escolar aprobado el 20 de enero de este año por parte del Estado y los planes aprobados por la Generalitat.

Insiste en la importancia del teléfono para dar asesoramiento y respuestas rápidas y de todas aquellas herramientas que contribuyan a agilizar la denuncia y faciliten un apoyo inmediato a las víctimas.

Dice que confía, pues, en que, con esta red dirigida a la tolerancia cero a los acosos, maltratos y abusos, junto con otras acciones que también van encaminadas a ello, puedan evitar que se vuelvan a repetir este tipo de actuaciones.

La Sra. ROVIRA manifiesta el apoyo sincero del grupo de la CUP a las familias que los acompañan hoy.

Acto seguido, recuerda que, desde noviembre, CUP-Capgirem Barcelona, junto con otros movimientos de la ciudad, presentaron una propuesta para trabajar las violencias machistas, contra las mujeres y LGTBI, de manera que consideran que la proposición del grupo del PSC debería entrar en la estrategia contra la violencia, el acoso y el abuso contra niños, adolescentes y jóvenes. Igualmente, recuerda que el mismo Gobierno de Barcelona en Comú presentó una medida de gobierno para el abordaje de las violencias machistas, que tienen constancia que se está desarrollando.

Remarca que algunas de las cuestiones que presentaron en aquella ocasión y que quedaron recogidas en la medida de gobierno —entre las cuales, iniciar una campaña de concienciación a la gente joven de la ciudad sobre los efectos del modelo de relaciones sexuales y afectivas— pedían poner en marcha medidas para prevenir y abordar casos en los que la violencia simbólica queda invisibilizada, como los casos de violencia machista entre jóvenes denominada 2.0; o también el control de amenazas y coacciones a las personas por su condición de mujeres o por orientación sexual.

Añade que su grupo defiende el establecimiento de mecanismos pertinentes para garantizar que en los espacios de titularidad pública y en el espacio público no se ceden

espacios para publicidad con contenido sexista, ni que fomente o perpetúe la discriminación.

Igualmente, declara que también consideraban importante articular una campaña de concienciación y prevención del *bullying* machista, establecer protocolos reales y homogéneos para la resolución de conflictos, junto con la formación de la comunidad educativa de manera integral, así como en las plantillas de los diferentes servicios municipales, garantizándoles también buenas condiciones laborales.

Crean que estas medidas deben trabajarse también con los colectivos existentes que diariamente trabajan con estos casos, y con el conjunto del movimiento feminista y LGTBI, para ir encontrando herramientas con las que afrontar estas situaciones que, recuerda, son consecuencia de una hegemonía cultural y de un sistema patriarcal que hay que erosionar.

Denuncia, finalmente, que la ley ha propiciado la prescripción de muchos de estos casos.

La Sra. PÉREZ agradece la iniciativa de presentar esta proposición al grupo del PSC, así como las transacciones posteriores que han permitido el texto definitivo, que tiene el ánimo de propiciar el trabajo conjunto; igualmente, agradece la presencia de entidades, vecinos y vecinas de Les Corts y de las familias, en particular la del Sr. Manuel Barbero, por su dura lucha.

Manifiesta que, para el Gobierno municipal, combatir las violencias es combatir las desigualdades, entendiéndolo que en algún momento de la vida todo el mundo es vulnerable y necesita la protección de otros, vivir en entornos seguros y sanos desde el punto de vista físico y psicológico, y reconoce que algo falla cuando aparecen violencias específicas contra colectivos determinados.

Precisa que la perspectiva integral en el abordaje de cualquier tipo de violencia es clave, considerando Barcelona como ciudad cuidadora.

No obstante, observa que no se pueden equiparar violencias, como la violencia de género con sus causas y dinámicas, con las violencias hacia las personas mayores, y por este motivo se han diseñado algunas estrategias específicas. Así, están desarrollando la estrategia de prevención del sexismo, presentada en la medida de gobierno a la que se ha referido la Sra. Rovira, con líneas específicas para niños, adolescentes y jóvenes, y también por razón de LGTBIfobia. Añade que también cuentan con un protocolo para abordar el maltrato a las personas mayores; en casos de abuso sexual a menores por parte de educadores en centros educativos se están estructurando políticas en tres ejes, con el principio de transparencia, legalidad y el principio de atención psicológica, y el Consorcio de Educación impulsa convenios para dar apoyo a las víctimas y sus familias.

Sin embargo, advierte que se necesitan más herramientas y esfuerzos, y que tienen el reto de diseñar conjuntamente el Plan de derechos de la infancia y la adolescencia, así como el Plan de juventud, y consideran que este es un buen momento para recoger la garantía del derecho de vivir sin violencia, ni abusos ni acoso.

Añade que están organizando la primera jornada para aglutinar a los diferentes actores implicados, entre los cuales los de los ámbitos deportivo, educativo, sanitario, así como de los equipamientos municipales, para debatir las actuaciones y la disponibilidad de herramientas para la detección y el acompañamiento en casos de abusos a menores, junto con la introducción de la formación de profesionales en primera línea.

El Sr. COLLBONI considera que no hay mucho más que añadir a las intervenciones precedentes y agradece las aportaciones realizadas. Reitera el reconocimiento a la lucha de personas y entidades con respecto a este asunto.

Admite que hoy se da un paso importante para que lo que hasta ahora se consideraba un problema del ámbito privado con actuaciones como estas se eleve a la categoría de público, de problema social que debe abordarse desde los poderes públicos.

Retomando el artículo de Emma Riverola en *El Periódico*, remarca que este problema no quiere silencio y que la pretensión social debe ser ponerle luz y soluciones; y que los niños y adolescentes que en ocasiones viven con normalidad situaciones que no lo son tienen que saber que, además de contar con la familia y el entorno más próximo para ayudarlos, hay unos poderes públicos dispuestos a hacerlo.

SE APRUEBA, por unanimidad, la proposición-declaración de grupo en debate con el texto transaccionado siguiente:

El Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda impulsar la elaboración de una estrategia contra la violencia, el acoso y el abuso de niños, adolescentes y jóvenes en el marco de los Planes de derechos de estos colectivos, que tenga como objetivos: — Declarar Barcelona ciudad de tolerancia cero a la violencia, el acoso y el abuso y hacer de la red de equipamientos municipales de proximidad espacios libres, seguros y de protección de situaciones de violencia, acoso y abusos. — Realizar la diagnosis de la realidad actual, analizando las buenas prácticas que ya existen y dotando a los equipamientos de proximidad municipal y a sus profesionales de las herramientas pertinentes (formativas, circuitos, protocolos...). — Implantar un canal seguro como un punto gratuito de denuncia, información y asesoramiento, confidencial y protegido, en coordinación, si procede, con otros servicios de atención a las víctimas existentes en Cataluña y el Estado. — Hacer una campaña institucional de prevención en los ámbitos educativo y deportivo orientada a los niños, adolescentes y jóvenes y su entorno para prevenir la violencia, abusos y acosos.

Del Grupo Municipal del Partit Popular

Prop. 5. (M1519/3005) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a iniciar los trámites, en caso de que no se hayan hecho ya, para desalojar los inmuebles de titularidad municipal que están ocupados ilegalmente en la ciudad de Barcelona y, en paralelo, proceder a definir los usos previstos para estos inmuebles, así como asignar los recursos económicos suficientes para poner en servicio los edificios con los nuevos usos sociales en favor de vecinos y de los barrios.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pone de manifiesto que con el nuevo mandato municipal están proliferando las ocupaciones de inmuebles, con una gran intensidad las últimas semanas.

Recapitula que el mandato se inició con la ocupación del edificio municipal llamado Transformadors, destinado en principio a equipamiento para personas mayores; y las últimas semanas se han producido nuevas ocupaciones ilegales de inmuebles municipales, entre las cuales la antigua comisaría de Gràcia, que tiene que ser vivienda o centro cívico, las antiguas casitas de Torres García en la calle del Hort de la Vila, en Sarrià; ocupaciones en la calle del Segre de Sant Andreu, o la muy reciente en la calle de Sant Bernat, en Ciutat Vella, de la antigua escuela de adultos.

Considera que estos hechos demuestran, por una parte, que se está privando de usos sociales, vivienda pública, centros cívicos, equipamientos para personas mayores, urbanización y apertura de espacios para mejorar la calidad de vida de los barrios; remarca que con estas ocupaciones se están impidiendo estos usos municipales en cada vez más distritos.

En consecuencia, señala que el sentido de la proposición que presentan es que hay que reaccionar, no solo no consintiendo las ocupaciones y promoviendo las acciones legales necesarias para promover el desalojo de los ocupantes irregulares. Aduce que la desidia municipal no puede ser el pretexto para estas ocupaciones ilegales y, por el contrario, el Ayuntamiento de Barcelona, además de impedir las ocupaciones, debe destinar estos inmuebles públicos al uso social y de barrio que reivindicaban los vecinos.

El Sr. FORN explica que han pedido reiteradamente al Gobierno que cumpla con su obligación de proteger y defender el patrimonio público municipal. Precisa que la Ley de patrimonio de las administraciones públicas exige que se ejerzan las potestades administrativas y las acciones judiciales procedentes, dotando a las administraciones de potestades en la recuperación de oficio.

No obstante, reprocha al Gobierno municipal que no siempre haya actuado con la diligencia necesaria ni haya utilizado los instrumentos que le reconoce la ley, que determina que, en caso de ocupación ilegal, la Administración tiene la obligación de actuar. Observa que si a este principio se añade que muchas veces la mayoría de ocupaciones comportan molestias de ruidos y otros problemas de convivencia con los vecinos, todavía resulta más sorprendente la falta de celeridad en la actuación municipal.

Dice que también están de acuerdo con el contenido de la proposición en cuanto a definir los usos de los edificios y la asignación de recursos económicos suficientes para su puesta en funcionamiento; por este motivo, afirma que lo que le preocupa es que algunos usos de equipamientos ya acordados con los vecinos, como es el caso del centro multifuncional de Transformadors, que incluía un hogar de ancianos, servicios para entidades y un salón de actos, ahora esté desempleado porque se ha abierto un nuevo proceso participativo, que todavía retrasa más los compromisos adquiridos con los vecinos y las vecinas.

En consecuencia, avanza el apoyo a la proposición del grupo del PP.

La Sra. BARCELÓ considera, de entrada, que hay que diferenciar la actuación con motivo de la ocupación de inmuebles de titularidad municipal.

Señala que en los casos de ocupación por parte de personas en riesgo de exclusión social, familias con niños o personas a su cargo que hayan perdido su vivienda, hay que realojarlas garantizando unas condiciones de vivienda saludable; por este motivo, entiende que debería ser una prioridad que la ciudad disponga de un parque de vivienda social para dar respuesta a las necesidades reales.

Por otra parte, consideran conveniente actuar en las ocupaciones de edificios y locales deshabitados sin consentimiento de la propiedad con la única voluntad de transgredir las normas. Pone de manifiesto que, a menudo, este tipo de ocupaciones generan problemas de convivencia con el vecindario por el uso inadecuado y la falta de respeto a las normas de convivencia comunitarias.

Denuncia que este Ayuntamiento no disponga de un censo de edificios de titularidad municipal; e invita al Gobierno, a quien tanto le gusta hacer estudios descriptivos, a que elabore esta lista, puesto que es indispensable saber con qué se cuenta si el objetivo es dar un uso social a estos inmuebles.

Remarca que para una buena convivencia hay que establecer una serie de pautas; así, cuando se ocupa de manera ilegal un edificio de titularidad municipal se vulneran los derechos del conjunto de la ciudadanía, privándola de que en estos inmuebles se puedan instalar equipamientos necesarios en el barrio.

Refiriéndose al caso concreto del edificio de Transformadors, recuerda que el anterior mandato se propuso que se ubicara un equipamiento al servicio de los vecinos y vecinas del Fort Pienc y la Dreta de l'Eixample, y suscribe el uso polivalente que se acordó y a favor del casal.

Precisa que los vecinos de Transformadors se han quejado de las molestias que genera la ocupación ilegal del edificio que, recuerda, tiene graves problemas estructurales que recomendaban su demolición. En este sentido, advierte que el Ayuntamiento debe garantizar la seguridad de los edificios de su propiedad.

Denuncia que el Gobierno municipal no debe incitar ni permitir la ocupación ilegal, y todavía menos legitimar un hecho consumado por la fuerza, sobre todo teniendo en cuenta el agravio que eso supone para la ciudadanía que cumple todos los pasos legales para obtener una vivienda social.

Por lo tanto, ratifica el compromiso de Ciutadans con las personas que pierden su vivienda y la necesidad de disponer de un parque de vivienda social, pero, por otra parte, manifiesta que no pueden permitir la ocupación como herramienta de transgresión de las normas que tienen que garantizar la convivencia ciudadana.

El Sr. CORONAS observa que el asunto de las ocupaciones ha sido sobradamente debatido en comisión y en pleno, pero entiende que al grupo del PP le gusta insistir.

Manifiesta que el fenómeno de la ocupación es heterogéneo, en algunos casos por necesidad de vivienda y, en otros, por motivos diversos. En consecuencia cree que no se pueden poner todas las ocupaciones en el mismo saco a la hora de hacer una proposición.

Confirma que no están de acuerdo con las actividades irregulares o las molestias derivadas de una ocupación, pero cree que deben ser capaces de diferenciar los motivos por los que se ha producido, y valorar las molestias generadas.

Puntualiza que el problema no siempre es la ocupación, sino no sacar adelante los equipamientos previstos en los inmuebles municipales que propician las ocupaciones; por lo tanto, entienden que cada caso de ocupación se tiene que valorar individualmente.

Hace notar que el grupo del PP siempre apela a la ley, especialmente al artículo 47 de la Constitución española, que recoge que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Por el contrario, afirma que nunca ha visto que presenten un recurso en el Tribunal Constitucional por los incumplimientos reiterados de diversas leyes y las ejecuciones inmobiliarias con el visto bueno del Estado.

Dicho esto, constata que habría que hacer un trabajo preventivo, con seguimiento de las personas que han sufrido un desahucio; e, igualmente, apunta que se deberían hacer los concursos de vivienda antes de la finalización de las promociones de vivienda social.

Asegura que están satisfechos de que el Consistorio actual aplique el protocolo del 2013, y que siga las directrices de las Naciones Unidas, puesto que consideran que es necesaria una interpretación garantista de las leyes y no autoritaria. Puntualiza que este aspecto marca la diferencia en la concepción del estado de derecho que tienen las diversas formaciones de esta cámara. En consecuencia, afirma

que están de acuerdo con que

hay que aplicar la ley, pero siempre para resolver los problemas de la ciudadanía y no para crear otros nuevos.

La Sra. ANDRÉS manifiesta que para su grupo abordar la ocupación de inmuebles de titularidad pública es lo mismo que hacerlo sobre el uso y el destino de estos edificios, que debe ser público, decidido participadamente, regulado con transparencia y participación, cívico y al servicio de la ciudadanía.

Por este motivo, advierte que hay que garantizar la disponibilidad y utilidad de todos los inmuebles y espacios de titularidad municipal, lo que, en primer lugar, implica decidir el uso que se les dará. Dice que, en este caso, los concejales y concejalas de distrito deben confrontar necesidades y prioridades diversas, y destaca la dificultad en establecer participadamente el uso de uno de estos espacios o edificios. Igualmente, subraya la dificultad de abordar de una manera regulada y transparente su gestión.

Precisa que la gestión por la que apuesta su grupo, ahora y antes, es la gestión cívica de los espacios, a la que se accede con igualdad de oportunidades, garantista y garante. Hace notar, sin embargo, que ninguno de estos valores que acaba de mencionar se cumple cuando se consiente la ocupación de un espacio público, que pertenece a toda la ciudadanía. Por lo tanto, recuerda que les corresponde a todos proteger estos valores, por lo que su grupo apuesta por actualizar el protocolo del 2012 con el fin de garantizar que los espacios públicos tienen un uso decidido por todo el mundo, así como que su gestión se ponga al alcance de quien quiera participar.

Por todo ello, señala que no están de acuerdo con el consentimiento de ocupaciones de espacios públicos, y piden que se aplique igualitariamente el tratamiento en todos los espacios, tanto en el de Transformadores como el de la antigua comisaría de Nil Fabra o las viviendas del Hort de la Vila en Sarrià.

La Sra. ROVIRA opina que con esta proposición el grupo del PP empieza la casa por el tejado: primero desalojar y después ya se verá qué usos se da a los espacios. Y aduce que el hecho de que lo sitúe en paralelo responde a pura demagogia, ya que los trámites administrativos para desalojar una finca pocas veces superan los seis meses, mientras que la definición de usos para los inmuebles y dotar los recursos económicos son procedimientos que pueden durar mucho más tiempo.

Observa que el grupo del PP no habla de qué criterios se deben utilizar para valorar cuáles son los mejores usos para estas fincas, temiendo poder encontrarse con que algunos edificios no sean susceptibles de tener un mejor uso que el actual, como es el caso de la comisaría, actualmente el casal popular Tres Liris, en Gràcia.

Aduce que atendiendo a la lógica, y no al odio ideológico, antes que nada hay que valorar la utilidad que pueden tener los edificios para la función municipal en los barrios; si hay recursos económicos para desarrollar el proyecto y si aporta más o menos a la sociedad que el uso que tienen en la actualidad.

Pregunta, por lo tanto, qué sentido tiene mantener un edificio municipal vacío mientras se desarrolla un proyecto para el que no hay recursos previstos; y cuestiona si es que prefieren las viviendas vacías para poder especular mejor. Observa que en el entorno del grupo proponente quizás les fue bien en la época en que eso sucedía, pero ratifica que a las clases populares les fue muy mal.

Indica que en algunos de los espacios que el grupo del PP quiere desalojar sin ningún plan alternativo para su uso se desarrollan actividades que dan valor añadido al tejido asociativo, político y cultural de la ciudad; agrupaciones de cultura popular, medios de comunicación alternativos, asambleas de barrio, charlas de difusión política en que no tienen cabida las grandes corporaciones de medios de comunicación o actividades culturales.



Entiende que al grupo del PP puede ser que no le gusten estas actividades, pero eso no significa que no tengan un gran valor social, imprescindible para construir una sociedad alternativa.

Entiende que se debe tener claro que las personas tienen una serie de derechos, no porque los otorgue ninguna ley, sino por la condición de seres humanos, entre los cuales el derecho a la vivienda, a la asociación, a la participación política.

Añade que estos derechos también están recogidos en el corpus jurídico del Estado español, como la Declaración de los Derechos Humanos, y también en la Constitución que el PP venera, y que los recoge en el artículo 47.

Hecha esta reflexión, precisa que la ocupación de un edificio abandonado sin que esté previsto darle ningún uso por parte de la Administración se denomina "acción ciudadana" en función de unos derechos que la ley garantiza, como acaba de decir, pero que ninguna Administración reconoce.

Insiste, pues, en que la ocupación no es una situación de ilegalidad como pretendan algunos, sino de *casi* legalidad, puesto que quien ocupa lo hace tomando los derechos que le pertenecen; y reclama que, como mínimo, antes de pedir el desalojo en plural y sin ninguna alternativa, deberían velar por que los derechos fundamentales de las personas que hacen una ocupación queden intactos.

Por todo ello, se ratifica en la defensa de la CUP-Capgirem Barcelona de los espacios ocupados en la ciudad.

El Sr. PISARELLO considera que la proposición del PP tiene algunos elementos demagógicos tal como ha sido formulada por el Sr. Fernández Díaz, y le confirma, de entrada, que la voluntad del Gobierno es que no haya ningún edificio municipal que permanezca sin uso, vacío e improductivo porque su obligación es darle un uso público como equipamiento en interés de la ciudadanía.

Suscribe plenamente la observación de la Sra. Barceló sobre la necesidad de elaborar un censo de edificios municipales en desuso, y confirma que están elaborando un mapa de toda la ciudad con el fin de ubicarlos y saber con qué espacios de titularidad municipal cuentan y darles un destino.

Sin embargo, hace notar que los tiempos administrativos no son los mismos que exige la perentoriedad de las necesidades ciudadanas, de modo que cuando se producen ocupaciones, sobre todo de edificios públicos que llevaban mucho tiempo en desuso y sin destino, este Ayuntamiento está obligado a responder con responsabilidad y priorizando el bien común y la convivencia ciudadana.

Está de acuerdo, como aquí se ha dicho, en que no todas las ocupaciones son iguales, y en el caso de las que responden a una reclamación de derechos legítimos y están arraigadas en el barrio, se pueden considerar como un toque de atención a una inacción injustificada por parte de la Administración y, por lo tanto, una oportunidad para desarrollar formas de autogestión cívica y comunitaria que tienen una larga tradición no solo en Barcelona, sino en muchas ciudades europeas.

En consecuencia, afirma que la respuesta del Gobierno municipal no puede ser irreflexiva, que no vuelva a provocar una salida como la de Can Vies, motivo por el que están obligados a averiguar de qué proyecto se trata, si tiene arraigo en el barrio o no, cuáles son las condiciones de seguridad, la garantía de una buena vecindad y, sobre todo, establecer diálogo en que pueda participar la comunidad vecinal con el fin de encontrar una salida jurídicamente correcta. Y añade que, solo si esta vía no funciona, habrá que sacar adelante los trámites judiciales para la recuperación del inmueble público.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pregunta al Sr. Pisarello si, desde el Gobierno, ha pactado con algunos colectivos antes o después de que hayan hecho ocupaciones ilegales de edificios municipales, y pone como casos concretos las viviendas de la calle del Hort de la Vila, de las cuales se han entregado las llaves a los ocupantes; o el de la calle de Sant Bernat, el último caso de ocupación de un edificio municipal en Ciutat Vella, y del que el Ayuntamiento tuvo constancia antes de agotar el plazo para hacer un desalojo sin entrar en la dinámica judicial y, en cambio, no lo hizo.

Manifiesta que si el teniente de alcaldía no le confirma que se ha llegado a un pacto en estos casos de ocupación, entenderá que lo que sucede es que los antisistema se adaptan al ecosistema municipal propiciado por el Gobierno de la ciudad. De lo contrario, insiste en que la obligación del Ayuntamiento es garantizar el derecho de los vecinos de los edificios ocupados, que muy a menudo generan graves molestias y restringen su derecho de disponer de un bien público. Añade que a los ocupantes de los edificios no se les exigen licencias de obras para hacer cualquier actuación, ni permisos municipales para sus actividades. Igualmente, recrimina que no generen ninguna reacción por parte del Ayuntamiento por las molestias que provocan.

Y considera muy preocupante que la proliferación de ocupaciones de edificios municipales de forma ilegal genere no solo un efecto llamada, sino un efecto dominó como el de las últimas semanas y que es el que ha motivado la presentación de la proposición.

El Sr. CORONAS, después de avanzar que harán un voto de abstención, lee una parte de la aplicación del pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales que habla del derecho a una vivienda adecuada, y que señala que antes de llevar a cabo cualquier desalojo forzoso, en particular los que afectan a grandes grupos de personas, los estados parte deberían velar por que se estudien, en consulta con los interesados, todas las posibilidades que permitan evitar o minimizar la necesidad de recurrir a la fuerza.

Entiende que se trata de una reflexión que tener en cuenta con el fin de preservar la seguridad de todas las partes.

La Sra. ANDRÉS precisa que votarán a favor de la proposición con la condición de que no están votando a favor de los desalojos por la fuerza, sino de iniciar trámites para desalojar y, al mismo tiempo, definir los usos de los espacios públicos en desuso.

El Sr. PISARELLO responde al Sr. Fernández Díaz que en el caso de las casitas del Hort de la Vila se ha abierto un proceso de diálogo con los jóvenes del barrio que reivindican equipamientos —que despectivamente califica de ocupantes ilegales el concejal— con el fin de llegar a una solución dialogada.

Afirma que para el Gobierno los enemigos de lo público no son grupos de vecinos y vecinas o gente joven que puede ocupar y abrir un espacio público en el barrio, que posiblemente la Administración mantenía vacío injustificadamente, sino que considera que los auténticos enemigos de lo público son los que negocian con el agua, la sanidad o que se enriquecen a costa de las arcas públicas. Y aprovecha para poner en valor que la ciudad ha ganado muchos equipamientos con actuaciones como las que aquí se han descrito.

Finalmente, avanza el voto contrario a la proposición.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con cinco abstenciones —emitidas por los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila—, catorce votos en contra —emitidos por los Sres. Pisarello, Asens,

Colom,

Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; y también por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira—, y veintidós votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

#### Del Grupo Municipal Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona

Prop. 6. (M1519/3023) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Barcelona manifiesta su voluntad de aprobar en el mandato 2015-2019 un nuevo régimen de elección de los consejeros y consejeras de distrito basado en la elección por sufragio universal y directo. Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Barcelona acuerda impulsar la modificación del artículo 16 de las Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos, con el fin de establecer el redactado siguiente: "Capítulo 4.º. Los consejeros y consejeras de distrito. Artículo 16. Elección de los consejeros y consejeras de distrito. 1. Los consejeros y consejeras de distrito se escogerán por parte de los vecinos y vecinas de cada distrito en sufragio universal y directo según las normas reguladoras de las elecciones municipales. 2. Los y las representantes de cada candidatura en los diferentes distritos de la ciudad se presentarán en lista separada a las candidaturas a alcaldable y concejales y concejales presentadas en el Ayuntamiento de Barcelona. Cada coalición o partido constituirá una lista diferenciada para cada distrito. 3. La composición de cada Consejo de Distrito surgirá de los resultados de las elecciones al organismo correspondiente a cada demarcación territorial. 4. De la lista más votada en cada barrio de las elecciones del Consejo de Distrito, se escogerá al consejero o consejera de barrio. 5. Los consejeros y consejeras de distrito tendrán los mismos derechos y deberes que los concejales y concejales del Ayuntamiento de Barcelona, según el Reglamento orgánico municipal vigente". Tercero. El Ayuntamiento de Barcelona impulsará aquellas modificaciones legales necesarias para hacer posible la aplicación del nuevo régimen de elección para las elecciones municipales del año 2019.

La Sra. LECHA manifiesta que la elección directa de los consejeros y consejeras de distrito es una reivindicación no solo de su formación, sino también del movimiento vecinal y asociativo de la ciudad.

Precisa que, en las últimas elecciones municipales, Barcelona en Comú y CUP-Capgirem escogieron a las personas que representarían las respectivas candidaturas en los distritos de manera abierta y democrática; que en un caso se hizo con unas primarias por vía telemática, y con asambleas abiertas en el otro. Remarca que otras formaciones políticas también lo han reivindicado, como el caso de ERC, que presentó en el 2009 una propuesta similar a la que hoy presentan.

Reconoce que esta proposición que hoy llevan al Pleno tiene diversas implicaciones y complicaciones procedimentales y jurídicas, pero afirma que tienen el convencimiento de que la voluntad política es el único ingrediente imprescindible, y que hace falta un tiempo del que disponen. Y añade que, más allá de las declaraciones de intenciones que hoy se aprueben o no, tienen la voluntad política de que su iniciativa salga adelante.

Remarca que la elección directa de los consejeros y consejeras es una reivindicación histórica que la CUP hace suya, consciente de que eso significa un cambio radical del modelo de gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, que actualmente nombra a los concejales y concejales de distrito entre los miembros del equipo de gobierno.

Consideran, pues, que hay que abordar una transformación radical y democrática de descentralización de las decisiones políticas de la ciudad y sus barrios, a pesar de

que entienden que esta cuestión rebasa la proposición que hoy presentan, motivo por el cual no la han incluido, puesto que requiere un debate desde la base.

Entiende que sería muy positivo también establecer algún mecanismo revocatorio, como existe en muchos países del mundo, de la presidencia o del jefe del Estado. Por el contrario, señala que en el Estado español esta condición se da por transmisión sexual, y la revocación por abdicación o traspaso.

Puntualiza que la suya no es una apuesta por la política que delega la responsabilidad en unos representantes alejados, elegidos cada cuatro años, sino que la hacen por la política de las personas, de vecinos y vecinas, con sus acciones y decisiones cotidianas.

Hace notar que la crisis de partidos del régimen es un hecho evidente, y entiende que si no aprovechan las oportunidades no podrán revertir la situación. Así, observa que el mandato municipal actual puede pasar sin pena ni gloria o, por el contrario, puede aprovechar todas las oportunidades que se le presenten. En este sentido, admite que hay que abordar la gestión del día a día, pero también destinar todos los esfuerzos a emprender iniciativas de transformación real y profunda.

Recuerda que en los terrenos económico, social, de género, cultural y de derechos humanos hay muchas posibilidades para un gobierno de cambio que pretenda hacer algo más que una alternancia sistémica, también en los ámbitos político y democrático.

Precisa que son plenamente conscientes de que la proposición que hoy presentan no supone alterar los fundamentos de la estructura decisoria del Ayuntamiento, no significa ninguna propuesta de máximos, ninguna revolución en el Pleno; pero sí que la consideran una nueva oportunidad para instar a todos los grupos municipales, en particular al Gobierno, a respaldarla con el fin de hacer más democrática esta institución.

Pone en valor que la elección directa de las consejeras y los consejeros de distrito tendría un efecto democrático evidente, puesto que vecinos y vecinas tendrían la posibilidad de escoger directamente a su representación y no tener que confiar en aquello que posteriormente decidan los partidos en función de cuotas. Añade que también tendría un efecto incentivador destacable, porque la elección directa permite observar de cerca las propuestas y a las personas, le da vida al debate y a la confrontación de proyectos. Recalca que cuanto más directo es el ámbito de participación, más aumenta.

Igualmente, destaca el efecto pedagógico, pues el acercamiento de la política a la ciudadanía genera interés, implicación y corresponsabilidad.

Finalmente, muestra el convencimiento de que esta modificación en la elección de las consejeras y los consejeros de distrito es un paso importante en la democratización de la ciudad, un elemento imprescindible que debería ser un eje fundamental del mandato. Remarca que este es solo uno de los cambios necesarios, junto con el impulso de la participación basada en la información, debate, deliberación y decisión.

Pone de relieve que el mejor termómetro democrático de la ciudad es la proximidad de las decisiones a las personas a quienes afectan.

El Sr. MARTÍ expresa la coincidencia general de su grupo con el planteamiento del grupo de la CUP, incluida la transacción de la proposición con Barcelona en Comú.

Consideran que se trata de una reivindicación sobradamente compartida, y en el caso de su grupo recuerda que la han incorporado en los programas electorales. Suscribe, como decía la Sra. Lecha, que la elección directa de consejeros y consejeras de distrito tiene que contribuir a la profundización de la calidad democrática local, así como a mejorar la identificación de los electores con sus

representantes en barrios y distritos.

Admite que se trata de un asunto complejo, que trasciende la modificación del artículo 16 de las normas reguladoras de los distritos, y que incluso se podría ir más allá a la hora de plantear modificaciones legales a escala estatal, de la LOREG mientras formen parte del Estado español y de la normativa del Parlamento de Cataluña.

En consecuencia, avanza el voto a favor de la proposición y manifiesta que les gustaría poder contribuir en el consejo general que entre todos tendrían que construir para que las modificaciones mencionadas se conviertan en una realidad. Añade que coincide con la ponente también en que hay que prever algún mecanismo de revocación, ya que de lo contrario están haciendo el trabajo a medias.

El Sr. SIERRA agradece la proposición al grupo de la CUP, que se ajusta con el sentimiento de regeneración de la democracia que inspiró el nacimiento de Ciutadans, como constata el hecho de que todos los concejales y concejalas fueron elegidos previamente en un proceso de primarias internas.

Remarca que la regeneración democrática se debe llevar a las instituciones y, por lo tanto, están a favor de que los representantes de todos y cada uno de los ciudadanos en los distritos sean elegidos de manera democrática, con lo que también se garantiza la participación de vecinos y vecinas en la elección de sus representantes más directos y próximos a los consejos de distrito y de barrio.

Añade que la regeneración democrática pasa también por alcanzar un acuerdo de ciudad en cuanto a esta elección directa, y que es necesario que todos los grupos municipales asuman una posición común, y que no sea una cuestión monopolizada por una u otra formación política.

Observa que la crisis económica que han sufrido recientemente también ha comportado una crisis democrática, se ha desprestigiado la acción política, y afirma que están convencidos de que se debe incrementar la democracia con más democracia, motivo por el que avanza que votarán a favor de la proposición.

La Sra. CAPDEVILA remarca que la elección directa de concejalas y concejales de distrito siempre ha sido una prioridad para ERC que, como ha recordado la concejala, presentó una proposición en el Pleno en este sentido, y lo volvió a hacer en el 2014 con una iniciativa en la Comisión de Presidencia y Régimen Interior con el fin de constituir un grupo de trabajo con todos los grupos políticos y los representantes del Consejo de Ciudad.

Insiste en la necesidad de implementar jurídicamente la posibilidad de la elección directa, pero puesto que la regulación jurídica actual no lo dispone, propone idear mecanismos como la consulta ciudadana después de las elecciones municipales.

Destaca la importancia de introducir este debate en los reglamentos de participación y organización territorial de la ciudad. Por lo tanto, el posicionamiento de su grupo es favorable a la proposición de la CUP, que entienden que tiene la voluntad de poner este asunto encima de la mesa y crear consenso entre los grupos con el fin de avanzar en esta descentralización que supondrá un acercamiento de la política a la ciudadanía.

Justifica este apoyo también porque valoran positivamente la enmienda introducida por Barcelona en Comú en el sentido buscar un consenso amplio sin atarse de pies y manos con un posicionamiento previo.

Entienden que la participación ciudadana, la gestión cívica, la iniciativa ciudadana, la transparencia, el código ético, la concentración de derechos y deberes, así como la elección directa de los representantes políticos en todos los órganos municipales son aspectos claves para la regeneración democrática y la nueva gobernanza. Añade que la

descentralización efectiva de los distritos y la elección directa de sus representantes forman parte de las acciones que permiten desarrollar los principios de buen gobierno y buena administración, en un momento de desafección política, más que nunca hay que hacer un esfuerzo en esta dirección y acercar la tarea de la Administración a los vecinos y vecinas. Pone de relieve que los consejeros y las consejeras de distrito son una pieza primordial en la rendición de cuentas a la ciudadanía, de la que tienen la representatividad directa y que la aproxima a la actividad municipal ordinaria.

En consecuencia, avanza el voto favorable a la proposición e insta a todos los grupos políticos para llegar al consenso en este sentido.

La Sra. ANDRÉS empieza su intervención recordando que hace más de treinta años que la descentralización municipal en distritos está consolidada en una estructura reconocida por todos los vecinos y vecinas. Por lo tanto, hay que reanudar la previsión de la elección directa de consejeros y consejeras por sufragio universal, incluida en las normas municipales y la Carta Municipal que contemplan aplicar, cuando sea posible, el Estatuto de los consejeros y consejeras. Y hace notar que se han hecho varios intentos en esta dirección que, desgraciadamente, no se han sabido canalizar por la vía parlamentaria con el fin de hacer las modificaciones pertinentes en las leyes de régimen electoral.

En consecuencia, manifiesta que deben continuar trabajando internamente para conseguir la elección directa, y modificar las normativas que ayuden en este sentido y que sean de competencia estrictamente municipal.

Considera coherente la proposición de la CUP con esta trayectoria que acaba de apuntar. Observa que en esta cámara hay concejales y concejalas que han sido consejeros de distrito y que saben que se ha evolucionado mucho en esta figura, aunque el objetivo es conseguir la elección directa con el fin de avanzar en la mejora de su legitimación democrática.

Pone en valor también que la propuesta se ajusta al desarrollo de los barrios, que el Distrito es la Administración de referencia a escala ciudadana, y coherente con los tiempos al querer hacer participar a la ciudadanía en la toma de decisiones de sus representantes.

La Sra. ESTELLER pone en valor el trabajo de los consejeros de distrito, que conocen muy bien los barrios y todas las acciones que se desarrollan. No obstante, dice que también hay que valorar, en la línea que apunta la enmienda transaccionada, incrementar la descentralización en los distritos; y antes de implantar la elección directa de los consejeros y consejeras se tendrá que definir qué modelo de distrito y qué competencias debe tener, puesto que desde su constitución en 1987 tienen pocas competencias de decisión. Así, insiste en la conveniencia de que sean tenidas en cuenta las decisiones de los consejos de distrito.

Entiende que es necesario un debate profundo en la línea que acaba de apuntar, así como organizar y coordinar la acción en los distritos para mantener y garantizar la gobernabilidad de la ciudad.

Precisa que su grupo votará favorablemente la proposición transaccionada con el grupo del Gobierno, teniendo en cuenta que no solo hay que abordar la reforma de la ley de distritos, sino que se precisa una reforma más profunda de la ley de régimen electoral. En este sentido, hace referencia a informes de juristas y del mismo Ayuntamiento en que se establece la necesidad de una reforma de la ley orgánica de régimen electoral general para dar vía a la posibilidad de elección directa de los consejeros de distrito, e insta a impulsar la modificación del marco normativo, que debe ser previa a la modificación del



reglamento; y, paralelamente, trabajar en la descentralización valorando el papel y el peso decisorio verdadero que deben tener los distritos.

La Sra. PIN celebra el grado de consenso alcanzado por una proposición de la CUP con una enmienda de Barcelona en Comú, que los lleva a preguntarse, si es que realmente había este grado de acuerdo, por qué no se había planteado antes. Sin embargo, se felicita por que esta proposición pone encima de la mesa la necesidad de ir hacia una verdadera descentralización de la ciudad y un paso adelante en la elección directa.

Observa que el Gobierno de los distritos, hoy por hoy, no está descentralizado y tiene más un papel de gestión administrativa que de actor político. Sin embargo, remarca que la acción de gobierno va dirigida a las personas ubicadas en el territorio y, por lo tanto, es a través de la descentralización mediante lo que se debe alcanzar una nueva forma de hacer política y apertura de las instituciones.

Así pues, indica que el voto del Gobierno es favorable a la proposición e invita a todos los grupos municipales a trabajar en su contenido con el fin de poder conseguir en este mandato la elección directa de consejeros y consejeras de distrito, como mínimo.

La Sra. LECHA agradece a todos los grupos el apoyo a la proposición, y reconoce que se trata de una tarea que debe liderar el Gobierno municipal, pero le recuerda el apoyo de la CUP, y deduce que del resto de grupos.

El Sr. SIERRA observa a la Sra. Pin que en el conglomerado de partidos al que pertenece Barcelona en Comú hay uno que ha tenido responsabilidades de gobierno y que no ha abordado nunca este asunto que hoy los ocupa.

La Sra. CAPDEVILA entiende que, si la proposición ha recibido el apoyo unánime de todos los grupos de cara a las próximas constituciones de distritos, los consejeros y consejeras serán elegidos directamente por la ciudadanía.

La Sra. PIN replica al Sr. Sierra que Barcelona en Comú no es un *conglomerado* de partidos, sino una confluencia.

Se suma a la voluntad expresada por la Sra. Capdevila y manifiesta que confía en que todos trabajen para alcanzarlo.

SE APRUEBA, por unanimidad, la proposición-declaración de grupo en debate con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su voluntad de aprobar en este mandato 2015-2019 un nuevo modelo de descentralización de los distritos, impulsando las modificaciones normativas que sean necesarias para facilitar la elección por sufragio universal y directa de los consejeros y consejeras de Distrito, con un amplio debate público y con la máxima implicación y consenso de los grupos municipales. 2. El Pleno del Ayuntamiento de Barcelona acuerda impulsar la modificación del artículo 16 de las Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos para hacer posible la elección directa de los consejeros y consejeras con los criterios siguientes: los consejeros y consejeras de Distrito se escogerán por parte de los vecinos y vecinas de cada distrito en sufragio universal y directo según las normas reguladoras de las elecciones municipales. 3. El Ayuntamiento de Barcelona impulsará

aquellas modificaciones legales con el fin de hacer posible la aplicación del nuevo régimen de elección para las elecciones municipales del año 2019.

## **b) Proposiciones con contenido de declaración institucional**

### **c) Ruegos**

Del Grupo Municipal de Ciutadans

Ruego 1. (M1519/3009) Que el Gobierno pida un informe jurídico que indique si la herramienta urbanística escogida (el Plan especial urbanístico) es la idónea para regular los alojamientos turísticos y que, mientras este informe es redactado y entregado a los grupos políticos, quede sin efecto la aprobación inicial del PEUAT.

La Sra. MEJÍAS justifica la presentación del ruego para evitar que una cuestión de procedimiento de defecto de forma pueda comportar la nulidad de todo el Plan especial urbanístico de establecimientos turísticos (PEUAT) en trámite.

Señala que una serie de expertos en legislación urbanística les han hecho llegar sus dudas en cuanto a la idoneidad del procedimiento para la aprobación del PEUAT, que lo que pretende es limitar considerablemente la actividad de alquileres de corta duración en Barcelona. Precisa que según establece la Ley de urbanismo, los planes especiales pueden regular la intensidad de un uso en función de las condiciones físicas de cada zona, pero no pueden asignar o implantar usos detallados como se pretende con este plan, y que, por el contrario, corresponde a una modificación del PGM.

Por esta razón que acaba de apuntar, solicita un informe jurídico que confirme que la herramienta urbanística escogida tiene capacidad normativa para establecer y modificar usos urbanísticos previstos en el PGM.

La Sra. ALCALDESA responde que el Gobierno es el primer interesado en que todos los pasos se hagan de acuerdo con la ley y los procedimientos y, en consecuencia, confirma que, antes de llevar a aprobación el PEUAT, se han asesorado a fondo con los servicios técnicos y jurídicos municipales. Precisa que el plan ha sido elaborado por un equipo mixto urbanístico y jurídico, y se ha contado también con consultorías externas especializadas.

Añade que en el apartado legal de la memoria del PEUAT se explica claramente que el plan especial urbanístico es la figura de planeamiento adecuada para regular los usos residenciales turísticos relacionados directamente con las diferentes modalidades y actividades de estos alojamientos.

La Sra. MEJÍAS observa que cuando el Gobierno decidió la moratoria de licencias hoteleras aseguró que lo hacía con todo rigor procedimental; recuerda, igualmente, que su grupo ya le advirtió de la posibilidad de que se presentaran demandas a raíz de la vulneración de artículos de la Ley de urbanismo, y de la posibilidad de anular una decisión del Gobierno que no se ajusta a derecho.

En consecuencia, reitera la demanda de un informe jurídico con el fin de garantizar que el procedimiento utilizado es el adecuado y evitar, por lo tanto, demandas posteriores que puedan declarar nulo todo el procedimiento.

La Sra. ALCALDESA se ratifica en el interés del Gobierno de cumplir con todos los procedimientos con el máximo rigor y ajustados a derecho y a normativa; a la vez que repite que el informe solicitado está incluido en la memoria.

En cuanto a la demanda del grupo de Ciutadans de dejar sin efecto la aprobación inicial del PEUAT mientras esperan el informe, replica que eso sí que generaría un auténtico desorden, por lo que no pueden aceptar el ruego.

NO SE ACEPTA el ruego en debate.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Ruego 2. (M1519/3012) Que el Gobierno municipal se comprometa a replantear el estacionamiento del servicio de autocar de la línea Barcelona-La Roca Village, con el objetivo de reubicar el punto de salida y llegada en una de las estaciones de autobuses de la ciudad.

La Sra. CAPDEVILA contextualiza el ruego con la gran concentración de actividad turística en Barcelona, y aduce que, hoy por hoy, el debate estratégico sobre el turismo se ha focalizado en los aspectos de alojamiento y poco en aspectos primordiales como la movilidad de turistas y viajeros.

Indica que si bien Barcelona dispone de un plan de movilidad urbana y de un primer esbozo de plan de movilidad turística, propuesto por el grupo de ERC, entienden que se necesitan más propuestas para fijar acciones concretas en materia de turismo y movilidad.

Concreta que el centro comercial La Roca Village tiene un servicio de autocar como línea directa de ida y vuelta en Barcelona con origen en la calle de Casp, 34, y en el paseo de Gràcia, 6, unas localizaciones muy céntricas y con gran afluencia de personas. Indica que su grupo considera que hay que replantear el estacionamiento de este servicio de autocar en el centro comercial con el objetivo de reubicar el punto de salida y llegada en una de las estaciones de autobuses de la ciudad, como la estación del Norte.

Añade que la presencia de esta línea de autobuses en el centro de la ciudad representa un agravio para el comercio de la zona, una reivindicación que les han hecho llegar diversas entidades del sector comercial.

Ratifica que ERC siempre ha defendido el comercio de proximidad, y entienden que esta línea Barcelona-La Roca Village potencia las compras fuera de la ciudad. Consideran, pues, que hay que encontrar un equilibrio y romper los moldes del eje Rambla-paseo de Gràcia con el fin de dar alternativas que faciliten una permeabilidad turística en el territorio que no siempre implique subirse y bajarse en el centro de la ciudad.

La Sra. VIDAL agradece al grupo de ERC la presentación del ruego, que puntualiza que se incluye en las cuestiones que se contemplan en la elaboración del Plan de movilidad turística.

Coincide plenamente con los argumentos y la solución propuesta por el grupo de ERC de trasladar esta línea Barcelona-La Roca Village a alguna de las estaciones de autobuses de línea existentes. Precisa que la estación de Fabra i Puig dispone de un servicio de transporte a este centro comercial, y admite que la estación del Norte es también una buena posibilidad para ubicar el servicio.

La Sra. CAPDEVILA pide al Gobierno que ponga en marcha lo antes posible la reubicación de este servicio de autobús.

Ruego 3. (M1519/3013) Instar una actualización urgente del catálogo patrimonial de la ciudad de Barcelona, con el fin de detener la degradación, garantizar la protección efectiva y promover la difusión de todos estos conjuntos, espacios, edificios y elementos junto con su valor de uso e identitario.

El Sr. PUIGCORBÉ dice que su grupo ha constatado con preocupación cómo edificios y espacios significativos de la ciudad de alto valor histórico, patrimonial y arquitectónico han sufrido pérdidas irreparables en las rehabilitaciones a las que se han sometido, tanto por el desconocimiento de las técnicas que se utilizaron como por intentar introducir unos usos que no son adecuados, como es el caso de las Arenas.

Denuncia que gran parte de estos edificios están en desuso y sufren degradación, a la vez que a menudo están sometidos al expolio y a la destrucción de elementos, una situación que ilustra el estado lamentable en el que se encuentran fincas de relevancia indudable como el Taller Masriera, del que tuvieron ocasión de hablar sobradamente en la sesión de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes; o la Casa Burés, adquirida por la Generalitat a este Ayuntamiento por 26 millones de euros para malvenderla posteriormente a un fondo inmobiliario por 18,8 millones, y parece que en un futuro próximo se construirán en ella viviendas de lujo, en contra de la voluntad de las entidades vecinales, que han reclamado sin éxito que esta finca catalogada, maltratada y expoliada por ladrones y sinvergüenzas, fuera un equipamiento municipal.

Puntualiza que el patrimonio de la ciudad también lo componen edificios anónimos que forman parte de conjuntos urbanísticos que configuran líneas de calles o las tramas medievales que persisten en Ciutat Vella, Sant Andreu, Sarrià o Horta.

Manifiesta que al hablar de patrimonio no se refieren solo al material, sino también al valor de uso que está vinculado a este y que mantiene la esencia y la identidad de los edificios y forma parte de la memoria colectiva.

Recuerda que la finalidad de poner en valor la vertiente identitaria del patrimonio y buscar usos compatibles ha sido recogida por la Unesco cuando expresa que hay que evitar los museos al aire libre y solo enfocados al turismo.

En consecuencia, formula el ruego que reclama actualizar el catálogo patrimonial de la ciudad, la elaboración de inventarios más exhaustivos de elementos, espacios, edificios y tramas urbanas, y abierto a nuevas incorporaciones por su valor arquitectónico, de uso o identitario.

La Sra. SANZ confirma el apoyo del Gobierno a este ruego, sobre todo porque comparte la preocupación expresada por el grupo de ERC en cuanto a la conservación del patrimonio material e intangible. Por este motivo, señala que una de las propuestas del PAM hace referencia a la ampliación y a la mejora de la protección del patrimonio, que incluye una modificación del catálogo de protección del patrimonio en el sentido social, incluyendo el tejido comercial, los entornos urbanos, los bienes intangibles —memoria histórica, simbología—; igualmente, se propone introducir nuevos conceptos como los conjuntos urbanísticos, las tipologías, ambientes y escenarios de convivencia, entorno natural y paisaje.

Añade que también se necesitan herramientas de gestión para promover la rehabilitación y el uso social de los entornos patrimoniales, así como la recuperación de fincas en proceso de degradación continuada, junto con la creación de redes de equipamientos locales para mejorar el conocimiento, la protección y el disfrute del patrimonio.

Del Grupo Municipal Socialista

Ruego 4. (M1519/3015) Que el Gobierno municipal reconozca la singularidad urbana y ciudadana de la Font del Gos, en el distrito de Horta-Guinardó, y responda con la necesaria especificidad y proximidad a sus necesidades y demandas, creando un espacio de participación propio para abordar los problemas actuales y la planificación de las actuaciones de futuro.

El Sr. COLLBONI, en calidad de presidente del Distrito de Horta-Guinardó, formula el ruego relativo al reconocimiento de la singularidad urbana de la Font del Gos, y aprovecha para saludar al presidente de la Asociación de Vecinos y Vecinas, Enric Alifa, que hoy los acompaña en esta sesión.

Señala que este territorio es una realidad sociodemográfica fruto del crecimiento desordenado de la ciudad en la década de los sesenta, de una comunidad de vecinos y vecinas que reivindica que la Font del Gos se convierta en el duodécimo barrio de Horta-Guinardó que responde a un sentimiento de pertenencia legítimo de la comunidad vecinal, claramente identificada por propios y ajenos.

Observa que se trata de un territorio cohesionado socialmente, pero con muchas necesidades y reivindicaciones, entre las cuales la necesaria desafección urbanística de viviendas, mejoras en el espacio público, dotación de equipamientos y servicios públicos como la limpieza o el mantenimiento.

Pone de relieve los retos de este territorio, compartidos con el Ayuntamiento, entre los cuales afrontar las modificaciones urbanísticas que configuren su futuro, y abordar el planeamiento pendiente, que, recuerda, son compromisos asumidos por el conjunto de las fuerzas políticas municipales, tanto en el distrito como en el seno de la sesión de febrero del 2015 de la Comisión de Hábitat Urbano y Medio Ambiente a raíz de una proposición del PSC.

Precisa, por lo tanto, que con este ruego trasladan al Pleno la voluntad de los vecinos y vecinas de participar en la definición de su futuro colectivo como barrio, y que el Ayuntamiento reconozca su realidad y su singularidad.

Recuerda que en este contexto está pendiente el Plan especial del parque de Collserola, el Plan urbanístico metropolitano, así como el mismo futuro de la ronda de Dalt.

La Sra. ALCALDESA saluda también al presidente de la asociación de vecinos y vecinas, con la que, así como con la de Can Papanaps, el Distrito de Horta-Guinardó mantiene una relación estable; igualmente, recuerda que el próximo lunes se ha hecho una convocatoria específica a los vecinos de la Font del Gos para decidir el futuro del barrio en el marco del PAD.

Observa que la situación actual del territorio tiene que ver con la división de la ciudad en 73 barrios, elaborada durante el mandato del alcalde Hereu en el 2006, que limita la posibilidad de constituir un consejo de barrio mientras no se modifique esta división administrativa. No obstante, manifiesta que tienen plena voluntad de que el barrio de la Font del Gos tenga un espacio de participación periódica, con un funcionamiento análogo a un consejo de barrio. En consecuencia, anuncia que aceptan el ruego.

Del Grupo Municipal del Partit Popular

Ruego 5. (M1519/3006) Instar a la Generalitat de Catalunya a realizar una auditoría técnica y económica del sobrecoste de la línea L9 del Metro.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ indica que, a medida que se conocen los retrasos y los sobrecostes de la L9 de metro, se incrementa la necesidad de pedir explicaciones sobre todo ello, motivo que justifica la presentación del ruego con el que instan al Gobierno municipal a dirigirse al de la Generalitat para reclamar una auditoría técnica, económica y del retorno social de esta infraestructura y, si es el caso, exigir responsabilidades.

Recuerda que la L9 tenía que estar terminada en el 2007, y que actualmente las obras del tramo central entre Zona Universitària y La Sagrera están paralizadas *sine die*, que únicamente están en servicio 27 de las 52 estaciones previstas, y que tampoco hay un compromiso firme sobre cuándo y cómo se financiará la puesta en servicio del ramal de la L10 en la Zona Franca.

Igualmente, justifica la demanda de esta auditoría por los sobrecostes exagerados, que multiplican por siete las previsiones iniciales, que en el 2003 se cifraron en 2.500 millones de euros, en el 2008, en 6.500, y que actualmente ya han sufrido un incremento del 640 % desde la primera previsión y llegan a los 16.000 millones de euros, el 57 % de los cuales corresponde a gastos financieros, intereses y cánones. Precisa que anualmente se paga a las constructoras 300 millones de euros de canon por estaciones y tramos que todavía no están en servicio. Y observa que si se evaluara el coste de finalización del tramo central de la L9, que es lo que justifica su razón de ser, se llegaría a más de mil cien millones de euros.

La Sra. SANZ confirma que aceptan el ruego, puesto que el Gobierno comparte el interés que expresa el concejal por el estado técnico y económico del desarrollo de esta infraestructura, y avanza que ya han formalizado como Gobierno municipal la petición de una auditoría al secretario de Infraestructuras de la Generalitat, aunque les consta que hay diversos estudios sobre esta cuestión.

Manifiesta que, para el Gobierno de la ciudad, la transparencia en la ejecución de las obras de la L9 es una prioridad que reclaman a la Generalitat y también al Gobierno del Estado; en este sentido, hace notar que una situación como esta se repite en la mayoría de actuaciones de Adif, como es el caso del proyecto de instalaciones y arquitectura de la estación de la Sagrera adjudicado con una rebaja del coste de un 59 %, que valoran como absolutamente temeraria, y que a la larga también puede generar sobrecostes.

En consecuencia, reitera que es indispensable una auditoría en cualquiera de las actuaciones que desarrollen proyectos de infraestructuras en la ciudad.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ hace saber a la Sra. Sanz que su grupo dará apoyo al Gobierno en este aspecto.

#### **d) Preguntas**

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió

Preg. 1. (M1519/3020) ¿Cuál es el comportamiento del Gobierno municipal en relación con la implantación del autobús eléctrico en la ciudad de Barcelona?

El Sr. FORN justifica la denuncia de la falta de interés del Gobierno municipal con respecto a la implantación del bus eléctrico recordando que, desde noviembre del 2013, TMB puso en marcha el proyecto europeo Zeus con el objetivo de experimentar el rendimiento del servicio con autobuses cien por cien eléctricos. Precisa

que el proyecto preveía la instalación de un cargador en la calle de Roc Boronat que daba cobertura a la línea D30, prevista para dar servicio a la Diagonal.

Por otra parte, pone de manifiesto que TMB ha rehecho el proyecto y lo ha adaptado a una nueva ubicación de cargador en la calle del Cisell para dar servicio a la línea H16, tal como anunció la alcaldesa hace unos días. Hace notar que este cambio, de entrada, comportará un retraso de seis o siete meses, por falta de previsión del Gobierno municipal, en la puesta en funcionamiento de los dos autobuses eléctricos que TMB ya tiene comprados.

Observa que el Gobierno aboga por la sostenibilidad, pero, sin embargo, frena la puesta en marcha de estos vehículos que no producen emisiones de gases, y recrimina que se está desaprovechando una oportunidad para mejorar el medio ambiente urbano, a la vez que se desprestigia Barcelona como dinamizadora de proyectos de alcance europeo.

Pregunta, por lo tanto, por qué motivo el Gobierno ha cambiado a toda prisa el proyecto inicial de TMB, y si es que temen ver en funcionamiento autobuses eléctricos por la Diagonal; a la vez que considera que, de haber puesto en marcha el proyecto inicial, habría sido una buena oportunidad para comprobar efectivamente los beneficios del bus eléctrico.

Lamenta, pues, que el Gobierno nuevamente tome decisiones en clave política y no técnica y que deje de lado el beneficio a la ciudadanía.

La Sra. VIDAL aduce que el sistema de transporte público no entra en el debate político, sino que se trata de una cuestión técnica; y que lo que entra en el ámbito político es la decisión de hacer de la movilidad de la ciudad un instrumento para la mejora de la vida de la ciudadanía.

Ratifica que el Gobierno municipal defiende todos los transportes públicos limpios en sus variantes que ayuden a este objetivo político que acaba de expresar. No obstante, recuerda que, en cada caso, se evalúa la idoneidad técnica, y confirma que en el caso del bus eléctrico tienen la voluntad de ir incorporándolo a la flota de autobuses de TMB, que recuerda que es la más limpia de Europa, tal como reconocen los organismos internacionales. Remarca, sin embargo, que se necesita inversión para mantenerla y adaptar los nuevos proyectos.

Precisa que actualmente hay tres autobuses eléctricos en circulación en la línea H16, y añade que los dos buses integrantes del proyecto Zeus se implantarán en esta línea en un proceso inicial de prueba sin pasaje.

El Sr. FORN pregunta por las razones técnicas por las que se decide no hacer pasar los buses eléctricos por la Diagonal, aunque el proyecto ya estaba terminado, y se opta por la línea H16.

Replica la afirmación de la Sra. Vidal de que la movilidad es un instrumento para la mejora de la vida de la ciudadanía reprochándole que los autobuses se pondrán en funcionamiento con un retraso de más de medio año, que atribuye a la falta de diligencia del Gobierno municipal.

La Sra. VIDAL recuerda que están en periodo de exposición pública de los proyectos de instalación de los pantógrafos necesarios para la puesta en marcha de los autobuses eléctricos; de manera que considera que lo que realmente pretende el Sr. Forn es el debate del tranvía por el tramo central de la Diagonal. En este sentido, recuerda que los estudios han demostrado que hace falta un transporte público de alta capacidad para satisfacer la demanda; y añade que esta movilidad se combinará con autobuses eléctricos en el

resto de la red ortogonal. Y aprovecha para recordar al Sr. Forn que el tranvía también es eléctrico.

Preg. 2. (M1519/3021) ¿Cuál es el comportamiento del Gobierno municipal sobre el Reglamento de puertos aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 8 de marzo?

El Sr. TRIAS contextualiza la pregunta con la aprobación por el Parlamento Europeo el 8 de marzo de este año, después de seis años y tres intentos, del Reglamento de puertos europeos, que responde a una reclamación histórica del puerto de Barcelona y del Parlamento de Cataluña, cuya aprobación definitiva será probablemente alrededor de julio.

La Sra. ALCALDESA confirma que el Gobierno valora muy positivamente la aprobación inicial del Reglamento de puertos, esencial para el puerto de Barcelona y una reivindicación histórica de las administraciones catalanas.

Considera que la descentralización del modelo portuario —y aeroportuario— la comparten el conjunto de fuerzas políticas de este Ayuntamiento, ya que debe permitir desplegar todo el potencial de crecimiento de la ciudad y hacerla partícipe de los beneficios que eso genere, así como reivindicar la independencia de la autoridad central. Precisa que este reglamento debe permitir mejoras en infraestructuras y accesos ferroviarios al puerto, y también para hacer posible el corredor mediterráneo.

El Sr. TRIAS advierte que el Ayuntamiento de Barcelona tiene la obligación de hacer de *lobby* para conseguir que en julio se apruebe definitivamente el reglamento, puesto que es evidente que hay quien está interesado en frenarlo, empezando por el Estado español.

Hace notar a la alcaldesa que su posición privilegiada como vicepresidenta de Eurocities le permite hacer presión para que las ciudades se manifiesten con claridad y contundencia a favor del reglamento, sobre todo las que tienen puerto. Por lo tanto, le avanza el apoyo del grupo de CiU para hacer *lobby* durante estos meses para que el reglamento finalmente sea una realidad, y alerta de que esta aprobación inicial no significa que no se cambie en julio.

La Sra. ALCALDESA recoge el ofrecimiento del Sr. Trias para trabajar con el grupo de CiU y con el resto de los grupos municipales, con la Generalitat y con las redes internacionales como Eurocities para incidir para llegar a materializar el reglamento en beneficio del puerto y del conjunto de la ciudad.

Del Grupo Municipal de Ciutadans

Preg. 3. (M1519/3010) ¿Cómo piensan instaurar esta segunda línea estructural en las escuelas Ignasi Iglesias, La Mar Bella y Poblenou? ¿Cuál es el calendario de construcción de los nuevos centros, la Escuela Entença de Barcelona en el distrito de L'Eixample y de la Escuela La Sagrera de Barcelona en el distrito de Sant Andreu?

La Sra. BARCELÓ indica que el Consorcio de Educación ha manifestado la intención de iniciar la segunda línea estructural en las escuelas Ignasi Iglesias, La Mar Bella y Poblenou de cara al próximo curso, así como la creación de la Escuela Entença en el Distrito de L'Eixample y la Escuela La Sagrera en Sant Andreu.

Precisa que la Escuela La Mar Bella todavía no tiene constancia de la compra de los terrenos para ampliar el centro educativo; y la Escuela Ignasi Iglesias tampoco sabe dónde se



piensa habilitar el aula que necesita, aunque parece que sería el aula de música. Indica que las aulas de este centro tienen por término medio 32 metros cuadrados, cuando el tamaño normal está entre 45 y 50 metros cuadrados.

En consecuencia, preguntan cómo pretenden instaurar una segunda línea en los centros mencionados, así como por el calendario de construcción de los nuevos centros educativos en los distritos de L'Eixample y Sant Andreu.

La Sra. ORTIZ aclara que es al Consorcio de Educación a quien corresponde la planificación, y que el Ayuntamiento le ha advertido que la mala planificación ha llevado a la situación de colapso actual por falta de oferta pública en las escuelas; igualmente, ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar la demografía, puesto que no coincidían los datos con los que trabajan las coordinadoras de las AMPA con las cifras que daba el Consorcio, que siempre eran a la baja y, por lo tanto, se imponía la mejora de los ratios con el fin de encontrar la mejor manera de implantar las líneas estructurales.

Pone de manifiesto que hasta ahora se ha ido resolviendo la situación a base de grupos adicionales, lo que genera que las escuelas se queden sin capacidad de dar respuestas adecuadas; y subraya que la ampliación de líneas estructurales requiere un proyecto de ampliación de los centros, que estaba planificada, pero que no se había trabajado con las escuelas.

Por todo ello, señala que el Ayuntamiento se ha reunido con los centros escolares, y han requerido al Consorcio la redacción del proyecto de ampliación como garantía y que se acompañe de un calendario concreto de ejecución de las obras.

La Sra. BARCELÓ observa que el Ayuntamiento tiene un 40 % de participación en el Consorcio de Educación y, por lo tanto, el mismo porcentaje de responsabilidad.

Reprocha, igualmente, que los equipos docentes y las AMPA no estén informados de los cambios ni conozcan los calendarios.

Recuerda que la Escuela La Maquinista continúa en barracones, y considera que no debería haber tantas diferencias entre los equipamientos educativos que sí que son responsabilidad plena del Ayuntamiento de Barcelona; y reivindica que niños y jóvenes deberían tener las mismas posibilidades de aprendizaje y acceso a unos equipamientos en buenas condiciones.

Finalmente, hace notar que los datos aportados por el Consorcio revelan que no se garantizan en su totalidad las plazas públicas de los alumnos que pasan de primaria a la ESO.

Por lo tanto, confía en que desde el Consorcio, donde recuerda que el Ayuntamiento tiene un 40 % de participación, se impulsen las medidas necesarias para disponer de plazas públicas.

La Sra. ORTIZ observa que, en el caso de la ESO, que corresponde a la Generalitat, hay que doblar la inversión para asumir la oferta en Barcelona.

Con respecto al calendario, ofrece a la concejala hacerle llegar por escrito el de cada centro educativo; y concreta que en la Escuela Entença se empezará con módulos el próximo curso, y que el equipamiento depende del plan vinculado a la Modelo. En cuanto a la escuela de la Sagrera, indica que ya hay solar disponible y, por lo tanto, deben asignar presupuesto para la construcción del nuevo centro educativo.

Añade que en el 2016 se empezará la ampliación del centro educativo La Mar Bella —que se propone con el alquiler de espacios vecinos—, y que en el 2019 habrán concluido las obras de las diferentes fases de ampliación. Confirma que, en el

caso de la escuela Ignasi

Iglesias, las diferentes fases de ampliación acabarán, la primera, en el 2018 y, la segunda, en el 2019.

Del Grupo Municipal Socialista

Preg. 4. (M1519/3017) ¿Cómo tiene previsto el Gobierno municipal pasar a gestión directa las *escoles bressol* municipales Enxaneta, Caspolino y Patufets, así como proveer las plazas de docentes y personal adscrito a estas escuelas?

La Sra. ANDRÉS se refiere a que hace pocas semanas el Ayuntamiento hizo pública la intención de pasar a gestión directa las *escoles bressol* Caspolino y Enxaneta del distrito de Gràcia y Patufets en Navas. Señala que estos centros tienen cerca de cuarenta trabajadores y trabajadoras y atienden a 310 niños, y que tanto trabajadores como familias se preguntan cómo se hará esta reversión de la gestión, motivo por el que formulan la pregunta.

La Sra. ORTIZ puntualiza que, desde que llegaron al Gobierno de la ciudad, han puesto de manifiesto la voluntad de establecer una única red de *escoles bressol* públicas, y confirma que han estado trabajando para que estos tres centros externalizados formen parte de la red.

Remarca que esta es la voluntad y el compromiso de Barcelona en Comú en su programa, al considerar que el sistema educativo es esencial y, por lo tanto, que está más que justificada la gestión única de la red de *escoles bressol*, y también para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. En consecuencia, confirma que han iniciado los trámites para hacer el traspaso a la gestión directa de estas tres *escoles bressol*, que pasa por que la Comisión de Gobierno declare actividad pública prioritaria el servicio educativo de estos centros, a la vez que esperan los informes de Recursos Humanos y la memoria económica y de los Servicios Jurídicos que tienen que acompañar esta declaración.

La Sra. ANDRÉS suscribe la gestión directa de las *escoles bressol* con el fin de garantizar la unidad del proyecto educativo.

Pide que, en cuanto dispongan de los informes mencionados, les aclaren cómo quedará el personal de la empresa que actualmente presta los servicios, si se hará subrogación o no, o si tendrá que incluirse en una bolsa de trabajo y cómo se garantizará su estabilidad laboral.

La Sra. ORTIZ confirma que se garantizarán los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de estos centros, así como el mejor servicio para las familias.

Del Grupo Municipal del Partit Popular

Preg. 5. (M1519/3007) ¿Ha incluido en estas conversaciones dejar sin efecto el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona a la Resolución 1/XI del Parlamento de Cataluña, de 9 de noviembre de 2015, de inicio del proceso de independencia, así como su compromiso de celebrar una consulta para decidir la adhesión de Barcelona a la Asociación de Municipios por la Independencia?

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ se refiere a las negociaciones que las últimas semanas mantiene la alcaldesa con algunos grupos municipales de la oposición con el fin de

configurar un nuevo Gobierno municipal, que considera que son absolutamente legítimas, e incluso obligadas si se tiene en cuenta que Barcelona en Comú gobierna solo con 11 concejales y concejalas, con la minoría más absoluta de la historia. Sin embargo, observa que a su parecer el problema del Gobierno no es tanto su minoría como la falta de un proyecto de ciudad, que constantemente provoca que deba recurrir a la gesticulación o la confrontación gratuita para justificar o esconder esta inexistencia de proyecto.

En cuanto a estas conversaciones, concretamente las mantenidas con el grupo del PSC, pregunta si se ha incluido en la agenda revocar la adhesión del Ayuntamiento a la declaración independentista del Parlamento, que el Gobierno suscribió a iniciativa de la CUP; y si se continúa perseverando en la convocatoria de una consulta para decidir la adhesión de Barcelona a la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI).

La Sra. ALCALDESA agradece al concejal su preocupación por la ampliación de gobierno que busca Barcelona en Comú, y responde que no se han incluido en las conversaciones las dos cuestiones por las que se interesa.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ dice que sería importante que la alcaldesa ratificara en el Pleno si mantendrá durante el mandato el compromiso del Ayuntamiento con la adhesión a la declaración independentista del Parlamento o no, aunque ha sido declarada inconstitucional por el alto tribunal. Entiende, sin embargo, que la alcaldesa se mantiene con respecto a dar cumplimiento al compromiso de una consulta sobre la adhesión de Barcelona a la AMI.

Deduce, por lo tanto, que aunque lleguen a un acuerdo con el grupo del PSC para ampliar el Gobierno, la alcaldesa mantendrá viva la adhesión a la declaración del Parlamento y a la consulta de adhesión a la AMI.

Finalmente, pone en valor el principio de mantener Barcelona por encima de las siglas de partido, y no supeditada a acuerdos en otros ámbitos o convertida en moneda de cambio para acuerdos entre el PSOE y Podemos.

La Sra. ALCALDESA está plenamente de acuerdo con que Barcelona debe estar por encima de cualquier sigla, y por este motivo gobiernan para defender los intereses de la ciudadanía.

Observa que el ferviente nacionalismo español del Sr. Fernández Díaz lo lleva a aprovechar la fase final de las sesiones de Pleno para preguntarle obsesivamente sobre las mismas cuestiones, obteniendo siempre las mismas respuestas por su parte.

Dicho esto, reitera que el Gobierno municipal, de fuerte convicción democrática, respetará las votaciones que se emitan en este Pleno y en las comisiones, tal como ha sucedido en los casos a los que se ha referido el concejal. Considera, por lo tanto, que la actitud del PP en este Ayuntamiento es de falta absoluta de respeto a Cataluña con una obsesiva relación de prepotencia y de no querer escucharla, y eso hace que desatienda una demanda tan democrática y mayoritaria como el derecho a decidir y que niegue la posibilidad de celebrar un referéndum como se ha hecho en muchos países democráticos con absoluta normalidad. Por el contrario, entiende que su actitud de intolerancia los lleva a hablar recurrentemente de estas cuestiones en plenos y comisiones.

Confía en que eso cambie lo antes posible, que se celebre el referéndum y que puedan pasar de pantalla finalmente y hablar de otras cuestiones que probablemente les interesen a todos.

Del Grupo Municipal Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona

Preg. 6. (M1519/3024) Solicitamos conocer quién ha tomado esta decisión de recordar restringir el paso de los y de las acompañantes de los concejales y concejalas en el Ayuntamiento, quién decidirá cuando "se cree oportuno" realizar un veto y si se depurarán responsabilidades por esta respuesta de "seguridad" a los problemas sociales, laborales y vecinales con un claro sesgo contra el grupo municipal de la CUP-Capgirem Barcelona.

El Sr. GARGANTÉ explica que el sábado 19 de marzo debía tener una reunión en el Ayuntamiento con un grupo de trabajadores y trabajadoras de la hostelería y que la Guardia Urbana les impidió entrar, y que al preguntar por el motivo de la negativa les enseñaron un correo dirigido por un jefe del cuerpo en el que decía que, si había una manifestación o una concentración en la plaza de Sant Jaume en fin de semana con demandas contra la Administración municipal, nadie, excepto los concejales o concejalas, podía entrar en el edificio; mientras que los demás días, previa identificación, podían entrar, salvo en los casos en los que se creyera oportuno permitirles directamente la entrada.

Puntualiza que aquel sábado no había ninguna concentración en la plaza, de modo que considera que no era ningún argumento la orden del jefe de la Guardia Urbana para impedirles la entrada.

Pregunta, por lo tanto, quién ha tomado esta decisión de restringirles el acceso y quién decide si es oportuno o no que concejales y concejalas entren acompañados de otras personas en el Ayuntamiento.

El Sr. BADIA indica que, como norma general, todas las visitas externas al Ayuntamiento se deben acreditar en el servicio específico del acceso por la plaza de Sant Miquel, tal como pasa en todos los edificios públicos de otras instituciones. Precisa que, en el caso de los fines de semana, al estar cerrado este servicio de acreditaciones, se requiere una comunicación previa al cuerpo de guardia para informarlo de todas las visitas externas que se esperan, situación que afectaba a los acompañantes del Sr. Garganté; y, puesto que no se produjo esta comunicación previa, se tuvo que hacer en el preciso instante de entrar.

En consecuencia, considera que no se produjo una restricción en el acceso al edificio, sino que se ejerció un control de entrada y salida de las visitas externas al Ayuntamiento. Señala que estas normas son las habituales en este Ayuntamiento y que no se han cambiado los criterios al empezar el mandato.

Confirma que el caso de un concejal del PP que el mismo día accedió al Ayuntamiento para asistir a una boda, lo hizo acompañado de un agente de la Guardia Urbana de paisano, ambos plenamente conocidos por los miembros del cuerpo de guardia.

En cuanto a la denuncia de una acción discriminatoria contra los concejales y concejalas de la CUP que consta en la exposición de motivos, responde que la normativa es la misma para todos los concejales y concejalas.

El Sr. GARGANTÉ replica que desde que la CUP está en el Ayuntamiento ha entrado por la plaza de Sant Jaume con personas externas y nunca se había pedido acreditación a nadie; y asegura que ha visto a otros concejales y concejalas entrando con gente externa y tampoco les han pedido que se acreditaran.

Considera que la actuación que sufrieron él y sus acompañantes el 19 de marzo tiene su origen en la ocupación de la plaza hasta la madrugada por los socorristas de las playas en disconformidad con la respuesta recibida por parte de la alcaldesa y la responsable de Parques y Jardines a su demanda.

Afirma que lo preocupa que se pueda impedir sistemáticamente la entrada de personas que expresan reivindicaciones sociales, laborales o vecinales, e insiste en que la actuación de aquel día manifiesta un sesgo contra la CUP.

El Sr. BADIA niega la mayor, y confirma que él mismo se ha encontrado con las restricciones de acceso a visitas en fines de semana; y entiende que la diferencia que ha constatado el concejal reside precisamente en que era un sábado, y niega que haya ningún sesgo contra la CUP ni que la actuación de la Guardia Urbana estuviera condicionada por la concentración de los socorristas.

Preg. 7. (M1519/3025) Teniendo en cuenta que la alcaldesa es la máxima responsable de L'Auditori de Barcelona, solicitamos conocer si se han depurado o se depurarán responsabilidades por los casos descritos de vulneración del derecho de huelga durante 43 días, represión policial con carga incluida y veto de un huelguista en el espectáculo *Històries elèctriques*.

La Sra. ROVIRA se refiere a la huelga de los acomodadores de L'Auditori entre el 30 de abril y el 1 de julio de 2015, y que junto con los acomodadores del Liceu, que se sumaron a la huelga el 4 de junio, denunciaron la subcontratación que degradaba de manera continuada sus condiciones laborales. Señala que el acuerdo firmado posteriormente entre las partes, que llegó después de una carga policial contra los trabajadores de L'Auditori, sirvió para mejorarles las condiciones laborales, aunque no resultó en el caso de la contratación directa de acomodadores por parte de ambos equipamientos culturales tal como reclamaban.

Precisa que el jefe de acomodación, al mismo tiempo también músico, había sido contratado el 15 de mayo para participar en el proyecto "Auditori educa" como músico y que, al conocer su implicación en la huelga, L'Auditori vetó su participación en el proyecto mencionado, y la medida de represalia se tradujo en su sustitución por otro músico.

En consecuencia, teniendo en cuenta la presencia del Ayuntamiento en la gestión de L'Auditori y las responsabilidades de la alcaldesa en este equipamiento, pregunta si se han depurado responsabilidades, o si se piensa hacer, por los casos de vulneración del derecho de huelga, de represión policial con carga incluida, y el veto de un huelguista en el espectáculo *Històries elèctriques*, incluido en el proyecto "Auditori educa" y que presentó denuncia contra L'Auditori.

El Sr. ASENS asegura que el Gobierno actuará si detecta alguna responsabilidad en los hechos que el grupo de la CUP denuncia con esta pregunta; sin embargo, confirma que toda la información que han recabado desde que la presentó apunta en dirección contraria. Indica que tienen contraindicios, y precisa que, a raíz de la consulta del expediente, han podido constatar que de las diez personas que solicitaron la plaza para el proyecto "Auditori educa" siete fueron descartadas, y de las tres aceptadas han podido comprobar los currículums y la experiencia profesional, que son muy superiores a los del resto. Puntualiza que la persona a la que se ha referido la Sra. Rovira está en periodo de formación y todavía no tiene la licenciatura.

Añade que muchas de las personas que participaron en la huelga han tenido relación contractual con L'Auditori, por lo que no consideran que haya habido ningún criterio ideológico a la hora de la selección y, por lo tanto, no pueden avalar la hipótesis del veto planteada.

Con respecto al resto de los hechos que ha expuesto la concejala, que se remontan al 2015 y al mandato anterior, dice que tampoco han visto responsabilidades, excepto una

medida cautelar, y dos sentencias del TSJC que resuelven favorablemente a L'Auditori en el sentido de que no se produjo cesión ilegal de trabajadores.

Finalmente, en cuanto a la carga policial, precisa que estuvo protagonizada por los Mossos d'Esquadra.

No obstante, dice que, si se produce cualquier indicio, el Gobierno está dispuesto a estudiar el caso y revisar la decisión. A la vez que pone en valor que la huelga sirvió para mejorar las condiciones laborales del personal de acomodación.

La Sra. ROVIRA recuerda al Sr. Asens que el 1 de julio ya se había constituido el nuevo Consistorio, de modo que tenían competencias para resolver la problemática laboral de los trabajadores y trabajadoras de L'Auditori.

Añade que el jefe de acomodación al que se ha referido ha sido represaliado por su participación en la huelga con la exclusión del proyecto "Auditori educa", no en su relación contractual por esta actividad.

### **e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo**

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió

Único. (M1519/3022) Que el Gobierno municipal informe sobre el estado de ejecución del ruego aceptado en el Plenario del Consejo Municipal del 29 de diciembre de 2015, con el contenido siguiente: Que se convoque, en el plazo más breve posible, la Mesa Permanente de Evaluación y Seguimiento del Plan de choque contra el paro juvenil.

El Sr. BLASI formula una pregunta de seguimiento del ruego que su grupo presentó en el Pleno del 29 de diciembre de 2015, a raíz del cual se convocó ahora hace un par de meses la Mesa de Evaluación del Plan de choque contra el paro juvenil, a fin de que se presentaran los resultados del año anterior y hacer propuestas para el 2016.

Denuncia que la falta de una Concejalía de Juventud que promueva políticas específicas para los y las jóvenes de la ciudad ha dificultado que se dé continuidad a aquel plan.

El Sr. COLOM recuerda que el Sr. Blasi estaba presente en la mesa, donde se hizo una presentación preliminar de la evaluación del plan de choque, y se anunció el establecimiento de un calendario a raíz de la evaluación final y la propuesta de hacer un nuevo plan.

El Sr. BLASI precisa que, además de él, en aquella mesa estaban presentes el mismo Sr. Colom, la teniente de alcaldía y la concejala de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI, que, tal como recoge el acta, ponen punto final al Plan de choque contra el paro juvenil; y concreta que ponen encima de la mesa una hoja de ruta para intentar, antes de junio de este año, disponer de un nuevo plan, cambiando el nombre para diluir la labor del mandato anterior en este sentido. Aprovecha para recordar que el plan de choque fue fruto de una proposición del PSC que sirvió para poner orden y coordinar los diferentes ámbitos; y entiende que el Gobierno actual continúa trabajando por inercia con la garantía juvenil o los planes ocupacionales.

No obstante, lamenta que, hoy por hoy, no exista una política de juventud en el ámbito de la lucha contra la precariedad laboral y el paro. En consecuencia, pide que den continuidad a aquel ruego y presenten las propuestas para este año y las apliquen; y, si consideran que es necesario un nuevo plan de choque, que lo lleven al Pleno para debatirlo.

El Sr. COLOM replica que el Plan de choque actual finaliza este año, y precisa que propusieron uno nuevo continuando algunas de las medidas que se habían aplicado, y proponiendo mejoras sustanciales.

Recuerda que en la reunión de la mesa hicieron una propuesta de concepto; así, precisa que se refieren al nuevo plan de choque como Plan de lucha contra el paro, pero también contra la precariedad laboral, que son los dos elementos que configuran la realidad del mercado laboral juvenil. Confirma que, mientras tanto, continúan aplicando todas las medidas del plan de choque vigente, además de los planes de empleo que ha impulsado el nuevo Gobierno o la garantía juvenil.

Lamenta, pues, que el Sr. Blasi tergiversase lo que se trató en aquella mesa, donde se planteó, de entrada, una revisión del plan de choque, un proceso de elaboración con el conjunto de la mesa del nuevo plan, que tendrá que pasar toda la tramitación que corresponde.

## MOCIONES

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

DI 1.

Estos últimos meses, estamos asistiendo al drama de miles de personas que huyen de la guerra e intentan llegar a Europa. Mientras el mar Mediterráneo se convierte en una fosa común, la población europea contempla, impotente, el drama humanitario en sus puertas y la mayoría de los gobiernos de los estados de la Unión Europea se muestran incapaces de hacerle frente aplicando una política contradictoria y, a menudo, inhumana que pretende cerrar las puertas de entrada a la Unión a las personas refugiadas mientras retroalimenta un conflicto geopolítico. Una parte de estas personas refugiadas provienen de Rojava, el Kurdistán sirio.

Kurdistán es la mayor nación sin Estado del mundo en términos demográficos. A raíz de la descolonización del primer tercio del siglo XX, fue despedazado artificialmente. Su población era aproximadamente de 40 millones de personas.

Las poblaciones kurdas han mantenido una resistencia constante a las políticas asimilacionistas de los grandes estados que las han sometido. Eso ha supuesto revueltas, organización popular y la conservación de sus tradiciones.

En Turquía, su nombre ha sido sustituido por el eufemismo *turcos de las montañas*. Desde el 2009, hay un reconocimiento muy limitado en aspectos formales. Los partidos nacionales kurdos han estado prohibidos varias veces, pero ganan las elecciones claramente en sus territorios.

En Irak, los kurdos ya se sublevaron durante la primera guerra del Golfo (1991) contra el régimen de Saddam Hussein. Desde entonces, mantienen una zona autónoma con gobierno propio bajo protección internacional. La caída del régimen (2003) supuso el fin de una pesadilla que incluyó matanzas con gas de más de 5.000 civiles en 1991.

En Irán, los kurdos son negados absolutamente y ejecutados por el Gobierno teocrático, que persigue cualquier reivindicación. Varias veces los kurdos del actual Irán han establecido estados propios de duración considerable.

En Siria, se ha practicado una sustitución étnica que ha favorecido un cambio demográfico a favor de los árabes en las zonas kurdas donde hay recursos naturales, como el



petróleo. La represión del Gobierno sirio encarceló a los activistas kurdos. En el contexto de la guerra civil siria, desde el 2012, los kurdos sirios han emprendido un proceso revolucionario para recuperar su libertad, en el que destaca el papel relevante de la mujer y la organización de procesos participativos de democracia directa.

Durante los tres años de guerra civil, el Kurdistán sirio ha sufrido, entre otros, el ataque de las milicias de Estado Islámico, que ha dejado pueblos y ciudades totalmente devastadas y con miles de personas desplazadas.

Kobane, capital de uno de los lados de Rojava, se ha convertido en el símbolo de la resistencia kurda y de la construcción de un modelo social y político liberador e integrador en Oriente Medio. Por eso, el Ayuntamiento de Barcelona, habiendo conocido esta realidad y establecido unos contactos previos, proponemos estrechar los lazos con este municipio con el fin de mostrar nuestro apoyo y, al mismo tiempo, establecer vínculos de cooperación con el pueblo kurdo.

El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

Primero. Iniciar los contactos con la nueva Administración de Kobane para firmar un protocolo de cooperación y solidaridad con el fin de colaborar y contribuir de manera solidaria a su reconstrucción.

Segundo. Ante el empeoramiento de la situación en Rojava, el Kurdistán sirio, este protocolo de colaboración y solidaridad se traducirá en la prestación de ayuda directa a la ciudad de Kobane. En concreto, en:

a) La construcción de viviendas para la población civil con el nuevo barrio que se está proyectando.

b) La ayuda en la reconstrucción del hospital gestionado por Médicos Sin Fronteras destruido por el último ataque del Estado Islámico a la ciudad en junio del 2015.

c) Colaboración en la rehabilitación de la escuela de Yermok, una de las cinco que se están rehabilitando en Kobane.

SE APRUEBA esta declaración institucional que ha sido leída por el Sr. Pisarello con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales excepto el de Ciutadans y del Partit Popular.

DI 2.

En la era digital, la generación de datos se ha incrementado de forma exponencial, convirtiéndose en un recurso clave para todas las actividades sociales y comerciales. La gestión de datos se ha convertido en indispensable a la hora de obtener respuesta por una gran parte de los retos socioeconómicos globales.

Con respecto a los datos existentes en manos privadas, ha surgido el concepto de filantropía de datos corporativos, que hace referencia a las iniciativas de aquellas compañías que han empezado a compartir sus datos con terceros, concepto que ha ganado popularidad gracias al proyecto de las Naciones Unidas Global Pulse, cuyo objetivo es fomentar la licencia de datos *data commons*.

Sin embargo, en muchos casos, estos datos están en manos de las administraciones públicas y los diferentes organismos estatales, motivo por el que el movimiento datos abiertos, que ha cobrado gran importancia y se ha expandido rápidamente a escala internacional, ha querido incidir fuertemente en la actividad pública.

Datos abiertos (*open data*, en inglés) son todos aquellos conjuntos de datos que se ponen a disposición del público y pueden ser reutilizados y vueltos a publicar sin ninguna restricción. Tiene un espíritu parecido a los otros movimientos abiertos y a comunidades como las de código abierto, *hardware* libre, contenido abierto o acceso abierto.

Hay varias razones para posicionarse a favor de los datos abiertos, como:

Transparencia. En un buen funcionamiento, los ciudadanos necesitan saber qué está haciendo su Gobierno. Por eso deben ser capaces de acceder a los datos e informaciones del Gobierno y compartir esta información con los demás ciudadanos. La transparencia no es solo sobre el acceso, también se trata de compartir y reutilizar. A menudo, para entenderlo, el material necesita ser analizado y visualizado, y eso requiere que el material sea abierto para que se pueda utilizar y reutilizar libremente.

Liberar el valor social y comercial. Muchas de las actividades en estos ámbitos requieren el acceso a datos, gran parte de los cuales se crean o se llevan a cabo por parte del Gobierno. Con la apertura de los datos, este puede ayudar a impulsar la creación de empresas innovadoras y los servicios que aportan valor social y comercial.

Participación y compromiso. Gran parte de los ciudadanos solo se comprometen con su propio Gobierno de forma esporádica. Con la apertura de los datos, la ciudadanía está habilitada para estar mucho más informada y participar en la toma de decisiones, no solo saber qué está sucediendo, si no contribuir a la gobernanza.

La adhesión a la iniciativa de *open data* se está haciendo de forma progresiva en todo el mundo, y existen proyectos de *open data* en países como EE. UU., Canadá, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Suecia o Noruega, entre otros.

El Ayuntamiento de Barcelona, en febrero del 2014, presentó la medida de gobierno "Gobierno Abierto de Barcelona", que implantó nuevos criterios de transparencia y de datos abiertos en el Consistorio. El despliegue de esta medida de gobierno permitió cumplir con el 100 % de los 80 indicadores de transparencia definidos por la ONG Transparencia Internacional (ITA), incorporando 105 indicadores más de transparencia, y abriendo el volumen de datos generado por el Ayuntamiento a toda la ciudadanía.

El día de datos abiertos (Open Data Day) es una reunión de ciudadanos en ciudades de todo el mundo para escribir aplicaciones, liberar datos, crear visualizaciones y publicar análisis utilizando datos públicos abiertos para mostrar su apoyo y animar la adopción de políticas de apertura, en este aspecto, de los gobiernos locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

El pasado 5 de marzo, con participantes relevantes en el campo de los datos abiertos de todo el mundo, Barcelona fue la sede de uno de los 178 actos internacionales que se desarrollaron en el marco del Open Data Day, jornada mundial con los siguientes objetivos:

1. Promover el aprendizaje de la ciudadanía sobre los datos abiertos.
2. Presionar a los gobiernos locales y nacionales para liberar datos abiertos.
3. Involucrar a organizaciones sin ánimo de lucro y empresas en el uso de datos abiertos.
4. Conocer la opinión, demandas y necesidades de los ciudadanos.

Por eso, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 65, 73 y 101.1 del Reglamento orgánico municipal, los grupos abajo firmantes formulan la declaración institucional siguiente:

El Plenario del Consejo Municipales acuerda:

- Reiterar el compromiso de la ciudad de Barcelona con la transparencia, la apertura de datos de las administraciones públicas y la profundización de estos criterios en beneficio de la ciudadanía.

- El apoyo a todas aquellas actuaciones, tanto de ámbito local o internacional, que se realicen en la ciudad de Barcelona para dar a conocer o promover el movimiento de datos abiertos y su implantación tanto en el ámbito público, como en el ámbito privado, según el proyecto Global Pulse de Naciones Unidas.

La Sra. ALCALDESA indica que cuando un grupo municipal no da apoyo a una declaración institucional puede hacer una intervención de un minuto.

El Sr. GARGANTÉ explica que su grupo no firma esta declaración no porque no esté a favor del *open data*, sino por la mezcla que se hace en el texto entre la necesidad de que la Administración vele por la expansión de los estándares de datos abiertos y la promoción de las iniciativas privadas.

Manifiesta que el grupo de CiU ha rehusado la propuesta de transacción de la declaración de su grupo con el fin de hacerla más neutra y poniendo el foco en la promoción de los estándares de datos abiertos *open data* y no en su vinculación con proyectos privados.

Puesto que otros grupos piden intervenir, la Sra. ALCALDESA abre un turno de palabra de un minuto para cada uno.

El Sr. SIERRA alega una cuestión de orden, y pide a la alcaldesa que compruebe el ROM en cuanto al funcionamiento de las declaraciones institucionales; de entrada, porque no se indica qué grupos firman las declaraciones y cuáles no, así como que, si se abre un turno de palabra de un minuto, es después de la lectura de la declaración.

La Sra. ALCALDESA admite la precisión del Sr. Sierra, pero no entiende cuál es el inconveniente de que se sepa qué grupos dan apoyo a una declaración y cuáles no. De todos modos, propone tratar esta cuestión fuera del Pleno con el objetivo de establecer un criterio único.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por el Sr. Ardanuy con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, excepto el de Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona.

DI 3.

Vistos los acontecimientos ocurridos en los distritos de Sants-Montjuïc y Les Corts sobre los casos de abuso a menores por parte de miembros de la comunidad educativa de los maristas, centro sostenido con fondos públicos.

Vista la repercusión mediática del caso, la denuncia pública por parte de las víctimas y las declaraciones del agresor.

Visto que, de acuerdo con la convención de los derechos del niño, un abuso a un menor por parte de un adulto en un centro educativo supone la vulneración muy grave de los derechos del niño, a su bienestar, a la protección, a una educación de calidad y a la integridad psicológica. Asimismo, el artículo 19 de la misma convención explicita que las autoridades deben proteger a los niños de los maltratos, los abusos y la violencia.

Visto que los abusos a menores tienen un efecto destructivo tanto en la salud como en el desarrollo y el bienestar de las víctimas, y causan secuelas psicológicas graves y de larga duración.

Vista la gravedad extrema de los hechos y que este comportamiento está tipificado como delito en nuestro ordenamiento jurídico (artículo 183 del Código Penal), donde se recoge que los poderes públicos deben tomar todas las medidas necesarias para proteger a los niños y los adolescentes de cualquier forma de maltrato y, especialmente, de cualquier forma de violencia física, psíquica o sexual.

Por eso, el Plenario del Consejo Municipal acuerda:

- Declarar nuestra firme determinación en la defensa de los derechos de los niños ante las agresiones y condenar enérgicamente cualquier abuso a menores, ya que supone una grave vulneración de sus derechos.

- Trabajar para proteger y garantizar los derechos de los niños, apoyar a las personas afectadas y a sus familias, luchar contra el silencio y el estigma en los abusos a menores. Trabajar para promover la sensibilización y la prevención en materia de abusos mediante la Red de Escuelas e Institutos por la Igualdad de Trato y la No Discriminación y mediante otras redes y espacios existentes en el Ayuntamiento, como la Red por los Derechos a los Niños o el Consejo Municipal de Bienestar Social.

- Promover la colaboración y cooperación entre los diferentes agentes con el fin de dar respuesta a las víctimas y a sus familias. Mejorar la coordinación institucional e interdepartamental tanto con respecto a la prevención como en la atención de aquellas intervenciones dirigidas a atender a los y las menores que hayan sufrido abusos y evitar la victimización secundaria.

- Promover que el Consorcio de Educación trabaje con entidades especializadas para que puedan desarrollar acciones de intervención con las víctimas, las familias y la comunidad educativa mediante una atención integral, de prevención y sensibilización de abusos sexuales a menores.

- Instar al Consorcio de Educación de Barcelona y a los otros agentes afectados a la revisión, mejora y aplicación de los protocolos de actuación con el fin de prevenir nuevos casos de abusos y que se garantice el cumplimiento obligatorio del protocolo de actuación por parte de todos los centros educativos (con independencia de su titularidad), de modo que incumplirlo comporte las consecuencias tipificadas por la normativa legal vigente, tal como se debe hacer constar en el mismo protocolo. Incentivar a los centros para que, a partir del protocolo marco, elaboren el suyo propio implicando al personal docente, al personal administrativo y de servicios, a las asociaciones de madres y padres de alumnos y al alumnado.

- Impulsar las medidas necesarias de acuerdo con la comunidad educativa con el fin de garantizar la confianza de la sociedad hacia la comunidad educativa y su gran labor en Barcelona.

- Valorar la posibilidad de que el Ayuntamiento de Barcelona se persone en la causa judicial a favor de la víctima o víctimas una vez estudiado el estado actual de la denuncia en el ámbito de la justicia penal, pues se trata de un centro educativo concertado sostenido con fondos públicos.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Benedí.

DI 4.

Vistas las dificultades que está sufriendo el sector del pan artesano en nuestra ciudad, agravadas por la crisis económica y por las nuevas formas de comercialización que a menudo se convierten en competencia desleal.

Visto que las administraciones, en especial la municipal, pueden llevar a cabo acciones de reconocimiento, apoyo y fomento de la actividad del pan artesano.

Por eso, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 60.6, 65, 73.5 y 101.1 del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Barcelona, presentamos en el Plenario del Consejo Municipal la declaración institucional siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

1. Manifestar la importancia del sector del pan artesano como parte esencial del patrimonio comercial y cultural de la ciudad de Barcelona.

2. Reconocer el papel destacado del Gremio de Panaderos de Barcelona como representante de muchos artesanos del pan que trabajan en nuestra ciudad, así como su labor de formación de nuevos profesionales a través de la escuela del Gremio de Panaderos.

3. Establecer un espacio de diálogo continuo entre el Gobierno municipal y el sector del pan artesano, especialmente con el Gremio de Panaderos de Barcelona.

4. Mostrar su compromiso de velar por la competencia leal en el sector y la transparencia de información de cara a los consumidores, distinguiendo a aquellos establecimientos que garantizan la elaboración artesanal del pan.

5. Comprometerse a promover la cultura del pan en nuestra ciudad, mediante las medidas siguientes:

- Apoyar la celebración anual del Certamen Internacional de Panadería Artesana, organizado por el Gremio de Panaderos, mediante apoyo económico, promocional y cultural. Este año, el certamen se ha celebrado el mes de marzo con la participación de ponentes de reconocido prestigio internacional y con asistentes de todo el mundo.

- Instaurar un premio o reconocimiento anual a los artesanos del pan de Barcelona que hacen perdurar y fomentar su oficio.

- Instar a Turismo de Barcelona y a las áreas de promoción turística del Ayuntamiento a incluir, en sus catálogos, los establecimientos de pan artesano, así como las actividades, conferencias y cursos que se organizan en torno a la cultura del pan.

La Sra. ALCALDESA informa de que esta declaración no ha sido firmada por los grupos de Barcelona en Comú y CUP-Capgirem Barcelona.

Seguidamente, el Sr. MULLERAS lee la declaración institucional.

El Sr. COLOM, después de confirmar que su grupo está a favor de las panaderías que elaboran el pan artesanalmente, justifica que Barcelona en Comú no firme la declaración al considerar que no se trata de una defensa del pan artesano, sino de un posicionamiento a favor de una entidad gremial de panaderos, cuando en la ciudad operan dos, ambas interlocutoras del Ayuntamiento.

En consecuencia, afirma que no pueden aceptar una declaración institucional en la que se pone como referencia únicamente a una de estas entidades gremiales.

Añade que esta declaración compromete al Ayuntamiento a otorgar subvenciones fuera del procedimiento reglado de un proceso competitivo de libre concurrencia, y que se deberían incluir en la convocatoria de subvenciones de comercio.

Observa que han intentado llegar a una transacción de la declaración a fin de que el apoyo se extendiera a las dos entidades gremiales de panaderos y, por lo tanto, que el apoyo económico no se concretara como una manera de obtener una subvención por la puerta de atrás.

La Sra. ALCALDESA abre un turno de palabras de un minuto para responder a las interpelaciones.

El Sr. MULLERAS observa que el sector del pan artesano ha sido especialmente castigado por la crisis económica y por las nuevas formas de comercialización del pan, aunque por él mismo es un sector emblemático.

A raíz de la disparidad de criterios en cuanto a la apertura de un turno de palabra, el Sr. TRIAS manifiesta que nunca se había procedido de esta manera y, en

todo caso, entiende que lo deberían haber hablado antes de tirarse a la piscina.

La Sra. ALCALDESA confirma la posibilidad de abrir turnos de intervención de un minuto por parte de los grupos que no suscriban una declaración institucional. Y manifiesta que, como presidenta del Pleno, toma la decisión de no abrir turno de palabras ahora, a la vez que garantiza que para el próximo Pleno este asunto de procedimiento se habrá hablado y cerrado.

Se APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por el Sr. Mulleras con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, excepto el de Barcelona en Comú y el de la Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona.

DI 5.

Cataluña y sus instituciones están y han estado siempre a la vanguardia en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos y en el trabajo para hacer frente a la epidemia del VIH/sida y el estigma relacionado, como eje de garantía social, de los derechos y del desarrollo de las personas.

Este compromiso se ha demostrado en el Estatuto de Autonomía de Cataluña del 2006; la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista; la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia; la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres y varias resoluciones en el marco de los derechos sexuales y reproductivos. La última, el pasado julio de 2015, fue la declaración en favor de los derechos sexuales y reproductivos en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

Sin embargo, el punto culminante de esta voluntad se expresó en la aprobación del acuerdo nacional para hacer frente a la epidemia del VIH en Cataluña y contra el estigma relacionado, el pasado 6 de marzo de 2014, en el Parlamento de Cataluña, y de manera unánime entre los grupos políticos.

El acuerdo, que fue impulsado de manera coordinada con el tejido asociativo de Cataluña en el ámbito el VIH/sida y, en concreto, por el Comité 1r de Desembre-Plataforma Unitaria de ONG-SIDA de Cataluña, que aglutina a 24 entidades de todo el territorio catalán, supuso un hecho histórico y se debía materializar como un instrumento de futuro orientado a mantener el liderazgo de Cataluña respecto de las políticas de respuesta a la pandemia del VIH, a la vez que garantizaba un modelo de abordaje comunitario basado en la experiencia y la calidad.

A pesar de ello, dos años más tarde de su aprobación, todavía hacen falta esfuerzos para seguir impulsándolo, especialmente con respecto al pacto social contra la discriminación de las personas que viven con el VIH, cuyo objetivo general debe ser eliminar el estigma y la discriminación asociada al VIH y al sida en Cataluña.

Este pacto, según el acuerdo aprobado, debe incluir, como mínimo, fomentar un cambio en la imagen del VIH en nuestra sociedad y, por lo tanto, enfrentarse a la serofobia, vigilar las situaciones de discriminación, garantizar el acceso igualitario a todos los servicios, prestaciones y recursos, facilitar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las personas que viven con el VIH, y promover y poner en práctica la Recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo. De hecho, según ONUSIDA (2001), el estigma relacionado con la infección por el VIH podría ser el mayor obstáculo al que se tienen que enfrentar las personas, las comunidades, los políticos y los líderes religiosos que trabajan en la respuesta al VIH. Un esfuerzo importante contra el estigma no solo mejorará la calidad de vida de las personas infectadas por el VIH y de las personas vulnerables a la infección, sino

que lo hará a gran escala para hacer frente a la epidemia. Por este motivo, en el año 2015, la misma



ONUSIDA inició la campaña Zero Discrimination Day, con la que se reivindica, el 1 de marzo, a nivel mundial, la necesidad de sensibilizar en la defensa de los derechos humanos y en la necesidad de acabar con el estigma y la discriminación relacionados con el VIH.

Así pues, la respuesta al estigma y la discriminación relacionados con el VIH requiere la implicación de todos los actores y agentes posibles. En este sentido, los entes locales, dentro del marco que les atribuye la Ley de salud pública 18/2009, por la que pueden ofrecer a la población intervenciones que ayuden a incrementar el control sobre su salud y obtener así estilos de vida más saludables.

Por todo ello, el Plenario del Consejo Municipal acuerda:

1. Impulsar, junto con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, el Pacto social contra la discriminación de las personas que viven con VIH, cuyo objetivo general sea eliminar el estigma y la discriminación asociada al VIH y al sida en Cataluña. Contribuir, desde los entes locales, a participar en este y desarrollarlo para que se convierta en una herramienta real desde donde los municipios y otras administraciones puedan trabajar contra el estigma y la discriminación en su ámbito competencial.

2. Tomar el compromiso de incluir mensajes centrados en la no discriminación y la no estigmatización, y en favor de los derechos humanos, en todas aquellas acciones que se lleven a cabo en el municipio en el ámbito del VIH/sida.

3. Tener presente las necesidades de las personas que viven con el VIH en los servicios ofrecidos a nivel municipal, velando por que no se produzcan situaciones de discriminación en el marco de sus competencias, así como en las empresas y organizaciones donde el Gobierno municipal tenga representación.

4. Incorporar la fecha del 1 de marzo, Día por la Cero Discriminación, entre las festividades conmemorativas del municipio, como compromiso firme para hacer frente al estigma y la discriminación relacionados con el VIH/sida.

5. Solicitar a los Departamentos de Salud y Enseñanza que desarrollen, junto con el municipio (en el marco de los consorcios existentes, si procede), acciones y programas dirigidos a la promoción de la salud sexual de manera integral en los centros educativos, donde se dé toda la información adecuada contra el estigma y la discriminación relacionados con el VIH/sida.

6. Solicitar al Ayuntamiento la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito del VIH/sida en Cataluña desde una perspectiva comunitaria y, en concreto, con el Comité Primer de Deseembre como plataforma unitaria de entidades en el ámbito del VIH/sida en Cataluña, dando el apoyo necesario en la difusión de sus tareas y actividades.

7. Informar de este acuerdo al Gobierno de la Generalitat (Consejería de Salud, departamentos de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, Enseñanza y Presidencia), a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña, a la Federación de Municipios de Cataluña y a la Asociación Catalana de Municipios, y al Comité Primer de Deseembre, como plataforma unitaria de ONG-SIDA de Cataluña.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional que ha sido leída por la Sra. Lecha.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.